

...DOS


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

1906

AVILITADO



1



Acta de toma posesion del nuevo Ayuntamiento.

En la Ciudad de Don Benito á primero del mes de Abril de mil novecientos seis y siendo las diez del dia se constituyó en el Salon de sesiones de estas Casas Concejales, el Sr. Alcalde Don José de Peratta y Gaspar, con los Concejales Don Francisco Garcia y Gomez, Don Manuel Gomez y Garcia y Don Ramon Parejo y Paredes, á quienes corresponde cesar, y Don Pedro Leon Don Juan Cortes y Donon Cortes, Don José Maria Otero y Sierra, Don Antonio Fernandez y Giraldo, Don Guillermo Pádua y Parejo, Don Gregorio Toranzo y Casado, Don Gonzalo Sanchez Montañana y Don José Parejo y Pariente que deben continuar en el ejercicio de sus cargos durante el presente biénio, con el fin de conferir la posesion á los recientemente elegidos, y proceder á la constitucion del nuevo Ayuntamiento.

Acto seguido comparecieron y fueron cortosamente recibidos los Señores Don Luciano de Otero y Fernandez de Arvalo, Don Juan Bioncha Espinosa, Don Juan Alonso Andujar, Don Juan Sanchez Pajares y Morcillo, Don Antonio Sanchez Oser, Don Traquin de Peratta y Carrasco, Don Santiago Rouillon y Gallego, Don José Segura Alarcó, Don Manuel Ruiz y Carrato, Don Francisco de Otero i Hidalgo Parquero y Don Francisco Gomez Vala y Pando, electos y proclamados Concejales en los sitti-

suas Elecciones Municipales, y cuyas certificaciones credenciales presentaron en esta Secretaría en tiempo oportuno, sin que contra los mismos se haya hecho reclamacion alguna.

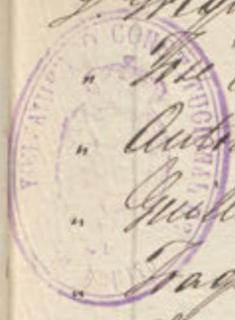
El Señor Presidente ~~pidió~~ a los recientemente elegidos y mandó abrir la sesion, y que por sui el Prefascrito se hiciera lectura de la comunicacion del Señor Gobernador Civil de esta Provincia fecha treinta del pasado mes de Diciembre transcribiendo la O. O. del Sr. Sr. Ministro de la Gobernacion fecha veinte y seis de dicho mes nombrando Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad para el termino de mil novecientos seis a mil novecientos siete, a Don Pedro Leon Donon Cortes y Donon Cortes, que en este acto presenta la oportuna Presidencia.

Inmediatamente el Señor Presidente invitó en sus sitios a los señores Concejales, abandonando la Presidencia el Sr. Peratta que fue ocupada por Don Pedro Leon Donon Cortes y Donon Cortes, recibiendo ademas las insignias de su cargo; y retirandose de sus puestos los Señores Concejales salientes se dio por terminada la primera parte de la sesion.

Señores.

Don Pedro L. Donon Cortes y Donon Cortes.
" Antonio Fernandez y Giraldo.
" José de Peratta y Gallardo.
" Juan Olera e M. Parquero.
" Luciano Olera y Fernandez de Arvalo.
" Juan Ciruela y Espinas.
" Constantino Sanchez Monteaquedo.
" Juan Alisa y Andujar.
"  Sanchez Pajares y Mercillo.
" Maria Olera y Luero.

Seguidamente y previa constitucion del nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Leon Donon Cortes y Donon Cortes, se procedio en votacion secreta por medio de papeletas que los Señores Concejales llamados por orden de votos fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto.



D. Gregorio Bravo y Casado -
 " Don Tránsito y Carases -
 " Antonio Sanchez y Orer -
 " Guillermo Quiroga y Parizo -
 " Traquin Oratta y Carrasco -
 " Santiago Rouillon y Gallego -
 " Don Segura y Alarce -
 " Manuel Nuvi y Berrator -
 " Juan - Gomez Valades y Pando -

to en cumplimiento de lo preveni-
 do por la Ley Municipal, previa
 lectura de todos los artículos apli-
 cables a la presente, a la Eleccion
 de los cuatro Alcaldes de Alcalde
 que corresponden a este Ayun-
 tamiento, resultando elegidos y
 proclamados -

Maria de Olera y Guerrero por diez y ocho votos y una papeleta
 en blanco -

Para segundo Alcaldete Don Traquin de Oratta y Carrasco
 por diez y ocho votos y una papeleta en blanco -

Para tercer Alcaldete Don Juan Alinda y Arcejar por
 diez y ocho votos y una papeleta en blanco -

Y para cuarto Alcaldete Don Constantino Sanchez Mon-
 teagudo por diez y ocho votos y una papeleta en blanco -

Y para la Eleccion de Alcaldetes, el Ayuntamiento en
 armonia con lo que determina el artículo cincuenta y seis
 de la vigente Ley Municipal, acordó nombrar Regidores Su-
 plicios a Don Tránsito de Oratta y Gallardo y a Don Juan Sanchez
 Pajares y Morcillo; siendo referidos los Suñores así como los Al-
 caldetes elegidos, posesionados en sus respectivos cargos por el
 Sr. Alcalde Presidente -

Y debiendo determinarse el orden numerico de los Regi-
 doros, para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda
 sustituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcal-
 dia o Alcaldia, se procedió a verificarlo por el orden de votos que
 cada cual obtuvo en su Eleccion, dando el resultado siguiente:

- 1.º Antonio Truñander y Gualdo, D. Tránsito de Oratta y Gallardo, Don
- 2.º Francisco Olera y Madalga Parquero, Don Narciso Olera y Tru-
- 3.º Juan de Arcejal, D. Juan Alinda y Arcejar, D. Juan Sanchez

^{7º} Cajero y Morcillo, ^{8º} D. Gregorio Arano y Barado, ^{9º} D. José Barrio y
 Parra, ^{10º} D. Antonio Sanchez y Peris, ^{11º} D. Guillermo Paniagua y Peris,
^{12º} D. Francisco Solo de Caltivas, ^{13º} D. Santiago Roussillon y Gallego, ^{14º} D. José
 Segura y Alarcó, ^{15º} D. Manuel Ruiz y Cerratos y ^{16º} Don Francisco Go-
 mer Valera y Paura y Don José Alguasíl Carrasco y Ruiz-

Por último quedo designado el Lunes de cada semana y ho-
 ra de las quince para la celebracion de las sesiones ordinarias en
 cumplimiento de lo que dispone el artículo cincuenta y siete de la
 Ley Municipal; declarandose definitivamente constituido el Ayun-
 tamiento y dando por terminado el acto que firman todos los
 señores concurrentes de que yo el Sr. certifico =

Pedro L. Soriano
Conte

José María de la Cruz

Joaquín de Peralta

José de Peralta

Juan Alcázar

Constantino Sanchez

Fran. Mera

Juan Cidancha

José Jacojo

Gregorio Lozano

Juan J. Gomez

A. Sanchez J. P. P. P.

Ramon Parejo

Manuel Gomez

Santiago Roussillon

Manuel Ruiz

Fran. co. Gomez Valadiz

José Segura

Luciano de Mera

Antonio Hernandez

Ramon Peralta

Gallego

Sr. D.



Oblig. # Hago constar por la presente: Que en el día de la fecha y a la hora acordada, no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales; y que en el mismo día fueron citados para el tres del actual a las quince del día

Don Benito 1.º de Enero de 1.906.

Sevilla

Ordinaria del 3 de Enero de 1.906.

Señores-

D. Pedro L. Douero Cortes.
 " Fran M.ª Olera y Guerrero.
 " Joaquín Peralta Carrasco.
 " Juan Aliseda y Andujar.
 " Constantino Sanchez Montenegro.
 " Juan Sanchez Pajares.
 " Fran Olera M.ª Parquero.
 " Luciano Olera y Fran Arvalo.
 " Juan Gironchea y Espinosa.
 " Gregorio Arano Carrasco.
 " Antonio Sanchez Vera.
 " Guillermo Paviagua Parajo.
 " Santiago Rouillon Gallego.
 " Manuel Ruiz y Cerratos.
 " Fran.º Gumu Salazar.

En la Ciudad de Don Benito a tres de Enero de mil novecientos seis Reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Concejales los señores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Leon Douero Cortes; y siendo las quince del día hora señalada, se abrió la sesión.

Leída el acta anterior así como la ordinaria de veinte y siete de Diciembre último, fueron aprobadas.

Para cuenta de los Políticos Oficiales de la semana y del despacho ordinario.

La Corporación quedó dictada y tomó los siguientes acuerdos: Cumpliendo lo prevenido en el artículo sesenta de la Ley Municipal se acordó que el Ayuntamiento se dividiese en cuatro

Comisiones permanentes para los Ramos de Hacienda, Beneficencia y Sanidad, Policía Urbana y Policía Rural; y que cada una de ellas se componga de cinco individuos.

Inmediatamente se procedió a la elección de personas en la forma prescrita en referido artículo, quedando elegidos: para la de Hacienda: D. José María de Olvera y Suero, D. José de Ovalla y Gallardo, D. José Parejo y Paries, D. Gregorio Bravo y Casado y D. Luciano Olvera y Fernandez de Ovalla: para la de Beneficencia y Sanidad: D. Joaquín Ovalla y Carrasco, D. Francisco de Olvera e Hidalgo Pasquero, D. Juan Sanchez Pajares, D. Francisco Solo de Saldivar y D. Guillermo Paniagua y Pariso; para la de Policía Urbana: D. Juan Alveira y Andujar, D. José Segura y Alasco, D. Santiago Rosillon y Gallego, D. José Alguacil Carrasco y Muir y Don Antonio Sanchez y Perri; y para la Comisión de Policía Rural: Don Constantino Sanchez Monteagudo, D. Juan Vidoucha y Espinas, D. Manuel Muir y Gorratis, D. Antonio Fernandez y Giraldo y D. Francisco Gomez Valasís.

Se acuerda nombrar Vocal de la Junta de Instrucción pública al Concejal Don José Alguacil Carrasco y Muir.

También se acuerda designar Vice-Presidente de la Junta Provincial al Concejal Don Juan Sanchez Pajares y Morcillo.

Que se remitan al Sr. Algado de Hacienda para su tramitación las instancias presentadas por Don Francisco Caballero y Muir y D. Gregorio Blanco y Montado, en solicitud de que se amillare al 1.º la casa número quince de la Calle del Arqueño, y al 2.º la del número veinte y tres de la de Ciudad, ambas de esta Ciudad, presentando los documentos de adquisición donde consta están satisfechos los derechos a la Hacienda. Notarios Propietarios de Casos, a D. Manuel Gomez Garcia.

Para cuenta de una instancia de Don Mariano Olmiver y Perri solicitando licencia para maganar diez fanegas de tierras oras camino de la Manelita de este término con curso a favor de sí,

Propios, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado previa pago del correspondiente canon a los fondos de este Municipio cuyo requisito se tendrá por no concedido -



El Sr. Alcalde manifestó a la Corporación que había ordenado al Maestro Alarife Fr. Caballero que reconociese el estado del Cementerio Municipal y que hiciera un presupuesto del gasto que considerase necesario para la obra, que presentase el presupuesto y dictamen del reconocimiento hecho, resulta que es de urgente necesidad su reparación y que asciende la reforma de quinientas a seiscientos pesetas - El Ayuntamiento en su vista acordó que se suspicase seguidamente las obras bajo la dirección de referido maestro -

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman todos los señores concurrentes de que yo el Sr. Alcalde certifico =

Pedro L. Douro Cortés	José M. de los Rios	Joaquín de Parilla
Juan Chinda	Constantino Sanchez	Juan Antonio Pajares
Fran. Mera	Juan Liducha	
	José Pardo	A. Sanchez
Gregorio Lozano		
G. Pascual	Santiago Rosillo	Manuel Ruiz
Franco J. Gomez Valdey		
Luciano de Mera		Manuel Parilla
		Gallego

Ordinaria del sello de Puerto de 1.906.

Señores -
 D. Pedro L. Douro Cortés -
 M. Mera y Suero
 Joaquín Parilla y Carrasco

En la Ciudad de San Pedro a ocho de Mayo de mil novecientos seis. Reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas



D. Juan Olivera y Asturias -
 " Antonio Sanchez Montenegro -
 " Juan Sanchez Pajares -
 " Fran^{co} Olvera 16^o Barquero -
 " Luciano Olvera y Torru de Arevalo -
 " Juan Robacha y Espinas -
 " José Parajo y Carises -
 " Antonio Sanchez y Peres -
 " Guillermo Campaño y Parajo -
 " Santiago Roussillon Gallego -
 " Manuel Quir y Borrato -
 " Fran^{co} Gomez Valases -

Comisionales los señores auctores al ma-
 gna Principales de este Ayuntamiento ba-
 jo la Presidencia del Señor Alcalde Don
 Pedro Don Acorro Cortes, y siendo las
 quince del día hora señalada se abrió la sesion.
 Leida el acta de la anterior fue
 aprobada -

Para cuenta de los Boletines Oficiales
 de la semana y del despacho ordinario
 la Corporacion quedó enterada y tomó
 los siguientes acuerdos -

Para cuenta de una Circular del Señor

Gobernador Civil de esta Provincia fecha seis del corriente publicada en
 el Boletín Oficial del mismo día, se acordó nombrar una Comision con-
 puesta de Don José María Olvera y Suero, Don Santiago Roussillon Ga-
 llego, Don Luciano Olvera y Torru de Arevalo, Don Guillermo Ca-
 mpaño y Parajo y el Señor Presidente, para que con toda urgencia
 contesten á cuanto se interesa en los citados que ha recibido dicho Señor
 Gobernador Civil -

Que se remitan al Señor Delegado de Hacienda para su transmi-
 sion, las instancias presentadas por D. Francisco Múner Guillermo
 y D. Tomas Calderon y Sanchez en solicitud de que se amillane al 1^o
 la casa número veinte y seis de la Calle de Gregorio, y al 2^o la del
 número doce de la de Olivo, ambas de esta Ciudad, presentando los do-
 cumentos de adquisicion donde consta están satisfechos los de-
 chos á la Hacienda -

Para cuenta de las instancias presentadas por Don Antonio Ol-
 gias y Olvera y Don Manuel Quir y Sanchez en solicitud de que se
 amillane al 1^o media fanega de tierra vicia al sitio del Cuervo de
 este termino; y al 2^o media fanega y dos celmines de tierra vacie-
 ra en el mismo termino y sitio de la Pedraa Real; adquiridas por
 el cargo de primera instancia de este Partido, y en los cuales consta



que se han satisfecho los derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su última sesión acordó que se amillaramen referidas fincas a nombre de los solicitantes, y que una vez tomada vista por el Negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referidas alteraciones de rigor, se devuelvan aquellos a los interesados y se les facilite certificación de este acuerdo.

Para cuenta de una instancia de Emilio Velasco y Rodríguez solicitando se le venda el terreno que en la Calle de Agrimones posee este Municipio, el Ayuntamiento acuerda que pase dicha instancia a la Comisión de Policía Urbana para que informe.

Se acuerda conceder un sueldo de diez pesetas mensuales a Francisco Porro y García, para ayudar a criar una tuna. También se acuerda que el servicio de Inspección se haga en la forma siguiente: Don Manuel Prijo y Fuentes, la inspección de los peses que se sacrifican en el Matadero Municipal y la recaudación del arbitrio establecido sobre el degüello de las muerdas; y Don Manuel Gomer y García la inspección de cuanto se vende en la Plaza de Abastos y la de todos los establecimientos donde se vendan sustancias alimenticias; y que este acuerdo se comuniqué a los interesados por el Sr. Presidente.

El Sr. Alcalde manifestó a la Corporación que siendo esta la época que mayores trabajos había que ejecutar en la Secretaría de este Ayuntamiento, en plares perentorios, como son el pago de sueldos y el de cédulas personales, proponía que se aumentara el personal con tres auxiliares. El Ayuntamiento conformó con lo propuesto nombro a Don Juan García y Álvarez, D. Domingo Prijo y Cabanal y D. Emilio Camacho Algaba.

previo informe de la Junta pericial, la cuitancia presentada por Don Placencio Blanco y Garcia Melitardo la baje en el Registro Fiscal, por debajo, de una finca urbana en esta Ciudad.

Previo la peticion del Sr. Presidente comparecieron varios vecinos de esta Ciudad dedicados a la venta de carnes frescas de cerdo, interponiendo se les concediese salida de aquellas que no pudieran vender en la localidad. El Ayuntamiento acuerda que la Comision de Hacienda informe lo que le parezca acerca de dicha pretension.

Por habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion cuya acta firman todos los Sres. concurrentes de que yo el Sr. certifico =

Pedro L. Bonano Cortez

Jose M^o de Mera

Juan Anista

Constantino Sanchez

Juan M^o Pajon

Fran. P. Mera

Luciano de Mera

Jose Torero

Juan Ciducha

A. Sanchez

Santiago Roussillon

Joaquin de Peralta

Manuel Ruiz

Fran. Gomez y Alder

Guillermo Micaque

Gregorio Lozano

Manuel Peralta

y Gulerelo

Trio

Extraordinaria del 13 de Enero de 1906



- D. Pedro L. Romero Costes
- José M^o Olera y Guerrero
- Joaquín Peralta y Carrasco
- Juan Alcázar y Andujar
- Constantino Saubier Monteagudo
- Juan Saubier Cajares
- Juan Olera P^o Parquero
- Luciano Olera y Torre Ansaldo
- Juan Ribouche y Espinosa
- Gregorio Sorano y Casado
- Guillermo Camacho y Parajo
- Santiago Noussillon Gallego
- Manuel Ruiz y Borrato
- Fran^{co} Gomer Valades

En la Ciudad de San Puerto a trece de Enero de mil novecientos seis, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales, los señores ayuntados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Leon Romero Costes; y siendo las once del día hora señalada se abrió la sesión.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la sesión, según se expresa en la convocatoria, era el de dar cuenta del acuerdo tomado por la Comisión nombrada en dicho del actual para dar cumplimiento a la

Circular del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia de seis del dicho mes; la cual habia convocado para este día, para poder cumplir dicho servicio dentro del plazo concedido por referida autoridad.

Para cuenta del informe dado por expresada Comisión, el Ayuntamiento acordó proponer que para satisfacer el impuesto de Consumos, en la parte que corresponde al Municipio, se establezca un arbitrio sobre los metros de fachadas de los edificios de la población; otro sobre los carros destinados a los servicios agrícolas y transportes, y otro sobre el ganado lanar que se sigue dentro de la población, a título de ocupación de la vía pública.

Con lo que se dio por terminado el acto que firman todos los señores concurrentes, según yo el Sr. certifico =

Pedro L. Romero Costes

José M^o de Castro Juan Alcázar



Constantino Sanchez Juan José Cajares Fran. Mera

Luciano de Mera Juan Ceballos

Santiago Roussillon

Mmanuel Ruiz

Franco Salazar

Juan Manuel Gallego

Gregorio Lorenzo

Joaquin de Peralta

Morrion Peralte

y Cullerelo

1770

Ordinaria del quince de Enero de 1770

- Stuores
- J. Pedro L. Duero Cortes
- .. Fri. Maria Mera y Duero
- .. Joaquin Peralta y Carrasco
- .. Juan Alveda y Andujar
- .. Constantino Sanchez Montequero
- .. Juan Sanchez Cajares
- .. Fran. Mera Mialgo Parquero
- .. Juan Ceballos y Lepina
- .. Gregorio Lorenzo Casado
- .. Fri. Carajo y Careres
- .. Antonio Sanchez y Perer
- .. Guillermo Paniagua Carajo
- .. Santiago Roussillon Gallego

En la Ciudad de Don Benito a quin-
ce de Enero de mil setecientos setenta
y siete en el Salon de sesiones de estas
Cajas Conunitoriales los Stuores auo-
tados al margen Concejales de este
Ayuntamiento bajo la Presidencia del
Stuor Alcalde Don Pedro Leon Do-
uero Cortes; y siendo las quince del
día hora señalada, se abrió la sesion
Lida el acta de las dos anteriores
fue aprobada la primera y ratificá-
dos los acuerdos de la segunda
Para cuenta de los Boletines Ofi-
ciales de la semana y del despacho

provisoriamente, la Exporacion quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos
Que se remitan al Stuor Delegado de Hacienda para su transi-
tacion las instancias presentadas por Don Benito Mayoral y Calderon y



D.º Antonio Tosa y Morcillo, en solicitud de que se acullare al
 1.º la casa número diez y nueve de la Calle de Truana, Perer y al 2.º
 la del número ocho de la de Herrera, ambas de esta Ciudad, presentan-
 do los oportunos documentos de adquisición bouse conita titu-
 satisfechos los derechos a la Hacienda -

Encargado por el Ayuntamiento a la Comisión de Ma-
 cienda que informe sobre la pretension de algunas personas,
 que dedicadas a la venta de carnes frescas de cerdo, de las que
 se les concede salida de las no consumidas, los individuos que
 dicha Comisión forman, emiten el dictamen siguiente -

El artículo setenta y dos de la Ley Municipal determina
 con precision y claridad todo cuanto es objeto de la competen-
 cia exclusiva de los Ayuntamientos; y en virtud de las facul-
 tades que esa disposicion les atribuye, acordó o tuvo por asun-
 tos, que por lo visto han motivado esa pretension a la que
 no debe accederse -

Es la primera, que todas cuantas reses hayan de sacrifi-
 carse, destinadas al consumo público, lo hayan de ser en el Ma-
 tadero Municipal, mediante el pago de un pequeño arbitrio.
 Es la segunda, que no se permita en la poblacion la entra-
 da de carnes sueltas -

Para dar exacto cumplimiento al Reglamento por que
 se rige la administracion y cobranza del impuesto de Consu-
 mos, el abasto se verifica por peso y al fiel, al extraer las
 canales del Matadero, y liquidados los derechos y cobrados
 estos, la res queda entregada al inmediato consumo; y el por-
 cido de referidos derechos, es un acto administrativo perfecta-
 mente terminado, y sin que pueda ser modificado de manera

alguna - No quien decir esto, que los suenos de las reses, no
puedan materialmente extraerlas de la poblacion, pero sin au-
torizacion ni fiscalizacion alguna en muchos suenos, en la cla-
sion mas pequena con el acto administrativo realizado - Por
cuantos decretos satisfacen las especies de suenato consumo, son
definitivamente pagados, sin alteracion alguna posterior - De
tal modo es asi, que aun suponiendo que en esta Ciudad existieran
depositos de carne, que dicho Reglamento concierne a los ganaderos y
tratantes, solo se le concederian salidas de las carnes aderezadas o la-
zaronadas, pero nunca las mantecas y carnes destinadas por su na-
turalera al suenato consumo, que en el acto pagamos los decretos
de un modo definitivo - Luego estas personas, que despiellon reses
para el consumo suenato, pretenden lo que nunca se concederia
a los suenos de depositos de carne a la Salazon destinada, en la parte
de suenato consumo -

No nos ocupamos de los peligros y los inconvenientes que lucien
ra el acceder a dicha pretension, puesto que no debiendo admitirse
por el Reglamento de consumos, esta consideracion basta para que
sea en absoluto desechada - Casas Comunitarias de San Quinto a ca-
torce de Enero de mil novecientos seis - Jose M^o de Olvera - Jose Pa-
rejo - Jose de Pratta - Gregorio Arano -

El Ayuntamiento conforme con lo que se propone en referido de-
creto, acorto no acceder a lo que se pretende, y que se notifique a
los interesados por un Secretario -

Citara y obtiene la palabra por el Concejal Sr. Juan Pardo con
manifesto: que a pesar de la desgravacion del trigo y sus harinas,
y de la baja de aquel cereal, lo cierto, que el pan sigue a precios
elevadissimos, sin motivo alguno que lo explique - Que en cumpli-
miento de sus deberes como Concejal, no puede menos de llamar la
atencion de las autoridades para que realicen las gestiones oportu-
nas en beneficio especialmente de las clases jornaleras, cerca de los
puntos de venta de pan, para ver de obtener alguna disminucion en el

precio de artículo tan necesario para la vida; reservarme ha-
cer proposiciones de otra índole, u desgraciadamente tales gestiones
no tienen resultado -

El Sr. concejal Sr. Pamiagua propone que se gestione de la So-
ciedad Eléctrica el colocar luces en la Carretera de la Estación del
Ferro de Badajoz, y que estas puedan ser bon hasta el regreso de los via-
jeros y personas que tengan necesidad de bajar a dicha Estación
a la vuelta del tren ascendente. El Sr. Presidente contestó que
lo gestionará el Jefe de dicha Sociedad.

Para cumplir con lo preceptuado en el artículo 111 de la Ley
y siguientes de la Ley Municipal, y no pudiéndose hacer dis-
tinción de clases por no ser uniforme el concepto contributivo, se
acordó que fueran ocho el número de secciones, y se hiciera el re-
partimiento por Calles en la forma siguiente -

13-1-1906

1.ª Sección

Comprende las Calles de Clara Montón, San Andrés, Arroyero, San
Petro Alfonso, Pizarro, Aguasros, Alcazar, Matasero, Pilas, Olla-
rales, Ancha, San Juan y Hermano Cortés -

2.ª Sección

Las Calles de Cervantes, Fuentes, Pradillo, Aguasros, San Flo-
rente, Cristina, Pabauero, Cortés, Arguero, Oro, Maríaaverra,
Santiago, Unión y Botonilla -

3.ª Sección

Las Calles de Alvarado, Cuerno Cortés, Monjas, Villanueva, Ca-
trella, Perceñuela, Toruero Cortés, Puyos, Castriego, 1.º 2.º y
3.º Parcial y Ferro -

4.ª Sección

Las Calles de Velasco, Carquemilla, Cuerno, Pajaritos, Santa Elena,
Vapores, Misaflores, Palovillo, Clemente, Agrimenes, S. Juan - S. Mar-
cos, Pilatos, S. Antonio, S. Gregorio, Arrenal Viejo y Avellana -

5.ª Sección

Las Calles de Virgen, Paredas, Cuerno Cortés, 2.º y 3.º Cuarta,

1.^a Cruz, Cruces, 2.^a Cruz, Salvina, D. Miguel Arias, Cilla,
Montera, Santa Maria, 1.^a Calvario, Calvario y Herrera

6.^a Sección.

Las Calles de Oriente, 2.^a Calvario, Montidero, Carreras, Fuente,
Retama, Espolm, Graveria, San Roque, Guadarr, Alvercos, Hier-
re, Cantarranas, Nicolan, D. Manuel Torres y Luna

7.^a Sección.

Las Calles de Mercur, Carrera, Alumbra, Aluco, Gargantilla,
Humban, Hocinillo, Escobilla y Arrabal

8.^a Sección.

Las Calles de Luna, Graveria de Luna, Rosario, San José, Piedad,
Sol, Bardarras, Amargura, Cañon, Vista Hermosa, Martines, San
Sebastian, Caberas de Herrera, Puena Vista, 1.^a Puente Puente y
Sección Rural

Tambien se acordó proceder al voto del Mismo de Vocales
asociados que habian de asignarse a cada Sección; el cual dio el si-
guiente resultado: a la 1.^a tres; a la 2.^a dos; a la 3.^a tres; a la 4.^a dos;
a la 5.^a tres; a la 6.^a tres; a la 7.^a tres y a la 8.^a dos; y últimamente,
que antes de finalizar el mes se publique el resultado de la for-
mación de secciones para los efectos del artículo sesenta y siete
de la Ley Municipal.

Por el Sr. Presidente se manifestó que debía procederse
al examen y definitiva fijación de las cuentas Municipales cor-
respondientes al ejercicio de mil novecientos cinco, a cual objeto
estaban sobre la mesa a fin de que pudiesen ser convenientemente
examinadas. Prewio orden del Sr. Presidente y el Propos-
crito Secretario de lectura del dictamen emitido por el Concejal
Jurado, que cuenta en dicho expediente.

No habiéndose hecho objeción alguna sobre las menciona-
das cuentas, acordó, y de conformidad con el dictamen leído, fi-
jar, tal como resultan, esto es, que el cargo asciende a ciento



treinta y siete mil ciento ochenta y seis pesetas y veinte y ocho centimos, y la data a ciento catorce mil ochocientos veintete y nueve pesetas y cinco centimos -

Por ultimo se acordó se pongan de manifiesto durante quince dias en la Secretaria del Ayuntamiento -

Se acuerda nombrar una comision compuesta de los señores D. José Maria Olera, D. Juan Alvaro Andujar, y Don Luciano de Olera, para que con el Oficial de esta Secretaria Don Pedro Perez, procedan a hacer la clasificacion de las hojas de claratorias de cédulas personales, con arreglo a la Instrucion

Que habiendo suao asuntos de que trata se levante la sesion en su acto firman todos los señores concurrentes de quingo el Pro certifico =

Pepo L. Borrero Cortis José M. de Olera Juan Alvaro Andujar José Sorejo

Constantino Sanchez Juan Alvaro Andujar

Franco Mera Luciano de Mera Juan Alvaro Andujar

A. Sanchez Manuel Ruiz que José Segura

Manuel Ruiz Juan Alvaro Andujar Gregorio Soriano

Joaquin de Revolta Ramon Beretta y Gallardo



Ordinaria del 22 de Enero de 1906.

Señores -

- D. Pedro L. Jovon Cortes -
- „ José María Olvera y Guerrero -
- „ Juan Alvarado y Anaya -
- „ Constantino Sanchez Montenegro -
- „ Juan Sanchez Pajares -
- „ Juan Olvera e Hidalgo Parguero -
- „ Julian Olvera y Fernandez de Cevallos -
- „ Juan Vidueira y Espinosa -
- „ Antonio Sanchez Perez -
- „ Santiago Rosellon Gallego -
- „ José Aguirre Alario -
- „ Manuel Juan Carreras -
- „ Juan Manuel Valades -

En la Ciudad de San Pedro a veinte y dos de Enero de mil novecientos seis. Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Cortes Provinciales los Señores señalados al margen Principales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Lm. Jovon Cortes, y siendo las quince y seis horas señaladas, se abrió la sesión. Leída el acta de la anterior fue aprobada.

Para cuenta de los Boletines Oficiales de la Lengua y del despacho ordinario, la Proposicion queda

enterada y tomó los siguientes acuerdos -

Se acuerda la distribucion de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del presente mes, importante quince mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesetas y cincuenta y seis centavos -

Para cuenta de una comunicacion del Alcalde del inmediato pueblo de Medellín, en la que solicita a este Ayuntamiento para una Tronca de los pueblos limitrofes, para quitar la terminacion del Puente ya empezado en el rio Ortega, en la Carretera del Hoya a entorras con la general a Madrid, y que esta reunion descan se celebre en esta Ciudad por ser el punto mas central. El Ayuntamiento acuerda que el Sr. Presidente se dirija al de Medellín manifestandole que tambien que tenga hecha la convocatoria a los pueblos interesados, manifestandole la gloria que ha de tener luego la reunion en esta.

Para cuenta de la liquidacion del presupuesto del año de mil novecientos cinco, despues de examinado detenidamente por varios Señores Principales, la Proposicion acordó aprobarla y que se remita a otros



Gobernador Civil de esta Provincia a sus efectos -

Qui in fine fuerint presentadas las cuentas justificadas del cuarto trimestre del año mil novecientos cinco, correspondientes al Presupuesto Municipal y de Consumos, rendidas por el Ayuntamiento; las cuales fueren aprobadas -

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por José Gomez, de los jornales, suatos e libros invertidos en la separacion de la Parea que tiene establecida la Corporacion en el Rio Guadiana, importante ciento trece pesetas y setenta y cinco centimos -

Se acuerda conceder un socorro de diez pesetas mensuales a un niño llamado por tal enfermo, por pobre, y sus gastos de lactas a un niño pequeño que ha tenido

Se acuerda que se proceda a la reparacion de la entrada de la Calle de la Union -

Por habiendo unas asuntos de que trata el levantado la union cuya acta firman todos los señores concurrentes de que goza el Sr. certifica =

- José María de Arce
- Constantino Sanchez
- Pedro G. Gomez Cortez
- Juan Alcala
- Luis de Herrera
- Juan de Herrera
- Juan de Herrera
- A. Sanchez
- G. Muroz
- Juan Ciducha
- Santiago Crossillo
- Manuel Ruiz
- José Segura
- Juan Gomez Valde
- Ramon Perilla
- Gallardo
- Sino

Ordinaria del 29 de Enero de 1906

Stuores

- Don Pedro L. Duero Cortes
- „ José María Olvera y Duero
- „ Juan Olvera y Andujar
- „ Constantino Sanchez Montenegro
- „ Juan Sanchez Pajares
- „ Juan Olvera i 176 Parquero
- „ Luciano Olvera y Torra de Cereval
- „ Juan Bidouche y Espinas
- „ Antonio Sanchez Perez
- „ Guillermo Paviagua y Parejo
- „ Santiago Bousillon y Gallego
- „ José Segura y Marco
- „ Manuel Quir y Cerratos
- „ Fran^{co} Guier Valdes y Maada

En la Ciudad de San Juan de los Rios y unive de Buen de mil no-
vecientos seis Reunidos en el Salon
de sesiones de esta Casa Consistorial
de los Stuores acotados al margen
Concejales de este Ayuntamiento
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Pedro L. Duero Cortes; y
viendo los quince del día hora una
para se abrió la sesión

Leida el acta de la anterior fue
aprobada

Para cuenta de los Boletines Ofi-
ciales de la semana y del despacho or-
dinario, la Proposición quedó entera
y tomó los siguientes acuerdos

Qui se admitan al Sr. Allegato de Hacienda para su transita-
ción la instancia presentada por Agustin Martin Seo en solicitud
de que se acullan a su nombre la casa número catorce de la Calle de
Buena Vista de esta Ciudad, presentando el documento de adquisición
pues se cuenta están satisfechos los derechos a la Hacienda

Para cuenta de las instancias presentadas por Santiago Lamas
Cerratos, Martin Carmona Guzman, Santiago Bidouche Ramirez y
Manuel Quir y Sanchez, solicitando licencia para enajenar varias
fincas de este término con curo a favor de otros Propios, el Ayunta-
miento acuerda acceder a lo solicitado previo pago del correspondien-
te impuesto a los fondos de este Municipio, sin cuyo requisito se tendrá
por no concedida

Para cuenta de otra instancia de Qui Garcia y Parejo en solicitud
de que se acullan a su nombre media fanega de tierra sujeta al
Uso de la Plaza Real de este término, adquirida por compra según



debidamente provisorio que acompaña aprobado por el Jurado de primera instancia de este Partido en auto de veinte y tres de Diciembre último, en el que conita vitán satisficieron los descellos a la Real cédula - al Ayuntamiento en su vista acordó que se amillan referida fecha a nombre del solicitante, y que una vez tomada nota por el negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga reserva alteracion de si quiera se devuelvan aquellos al interesado y se le facilite certificación de este acuerdo.

De orden del Sr. Presidente y el Sr. de lectura del siguiente

Cupones.

Los Concejales que suscriben y forman la Comisión del Policía Urbana acuerdan dictamen al Ayuntamiento sobre la solicitud presentada al mismo por las Señoras Doña Melinda Camara y Doña Antonia Requero, Socias Gerentes de la Sociedad de las Aguas de esta localidad, en la que pretenden a las autoridades la construcción de una cañuta de mananteneria en la fuente de la Calle de Doña Conxelo Torre, con el bello objeto de que sirva de albergue a la reparedora de las Aguas y de resguardo a la cañuta y contornos de la misma fuente - Notificase la Comisión que esta solicitud suvuelve un equívoco que si necesario desvanecer. Esta sociedad fabrica una cañuta de mananteneria, su pardo con ella una terreno que el limitado por la verja de la fuente destruyendo con anterioridad otra de manera que estaba dentro de dicha verja, y todo sin autorizacion alguna por parte del Ayuntamiento. Denunciada dicha construcción por el dueño de la casa contigua a la fuente, dictase acuerdo este Ayuntamiento en sesión de trece de Abril de 1904, por el



que se dispusero que dicha Caseta de Mancomunidad fuese
reemplazada por otra de manera, pero dentro de la verga, como
antes estaba - Que las referidas Cortes de la Sociedad entabla-
ran recurso de alzada contra el expresado acuerdo fundado en
la cesion gratuita que por el Ayuntamiento se hizo a la Sociedad
de todos cuantos terrenos ocuparan las obras, cañerías, depósitos y fun-
tes, en el campo y en la Ciudad, y dentro de los cuales se encuentra
establecida la caseta en cuestión; y que habiéndose creado en favor de
la Sociedad con dicha cesion un derecho de caracter civil, no podía
el Ayuntamiento modificarlo o anularlo por un nuevo acuerdo, ya
que dicho derecho se creó y garantizó en la concesion municipal in-
scrita en la escritura de concesion - El Ilustre Gobernador Civil de esta
Provincia en providencia del veinte y cinco de Mayo de mil novecientos
cinco resolvió dicha alzada desestimandola, y en su consecuencia
conforma en todas sus partes el acuerdo apelado; declarando en el pri-
mer considerando, que la condicion municipal de la concesion hecha por
el Ayuntamiento a la Sociedad de las Aguas, en la que se habla de ter-
renos que ocupan las obras, no expresa que dichos terrenos fueran con-
cedidos para edificios cañerías de mancomunidad; y sin expresarlo expre-
tamente, no es posible incluir en la palabra obras, la edificacion de
casetas de ladrillo; por lo cual las apelantes no pueden hacer valer
su derecho ocupandose en las condiciones de la concesion; cuya con-
cesion no origina en favor de la Sociedad un derecho de caracter ci-
vil, sino meramente administrativo, por cuya razon por los Tri-
bunales contencioso administrativo, y no ante la justicia ordinaria,
deben ventilarse las cuestiones a que dan lugar las dudas sobre in-
teligencia y efectos de dicha concesion; y por último que no puede
repetarse el litigio por el mismo, sino con la limitacion que señala la
verba de que esta roturada la fuente y dentro de la cual existia la
antigua caseta de manera - Dicha resolucion es hoy la verdad legal;
termina la via gubernativa y agotó toda su eficacia por



El Ayuntamiento de las Interiores, que no accedió a la vía
 conciliatoria = Esta simple narración de los hechos, demuestra lo
 intempestivo e inoportuno de la nueva solicitud de las Interiores
 Cerradas, que discutidamente va, no ya solo contra el acuerdo apelado
 de trece de Abril de mil novecientos cuatro, sino contra la resolu-
 ción del Gobernador, en que este acuerdo se confirma, y se des-
 tina la abstracción de aquellas interiores = Para que se vea bien
 claro hasta que punto quisiera contrariarse dicho acuerdo y la
 providencia del Gobernador, no hay mas que fijarse en que la
 petición la fundan en la misma inteligencia que ya antes se
 dio a la clausula once de la concesión, evidentemente declarada
 "como hemos visto" en la providencia del Gobernador, cuyo cumpli-
 miento es el único objeto que ha de propugnarse este Ayuntamiento;
 por lo cual, opina la Comisión que debe devolverse a las Interiores
 las instancias y papeles que la acompañan, citando a lo Acor-
 dado = Don Benito de Utrera y Utrera de Buen de mil novecientos
 seis = Juan Alvar = Santiago Bouillon = A. Rubio = José Segura
 La Corporación Interior del precedente informe a esto ha
 contestado =

El acuerdo que conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la
 Ley electoral de Madrid, se publiquen las listas definitivas, puesto
 que no se ha hecho reclamación contra las mismas durante su
 exposición al público =

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que se habían
 terminado las obras de la entrada del Cementerio Municipal, y que a
 la vez presentaba un presupuesto hecho por el Maestro Alarife José
 Caballero para la reparación de las habitaciones de la parte in-
 quierda de dicho Cementerio por listas en estado nuevo =

El Ayuntamiento después de examinar el presupuesto hecho por
 dicho Maestro acordó: que se proceda por el mismo a hacer la repa-
 ración que en él se señala por listas en estado nuevo, y que se le abonen
 las desviadas puestas importe de la obra que ha realizado y fees
 acordada en la sesión de tres del corriente =



Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparacion de varias calles, importantes cuatrocientas sesenta y seis pesetas y veinte y cinco centavos.

Aceptada la proposicion que hace el vecino de esta poblacion Francisco Cortes y Dora para quitar la caldera que hace diez y ocho años obstruye en parte la via publica y es un peligro para los transeuntes, por la cantidad de setenta y cinco pesetas; el Ayuntamiento en la imposibilidad de satisfacerlas por falta de consignacion en el presupuesto, acordó requerir á Don Antonio Perez Parotaja Abogado Judicial de la testamentaria de Don Rafael Falcon, de cuyo proceso dicho artefacto, para que abona dicho suma al referido Fran Cortes una vez que haya cumplido el ofrecimiento que involucra la proposicion aceptada. Para dar ocupacion á la clase jornalera necesitada de trabajo, se acuerda empedrar las calles de 1.^a Calles, Calles, Virgen, Calle Cortes, Cuadros, Juan Perez, Sol, Ciudad y San Jose.

Qui por el Ayuntamiento por bene alencargado de la Seccion del Ayuntamiento Municipal, presente una relacion de las personas que tengan por satisfacer el arbitrio establecido sobre la compra de Muebles en dicho Ayuntamiento.

Se ratifican los acuerdos tomados por la Corporacion de conceder un sueldo de diez pesetas mensuales á los veintidos pobres que no pueden criar sus hijos por estar enfermos ó haber fallecido y son los siguientes: Juan Gallego, Antonio Alvarez, Regin Martin, Antonio Bravo, Antonio Cruz y Manuel Diaz.

Por habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion cuya acta firman todos los señores concurrentes de que yo el Sr. certifico. Sobrescrito = seis = vale =

Pedro L. Donoso Cortes

José M^o de Herrera

Constantino Sanchez

Juan José Lopez

Juan Ciducha

A. Sanchez

Juan M^o de

Gregorio Lorenzo



Santiago Roussethon Manuel Ruiz Guillermo Lavieja
 José Segura
 Francisco Gomez Calades Luciano de Mera
 Ramon Peralta
 y Calles
 Toro

Ordinaria del 5 de Febrero de 1906.

Señores -
 D. José María Merino y Guerrero -
 Juan Alcázar y Acuña -
 Constantino Sanchez Montecagudo -
 Juan Sanchez Pajares -
 Juan Mera P. Parquero -
 Luciano Mera y Toru Arvalo -
 Juan Pizcuella Espinosa -
 Gregorio Goram Casado -
 Antonio Sanchez Perez -
 Guillermo Paviagua Carajo -
 Santiago Nouvelloy Gallego -
 Manuel Ruiz Carrator -
 Juan Gomez Calades -

En la Ciudad de Don Benito a cinco
 de Febrero de mil novecientos seis. Reu-
 nidos en el Salon de sesiones de estas
 Cortes Constitucionales los Señores acuta-
 dos al margen Concejales de este Ayun-
 tamiento bajo la Presidencia del Pri-
 mer Excmo. Alcalde Don José María
 Merino y Guerrero; y siendo las once del
 día hora señalada, se abrió la sesion.

Leida el acta de la anterior fue
 aprobada -

Para cuenta de los Políticos Oficia-
 les de la Municipalidad y del despacho ordi-
 nario, la Corporacion quedó enterada

y tomó los siguientes acuerdos -

Se acuerda la distribución de fondos por capitulos para satisfacer

acer las obligaciones del presente mes, importante diez y ocho mil
 setecientos diez y nueve pesetas y noventa y siete centimos -

Que se remita al Sr. D. Ildefonso de Hacienda para su tramitación la instancia presentada por D. Juan Alvarez Olorillo en solicitud de que se amillanase a su nombre la casa número dos de la Calle de 9.ª Puente de esta Ciudad, presentándose el documento de adquisición trase cuenta están satisfechos los derechos a la Hacienda.

Para cuenta de una instancia de Andrés Obeto Guerrero en solicitud de que se amillanase a su nombre una cuantilla de tierra viva al sitio de la Plaza Real de este término, adquirida por compra según expediente posesorio que acompaña aprobado por el Juzgado de primera instancia de este Partido en auto de nueve de Enero último en el que cuenta están satisfechos los derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó que se amillanase referido finca a nombre del solicitante, y que una vez tomada nota por el negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referida alteración de registro se devuelva a aquellos al interesado, y se le facilite certificación de este acuerdo.

Para cuenta de otra instancia de Francisco Piñuela y Gallego solicitando licencia para maganar media fanega de tierra maguila al sitio de la Plaza Real de este término con un exámo de otros Propios, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado previo pago del correspondiente laudemio a los fondos de este Municipio, sin cuyo requisito se tendrá por no concedida.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en el arreglo de la Carretera a la Estación, importantes ciento ochenta y cinco pesetas y setenta y cinco céntimos.

En vista de lo prevenido en el artículo 86.º regla 3.ª del Reglamento de Peritajes de 30 de Setiembre de 1885, acuerda el Ayuntamiento proceder al recuento general de la ganadería existente en este término el día siete del corriente para fijar las altas y bajas que deban comprenderse por este concepto en el apéndice anual al Amillaramiento: anunciándose previamente esta operación, y comisiones para practicarla simultáneamente, en el expresado día y siguientes, a los Vocales de la Junta provincial D. Joaquín García Flores, Don Pascual Parejo Ollmar y Don Pedro

Gallardo y Garcia pare que acompañados de los peritos prácticos
Justo Parros Martín, Basilio Morcillo y Garcia y Faguni Parajo y
Barriguen practiquen dicha operacion, en la inteligencia de que el
partido recurrente debe comprender los detalles presentos en el referido
artículo 56 regla 2ª



Por el Concejal Don Francisco Gomez Valades se hizo presente
a la Corporacion que la clase jornalera esta escaseando de trabajo,
pues que los grandes jornales que se vienen haciendo desde fines del mes
anterior y lo que va trascurrido del presente, no permiten ciertos
trabajos agricolas que habrian ocupado muchos brazos; y como
pudiera ocurrir que las cantidades del presupuesto no bastaran
al objeto expresado, se hace necesario que en nuestro nombre y
representacion se dirija el Sr. Alcalde al Gobierno en demanda
de recursos que permitan el agudo material que sufre la mu-
nicipia clase obrera en esta localidad.

Obstando en este punto varios Sres. Concejales opinaron
que la solicitud que al efecto se dirija al Ministro de la Goberna-
cion se requiriese de la manera mas eficaz a nuestra represen-
tacion en Cortes para que gestione en terminos, que aquella sea
pronto y favorablemente suelta; y en lo acordado el Ayuntamiento

se acuerda la supension al publico por terminos de quince
dias, del patron de suenos; y la reunion del Plenum del mismo
al Sr. Gobernador Civil de la Provincia

Que habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la
sesion cuya acta firmaron todos los Sres. concurrentes de que yo
el Secretario certifico =

Jose M. de Esten

Joaquin de Peratta

Juan M. Lopez

Juan Thiola

Luciano de Mera A. Sanchez

Juan Blanca
Gregorio Lozano

Maria J. J.

Constantino Sanchez



Santiago Rouillon Manuel Ruiz

Juan^{co} Gomez Saladoz Juan^{co} Mera

Simon Pratta
y Colmenero
fmo

Extraordinaria del 10 de Febrero de 1906

Señores-

D. José María Mera y Suero.
" Faquín Pratta y Carrasco.
" Juan Olvera y Andujar.
" Constantino Sanchez Montenegro.
" Juan Sanchez Cajares.
" Antonio Fernandez Giraldo.
" Juan^{co} Mera i B^o Parques.
" Luciano Mera Fern^o Alvarez.
" Juan Viduelia y Espinosa.
" Santiago Rouillon Gallego.
" Manuel Ruiz y Gorrates.

En la Ciudad de San Vicente a diez
de Febrero de mil novecientos seis.
Reunidos en el Salon de sesiones de
estas Cortes Constitucionales los Señores
Concejales que al margen se expresan,
bajo la Presidencia del Primer Fe-
quinte Alcalde Don José María Ol-
vera y Suero; y siendo las once del día
hora señalada en la convocatoria
se abrió la sesión.

El Señor Presidente manifestó
que el objeto de la misma era como

se había anunciado en la convocatoria, proceder al sorteo de los
Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la
Junta Municipal.

En protesta, sin reclamacion alguna se pasó a realizar la
operacion, leyendose las listas de las respectivas secciones y los nom-
bres de los vecinos comprendidos en las papelitas; y practicados
los sorteos con la debida separacion resultaron designados por



la suerte los individuos siguientes

Seccion 1^a

- D. Gabino Carbajal Sanchez -
- " Casado Martin Rubio -
- " Jose Fuentes Queros -

Seccion 2^a

- D. Jose Gallego y Ortiz -
- " Juan Sanchez Barron y Gordo -

Seccion 3^a

- D. Bernabe de Dina y Pena -
- " Victoriano Garcia y Carrasco -
- " Guillermo Gomez Valasco -

Seccion 4^a

- D. Rafael Gomez y Sanchez -
- " Ricardo Sanchez Martin de Prado -

Seccion 5^a

- D. Marcos del Campo y Morcillo -
- " Felix Carrator Quintero -
- " Cipriano Ullas de Bravo -

Seccion 6^a

- D. Gregorio Romero Caberas -
- " Juan Capilla Baraso -
- " Facinto Baraso Gomez -

Seccion 7^a

- D. Ramon Parajo Diaz -
- " Tomas Gomez y Gomez -
- " Juan Flores Gomez -

Seccion 8^a

- D. Jose Martin Paloum -
- " Antonio Fernandez Mirada -

Cuyo total de suerte y su asociado, es el correspondiente al numero de suerte y su Concejal, de que consta este Municipio segun la Ley Municipal. En su vista la Corporacion acordó que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria, y se participe a los agraciados.

Con lo que se dio por terminado el acto que forman con los señores concurrentes de que go el Sr. certifico =

Jose M^o de Mesa

Joaquin de Peralta

Juan Sancho Lopez

Juan Thiele

Luciano de Mera

Juan C. Sanchez

Santiago Rosuillo Manuel Ruiz

[Decorative flourish]

[Decorative flourish]

Esteban Fernandez

Juan Mera

[Decorative flourish]

[Decorative flourish]

Simon Peralta

Juan Gallego
Fico

Ordinaria del 12 de Febrero de 1906.

Stuores

- Don Fr. Maria Mera y Guerrero
- Juan Peratta y Carrasco
- Juan Olvera y Arce
- Constantino Sanchez Montenegro
- Juan Sanchez Cajero
- Juan Mera y P. Barquero
- Juan Viduela y Espinas
- Gregorio Franco y Casado
- Antonio Sanchez Perez
- Santiago Rosuillo Gallego
- Manuel Ruiz y Cerratos

En la Ciudad de San Puerto a 12 de Febrero de mil novecientos seis. Reunidos en el Salon de sesiones de esta Corporacion Consistorial los Stuores acudidos al margen Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Don Fr. Maria Mera y Guerrero, y siendo las quince del día hora señalada se abrió la sesion. Leida el acta de las dos anteriores fuéron aprobadas.

Para cuenta de los Coletores Oficiales de la Hazienda y del despacho ordinario, la Corporacion quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Que se reuniran al Sr. Delegado de Hacienda para tratar las peticiones presentadas por Don Luis Alvarado y Don Antonio Páez en solicitud de que se amillane al 1º las casas numeras 200 y 201 de la Calle de la Botella y la del número treinta de la de Dono Cortes; y al segundo la suelavada en la Plaza de San Juan de Dono Cortes; presentando los documentos de adquisicion de su cuenta de terminos; despues los derulos a la Hacienda.

Se acuerda que el arbitrio que se ha de cobrar a los puertos





que se establezcan en la proxima feria, no igual al del año anterior.
Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparacion de la Carretera a la Estacion y el supestrado de varias Calles, segun tales los primeros setenta y una pesetas y setenta y cinco centimos y los segundos trescientos ochenta pesetas y cincuenta centimos.

Se acuerda conceder un sueldo de quince pesetas a la oficina de esta Jefatura Rodriguez para que pueda trasladarse con sus hijos a la Capital.

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que nombre los testigos que han de declarar en cada expediente de sujecion que se suscite, y que segun el articulo 63 del Reglamento para la ejecucion de la Ley de Reclutamiento corresponde nombrar al Ayuntamiento; y se pidan certificacion de este acuerdo para su presentacion al Expediente general de quintas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion cuya acta firman todos los señores concurrentes de que yo otro certifico =

Pedro L. Bonano
Bosch

Joaquin de Peralta

Juan Alcala

Juan M. Lopez

Juan C. Sanchez

Gregorio Lorenzo

A. Sanchez

Guillermo Pavia

Santiago Rouillon

Constantino Sanchez

Manuel Ruiz

José M. de Arce

Fran. Mera

Remon Peralta

Guillermo
Loro

Ordinaria del 19 de Febrero de 1906.

Stuores-

- D. Don Leon Pedro Cortes.
- „ José Maria Olvera y Juan.
- „ Tránsito Orta y Carrasco.
- „ Juan Olvera Andujar.
- „ Amantísimo Sanchez Montequido.
- „ Juan Sanchez Pajares.
- „ Juan Olvera P^o Barquero.
- „ Juan Viduecha y Espinas.
- „ Antonio Sanchez Perer.
- „ Guillermo Paniagua Carpio.
- „ Santiago Robustillo y Calleja.
- „ Manuel Quiñ y Perrotos.

En la Ciudad de Badajoz a diez y nueve de Febrero de mil novecientos seis. Reunidos en el Salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales los Stuores autorizados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Leon Pedro Cortes; y siendo las quince del día hora señalada se abrió la sesión. Leida el acta de la anterior fue aprobada.

Para cuenta de los Colegios Oficiales de la mañana y del despacho ordinario,

se suporacion queda enterada y tuvo los siguientes acuerdos-

Que se remitan al Sr. Delegado de Hacienda para su tramitación las instancias presentadas por Don Manuel Olvera y Parjola y Don Juan José Román y Román, su solicitud de que se cumpla el n.º 1.º de la calle de Alatorre y al 2.º de la del número 16 de la de Olvera Flores, ambas de esta Ciudad; presentando los documentos de adquisición de su cuenta están satisfechos los derechos a la Hacienda.

Para cuenta de una instancia de Pedro Garcia y Pedro en solicitud de que se cumpla a su nombre una cantidad de tierra plantada de olivos al sitio de Nueva Betuna de este término, adquirida por sucesión según expediente posesorio que acompaña aprobado por el Juzgado de primera instancia de este Partido en auto de trece de Diciembre último, en el que consta están satisfechos los derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su auto acordó que se cumpla a su nombre dicha finca de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga ref.



nota alteracion de rigura se devuelvan aquellos al interesado y se le facilite certificacion de este acuerdo.

Para cuenta de otra vitancia del Apoderado general del Acero
 Don Frase de Campomanes, manifestando que la vivienda de las Aguas
 ha construido sobre la pared de la casa de su propiedad en la Calle del
 Arcenal una fuente sin autorizacion del Ayuntamiento, que por su
 forma y colocacion perjudica a dicha casa, el Ayuntamiento acuer-
 da que pase a la Comision de Policia Urbana para que informe.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparacion
 de varias calles, supostantes novecientos setenta y nueve reales
 y cincuenta centimos.

Tambien se acuerda el pago a Don Peaballo de los jornales
 y materiales invertidos en la reparacion de la Casa Consistorial, in-
 portantes diez y nueve reales y doce centimos.

Para cuenta al Ayuntamiento del informe emitido por la
 Comision permanente de Policia Urbana, a la vitancia presenta-
 da por el vecino D. Luis Pineda y Rodriguez, para que el Ayunta-
 miento le venda un terreno de quinientos veinte y cinco metros
 cuadrados por lote de Don Cipriano y Don Marcos Don Gallardo
 vecinos que fueron de esta Ciudad, para edificar unas casas que
 mejorarian el aspecto de la Poblacion; cuyo dictamen es favorable
 a la enagenacion de su terreno, por que destinado a casas,
 terminarian la Calle de Agrimones hasta formar la esquina de
 esta con la Calle de San Marcos.

El Ayuntamiento en vista de tal vitancia e informe
 acuerda que previo el cumplimiento de las disposiciones legales,
 una vez que por la situacion de referidos terrenos no pueden
 destinarse a ningun objeto de interes para el Municipio,

y que su único objeto no pudiese ser otro que el de terminar la
urbanización de la referida Calle de Agrimones, sacandola mejor as-
pecto y facilitando la construcción de edificios tan necesarios en esta
Ciudad; por como los Ayuntamientos carecen de facultades para ma-
nejar por sí los bienes inmuebles y su atención a que el origen del
dominio que la Corporación tiene sobre esos terrenos no proceda de las
Leyes de amortización y si de una adquisición con los bienes de supre-
supuesto, es claro que solo con la autorización del Ministro de la Go-
bernación pueda ser enajenados, previa la formación de un expediente
en que se cumplan las condiciones exigidas por la R.O. de diez y nueve de
Junio de mil novecientos uno que sean pertinentes al caso presente,
sirviendo de cabera a dicho expediente certificación del presente acuerdo.

Por el Señor Presidente se manifestó, que, en cumplimiento del
Acuerdo del día cinco del corriente, dirigió una exposición al Señor Mi-
nistro de la Gobernación, en la que le comunicaba la aguda crisis por que
atravesaba la clase jornalera de esta Ciudad, y los recursos e elementos con
que el Ayuntamiento contaba para conjurarla, por cuya razón, eran aquí
absolutamente indispensables los auxilios del Estado; que dicha solicitud
la envió por conducto del Diputado a Cortes, y para que el Ayuntamiento
supiera las gestiones realizadas por Don Carlos Goizari, en favor de los
intereses de este pueblo, leyó una carta de este Señor, en que da cuenta
de todas las que ha practicado cerca de los Señores Ministros de la Gobe-
rnación y Fomento, y elevando cuantas justas reclamaciones hasta el Jefe
del Gobierno, de quien, como de los anteriores oyo palabras de esperanzas
allegadas y hasta promesas de emprender nuevas obras públicas,
y la continuación de las suspendidas, con lo cual tendria la clase obrera
suscitada, con el abundante trabajo que se le proporcionaria, medios
de subsistencia de que hoy carece.

En virtud de lo que Camiague propuso que el Señor Alcalde contestase
a Don Goizari, representándole, en nombre de los Concejales presentes, lo que
sustentaban las gestiones que habia practicado, y los sentimientos de rep-



Aspeto y profunda gratitud de que se hallaban poseidos hacia
dicho Señor; y así fue acordado por unanimidad.

Por el Sr. D. Vicente de Albalade encargada de la Obsequencia y Sanidad
Sr. D. Peratta se manifiesta: que se había dado un caso de viruela según
de defunción, y que era objeto de evitar la propagación de dicha enfer-
medad, había mandado quemar las ropas y cama; y como se trataba de
una vida pobre pidió al Ayuntamiento se le indemnizase de dicho
perjuicio - El Ayuntamiento acuerda dar a Manuela Quintana suare
del punto como indemnización cincuenta pesetas; y que no sea
tenido en el presupuesto como erogación, se gire con cargo al capital
de imprentas -

Se acuerda nombrar Alguacil al servicio de la Agencia Ege-
cutiva a Manuel Saucedo.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la se-
sion cuya acta firman todos los señores concurrentes de que yo
el Secretario certifico =

Pedro L. Bonina
Cortés

Joaquín de Realta

Juan Huick

Juan José Pérez

Juan Cabaña

A. Sanchez

Santiago Roussillon

Guillermo Purozar

Constantino Sanchez

Manuel Ruiz

Franco Gomez y Aldean

José María de Arana

Man. Mera

Severino Peralta

Guillermo
Tro

Diligencia# Hago constar por la presente: Que en el día de la fecha no ha podido celebrarse sesión por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales; y que en el mismo día fueron citados para el veinte y ocho del actual a las quince del día -

Don Puerto 26 de Febrero de 1906.

Peralta

Ordinaria del 28 de Febrero de 1906

Señores -

D. Fr. Maria Olera y Guerrero
" Juan Aliada y Andujar
" Juan Sanchez Pajares
" Fran Olera 1.º Darguero
" Juan Bibuecha Espinosa
" Manuel Ruiz Carrato
" Fran - Gomez Valades -

En la Ciudad de Don Puerto a vein-
te y ocho de Febrero de mil novecientos
y seis Reunidos en el Salón de sesiones
de esta Casa Comunal los Señores
acotados al margen Concejales de este
Ayuntamiento bajo la Presidencia del
Primer Elemento Alcalde Don Fr. Maria
Olera y Guerrero; y siendo las quince del día, hora usualada, se abrió la sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada -

Para cuenta de los Colegios Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos -

Que se reúnan al For Alegado de Hacienda para su tramitación, las instancias presentadas por Don Pedro y Don Benigno Granda y Galseron de Robles, Manuel Olmea, Fr. Peter Sanchez, Juan Morcillo Vilaseca y Don Fr. de Sora y Parajo, en solicitud de que se annu-
liere al 1.º la mitad de la casa número cinco de la Calle Carrera y otra
la que está suelavada en la Plaza de Malquerida; al 2.º las de los nú-
meros 8 y 10 de la Calle de Puertos, 7 de la de Alcajías; 2 de la de Pol-
villa y 36 de la de Alatos; al 3.º la del número ^{del 4.º} siete de la de Luna; al
4.º del número 24 de la del Rabanero; al 5.º la del número 12 de la de
Juan; y al 6.º la del número 8 de la de Pilar, todas en esta Ciudad



y su término; presentando los documentos de adquisiciónause con los
 sean satisfechos los derechos a la Hacienda -

Para cuenta de tres peticiones de Don Emilio Sánchez Montenegro
 y Manuel Chaparro y Simuelo, en solicitud de que se amillanase
 al 1º diez fanegas de tierra calena al sitio de la Capilla y al 2º
 una cuastilla de tierra víva al de las Arenas; ambas en este término
 suso, que han adquirido por compra según expedientes procesales
 que acompañan aprobados por el Jefe de primera instancia
 de este Partido y en los cuales consta que se han satisfechos
 los derechos a la Hacienda - El Ayuntamiento en su vista de todo
 que se amillanase referidas fincas a nombre de los solicitantes
 y que una vez tomada nota por el negociado de los documentos
 justificantes para que en su día la Junta haga referida al
 ración de reguera, se devuelvan aquellos a los interesados y se
 les facilite certificación de este acuerdo -

Para cuenta de otra petición de Antonio Paredes y Oloruno
 solicitando licencia para enaguar una fanega de tierra Paredes
 al sitio Bero de Paredes de este término, con curso a favor de este
 Ayuntamiento, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado por
 el pago del correspondiente laudemio a los foros de este Ayuntamiento,
 en cuyo requisito se tendrá por no concedida -

Para cuenta de otra petición de Pedro Gualter Oloruno
 solicitando licencia para rectificar la fachada de la casa de su
 propiedad en la Calle del Arrabal número 73, el Ayuntamiento
 acuerda que por la Comisión de Policía Urbana se marquen las
 líneas que ha de tener la nueva fachada -

Realidad de esta Provincia comunicando la resolución del Sr. Jefe de
fecha 24 del corriente mes, declarando la responsabilidad del Alcalde y Con-
cejales, al pago de Cuarenta y ocho mil novecientas ochenta y una pesetas
y treinta y seis centimos por debitos de consumos del anterior año de mil
novecientos cinco, la Corporacion acordó alzarse de esa resolución ante
el Tribunal Gubernativo del Ministerio de Hacienda; y que por el Sr. Jefe
Alcalde se lleve el recurso en el termino que se fija en dicha Resolucion -

Remuneras las obras de reparacion del Cuenterio Municipal por
el encargado de realizarlas Sr. Caballero, se acuerda el pago de las mis-
mas, importante los materiales ciento veinte y dos pesetas y cincuenta cen-
timos y los jornales trescientas cuarenta y ocho pesetas -

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparacion de
varias Calles importantes trescientas veinte y siete pesetas y treinta centimos -

Se acuerda que las Calles de Polstrigo y Sotop, lleven en lo sucesivo
el nombre de Gomez Valades y Santa Rosa respectivamente -

Se concede un premio de Beneficencia Municipal de diez pesetas
mensuales, a Matilde Morales Duon y a Consuelo Morales, para
ayudar a criar los niños gemelos que tienen -

No habiendo designado el Sr. Gobernador Militar de esta Pro-
vincia, los Sargentos que han de ejercer el cargo de Palladros en el acto
de la clasificacion y declaracion de soldados que ha de tener lugar ante
este Ayuntamiento el dia cuatro de Marzo proximo, lo que de las facultades
que al mismo concede el parrafo 9.º del art.º 94 de la Vigente Ley de Re-
clutamiento, ha acordado designar con representado sujeto a los Sargentos
residentes en esta localidad Don Nicolas Diaz y Toranzo y Don
Antonio Orji y Orji, sin perjuicio de quedar para esta designacion
si se recibiera otra de dicho Sr. Gobernador Militar -

Que se cite para dicho dia cuatro de Marzo a los Señores Pitu-
laris D. Pedro Garcia, D. Constantino Garcia Pradilla, D. Fri de Iba y
Don Diego Garcia a fin de que practiquen los reconocimientos de los
padres, suros y hermanos pertenecientes a los tres reemplazos anteriores -
No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la

Union cuya acta firman todos los señores concurrentes de que
yo el Sr. certifico = Joaquín de Perálta



José María de Mesa

Juan Andrés Pajares

Juan Almirante

Luciano de Mesa

Juan Cifuentes

Gregorio Corrao

A. Sanchez

Manuel Ruiz

Juan de Hornos y Valades

Constantino Sanchez

Fran. Mesa

Ramon Peralta

Colmenero
Sr. Sr.

Acta de la Sesión del 5 de Marzo de 1906

Señores

- D. Joaquín Peralta y Barroso -
- " Juan Almirante y Cardenas -
- " Constantino Sanchez Montenegro -
- " Juan Sanchez Pajares -
- " Juan Mesa y Sr. Pajares -
- " Luciano Mesa y Sr. de Corvala -
- " Juan Cifuentes y Espinosa -
- " Gregorio Corrao Barroso -
- " Antonio Sanchez Perez -
- " Manuel Ruiz Carreras -
- " Juan de Hornos y Valades -

En la Ciudad de San Pedro a cinco de Marzo de mil novecientos seis. Reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Municipales los señores acotados al margen. Preside de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del segundo Enciente de Alcalde Don Joaquín Peralta y Barroso, y siendo las quince del día hora

Leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Para cuenta de los Colegios Oficiales, de la semana y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Se acuerda la distribución de fondos por capitales para satisfacer las obligaciones del presente mes, importantes diez y seis mil ciento diez y nueve pesetas y setenta y nueve céntimos.

Que se remita al Sr. Delegado de Hacienda para su tramitación la instancia presentada por Sr. Juan Valades en solicitud de que se amillare a nombre de su esposa Agustina Garcia Pedraza la finca de la casa número cincuenta y seis de la Calle de D. Manuel Torres de esta Ciudad, presentando el documento de adquisición de su finca, para satisfacer los derechos a la Hacienda.

Para cuenta de una instancia de Sr. Juan y Bernate, en solicitud de que se amillaren a su nombre diez céntimos de tierra una al sitio de los Pirigales de este término, adquiridos por compra, según expediente posesorio que acompaña aprobado por el Juzgado de primera instancia de este Partido en auto de seis de Febrero último, en el que consta están satisfechos los derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó que se amillare referida finca a nombre del solicitante, y que una vez tomada nota por el negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referencia al terreno de rigor, se devuelva a aquellos al interesado y se le facilite certificación de este acuerdo.

Para cuenta de otra instancia de Antonio Saubán y Alcázar, solicitando licencia para enajenar una fanega de tierra calina al sitio de los Pirigales de este término con ceso a favor de este Colegio, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado previo pago del correspondiente canon a los fondos de este Municipio, en cuyo requisito se tendrá por no concurrencia.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparación de varias calles, importantes trescientas noventa y cinco pesetas noventa céntimos.

Se acuerda conceder un morro de beneficencia benéfica, de quin-



se presentó al vecino de esta Alejandro Rodriguez para trasladarse a la Capital con un hijo suyo que va a ingresar en el Hospital Provincial para hacerse una operacion.

Por el Sr. Regidor Suroeste se manifestó al Ayuntamiento que por la Intervencion de Hacienda de la Provincia se ha publicado un estado de las alteraciones de los cupos de consumos por la aplicacion de los recargos Municipales de las contribuciones directas segun las diferencias del importe de aquellos recargos y las obligaciones de Instruccion publica.

Segun dicho estado, resulta en lo referente a este pueblo de Don Benito solo se le abona en la cuenta de consumos del año mil ciento treinta y siete y setenta y ocho centimos siendo asi que desde que se hizo la Ley de presupuesto del año mil novecientos tres, se nos viene haciendo un abono por aquella diferencia en nuestro favor de tres mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas catorce centimos con lo que reduccion el incobramiento a la de ciento quince mil ochocientos treinta y cuatro pesetas ochenta y un centimo, mientras que para el ejercicio de mil novecientos seis, es la de ciento diez y nueve mil novecientos veinte y una pesetas y cincuenta y tres centimos, inferior a la de tres mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas cuarenta y un centimo.

El Ayuntamiento acordó en vista de lo anteriormente manifestado por el Sr. Regidor Suroeste, que el Alcalde en nombre y representacion del Ayuntamiento lleve instancia al Sr. Director de Contribuciones, Recipientes y Rentas, haciendole presente el perjuicio que a este Ayuntamiento se irroga y que tal vez pueda obedecer a una equivocacion.

Por lo habiendo, mas asuntos de que tratar se levantó sesión cuya acta firman todos los Sres. concurrentes de

que yo el Secretario certifico =

Pedro L. Duero Cortes

Joaquin de Peralta Gregorio Lozano

Juan Aluche

Juan Alon Pajares A. Sanchez

Juan Gilancha

Luciano de Mera

Santiago Rosillon

Manuel Ruiz

Juan Gilancha

Constantino Sanchez

Franco Gomez Valadez

Man. Mera

Manon Peralta

Juan Gilancha

Callaroso pro

Ordinaria del 12 de Marzo de 1906.

Señores.

- D. Pedro L. Duero Cortes -
- " Joaquin Peralta Carrasco -
- " Juan Aluche Andujar -
- " Constantino Sanchez Montegudo -
- " Juan Sanchez Pajares -
- " Juan Petronila Espinas -
- " Gregorio Bravo Barado -
- " Antonio Sanchez Perez -
- " Santiago Rosillon Callejo -
- " Manuel Ruiz Carrateros -
- " Fran^{co} Gomez Valades -

En la Ciudad de Puente a doce de Marzo de mil novecientos seis Reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Municipales los Señores acudidos al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Don Duero Cortes, y siendo las quince del día hora señalada, se abrió la sesión -

Leida el acta de la anterior fue aprobada -

ordinario, la Corporacion quedo enterada y tomo los siguientes acuerdos -
 Que se remitan al Sr. Algado de Hacienda para su tramitacion las instancias presentadas por Don Nicolas Olivero, D. Antonio Truani, Wito Guerrero, Don Diego Felix Garcia y Rayon Campomanes, Don Antonio Parajo Ciruela, Don Juan Bravo Quintana y Don Juan Calderon Arias, en solicitud de que se amillane al 1.º la casa numero 53 de la Calle del Aprabal -



Este acuerdo no vale -

Que se remitan al Sr. Algado de Hacienda para su tramitacion las instancias presentadas por Don Juan Guiron y Gallego y Don Juan de Ollera y Calderon, en solicitud de que se amillane al 1.º la casa numero 61 de la Calle Ancha, y al 2.º la del numero nueve de la de Don Almaguel Arias, ambas de esta Ciudad, presentando los documentos de arguencion donde consta estan satisfechos los derechos a la Hacienda -

Para cuenta de una instancia de Don Antonio Callejo y Teruander en solicitud de que se amillane a su nombre una cuartilla de tierra calina al sitio del Troquel de este termino, adquirida por compra segun expediente posesorio que acompaña aprobado por el Tercero de primera instancia de este Partido en auto de veinte de Febrero del presente, en el que consta estan satisfechos los derechos a la Hacienda - El Ayuntamiento en su vista acordó que se amillane a su nombre a nombre del solicitante, y que una vez tomada nota por el negociado de los documentos justificantes para que en su dia la Junta haga su respectiva atencion de rigurosa se devuelvan aquellos al interesado y se le facilite certificacion de este acuerdo -

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por la Superiora de la Hermandad del Hospital del Carmen de esta Ciudad, importante quinientos pesetas, por las quinientas instancias que ha causado en el presente en el mes de Febrero anterior, Juan Martin Casanova -

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparacion del emperrado de varias calles, importantes ochocientos veinte y cuatro pesetas y cincuenta centimos -

Tambien se acuerda el pago de la presentada por Antonio Martin la compra de unas sillas para la Cofradia de Consumos, impor-



tante diez y seis pesetas y cincuenta centimos.

Se acuerda conceder un sueldo de veinte pesetas al mes a la señora Antonia Garcia Pedruco para trasladarse a Parajar e ingresar en el Hospital Provincial.

Tambien se acuerda conceder un sueldo de diez y seis pesetas al mes a la señora Juana Garcia Aparicio para que pueda trasladarse a la Capital con su hijo enfermo para ingresar en el Hospital. Qui a los 10. Concejales del Ayuntamiento, se le haga la notificacion i que se registre la presente en el Libro de Registros de Hacienda, inserta en el Boletin Oficial del dia del actual.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion cuya acta firmantores los señores concurrentes de que goza el Secretario certifico =

Pedro L. Borrero
Cortez

Joaquin de Peralta

Juan Alameda

Juan Lopez Zapatero

Juan Ceballos

Gregorio Lorenzo A. Sancho

Santiago Pousillon

Manuel Ruiz

Constantino Sanchez

Fran^{co} Gomez Calacal

Manuel Peralta

y Gallardo

Pro

Diligencia # Acordado por la presente: Que en el dia de la fecha no ha podido celebrarse sesion por falta de numero suficiente de señores Concejales; y que en el mismo dia fueron citados para el veinte y uno del actual a las quince del dia.

En el punto 19 de Marzo del 906.

Peralta





Ordinaria del 21 de Marzo de 1906-

Tenores-

D. Joaquín Peralta y Carrasco -
 Juan Olivera Anduejar -
 Juan Ciruela Espinosa -
 Antonio Paulino Pérez -
 Santiago Novillo Gallego -
 Manuel Ruiz y Cerratos -
 Francisco Gomer Valasey -

En la Ciudad de Don Benito a veinte y uno de Marzo de mil novecientos seis. Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Comunitarias los Tenores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del segundo Teniente del Alcalde Don Joaquín de Peralta y Carrasco; y siendo las quince del día horas

se abrió la sesión -

Leída el acta de la anterior fue aprobada -

Para cuenta de los Políticos Oficiales de la Provincia y del despacho ordinario, la Proposición que se enterada y tomó los siguientes acuerdos -

Que se reunitan al Sr. Alcaide de Hacienda para su tramitación con las instancias presentadas por Don Juan Chelero y Alendora, Don Antonio Fermín Michel Guerrero, D. Diego Félix García y Payson Campomanes, D. Antonio Parejo Ciruela, D. Juan Toranzo Quintana y D. Juan Calderón Arias en solicitud de que se amillare al 1.º la casa número 53 de la Calle de Arrabal; al 2.º la del número 21 de la de Perón; al 3.º la del número 14 de la de Alborcoves; al 4.º la del número dos de la misma Calle; al 5.º la del número 16 de la de Espinosa; y al 6.º la del número 43 de la de Pilatos, todas de esta Ciudad; presentando los oportunos documentos de adquisición donde conste están satisfechos los derechos a la Hacienda -

Para cuenta de una instancia de María Martín Sanchez y Benito Gomer y Gomer solicitando licencia para enaguar sus fincas con ceros a favor de estos Propios, el Ayuntamiento acuerda que

Acceder a lo solicitado previo pago del correspondiente canon a los fmos de este Municipio, sin cuyo requisito se tendrá por no concedida.

Para cuenta de otra instancia de Francisco Fernandez y Barriguer en solicitud de que se amallasen a su nombre tres cuastillas de tierra viña al sitio de las Ordenas de este término, adquiridas por compra según expediente posesorio que acompaña aprobado por el Juzgado de primera instancia de este Partido en auto de catorce de Febrero último, en el que consta están satisfechos los derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó que se amallasen referida finca a nombre del solicitante, y que una vez tomada nota por el Regidor de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referida alteración de registro se devolvían aquellos al interesado y se le facilite certificación de este acuerdo.

Para cuenta de otra instancia de Don Bruno Capilla y Saucher solicitando licencia para probar una finca de su propiedad al sitio de las Fuentes del Valle de este término que linda por el Norte con la Olivera Real, el Ayuntamiento acuerda que pase a la Comisión de Policía Urbana para que marque las lincas.

La Comisión de Policía Urbana vista la instancia presentada por el Alcaide General del Reino Señor Donde de Campomanes ha emitido el siguiente

Informe.

Por que suscritos que constituyen la Comisión permanente de Policía Urbana de este Ayuntamiento, han examinado con detenimiento la presente solicitud formulada a nombre del Señor Donde de Campomanes, dueño de la casa número treinta y cuatro de la Calle de la Burolara de esta Ciudad y que forma esquina y con su fachada lateral del Norte ocupadora la Calle del Arsenal, y en vista de los datos y antecedentes que ha buscado y consultado acerca de los actos que imputa a la Sociedad constructora de Aguas, realicadas a su juicio con perjuicio de los intereses públicos, y de los suyos particulares, tienen la honra de remitir al Ayuntamiento el siguiente dictamen en cumplimiento del encargo recibido = Construida por la empresa de construcción de aguas la Fuente de la Calle del Arsenal, quedó entre su replanteamiento y la fachada de dicha casa un espacio, que no prestándose al uso público por su estrechez servía solo para desagüe de algunas de las aguas de la fuente = Parece ser, que en el mes de Mayo de mil novecientos tres,



dio la Sociedad en dicha fuente una construcción con la que pudo le-
 verse excedido de su derecho, si quiera por que no solicito ni obtuvo la autori-
 zación debida; y asimismo por que coloco el fontanero en parte de aquel espa-
 cio que quedaba entre la fuente y la referida pared, haciendo una nueva
 ocupación del terreno concedido, que bien puede extenderse en sus varas cua-
 dradas a la parte oriental de la fuente = Es evidente que la Administra-
 ción pública tiene como facultad excepcional, la de dividirlos por su pro-
 pia autoridad toda aquella intenciones que afecte a los bienes del Estado
 la Provincia y el Municipio; pero esa facultad es la cual obra la admi-
 nistración con el carácter de juez y con el carácter de parte no tiene mas
 vista que un año y un día para realizarse, pues que pasado dicho plazo
 fatal es necesario repetir en el futuro ante el citado poseedor, el cual solo
 puede combatirse y anularse ante los Tribunales de justicia; y como solo
 intenciones objeto de aquella solicitud y de este dictamen viene la Suplica
 de las Aguas poseyendo desde Mayo de mil novecientos tres, es evidente
 que transcurrió con exceso el termino de un año y un día, siendo y termino
 de aquella facultad excepcional = Por estas razones, la Comisión opina:
 que el Ayuntamiento no puede ejercer ya dicha facultad, por prescrito,
 sin perjuicio de que el Señor Consejo de Campesinos use de su derecho
 ante los Tribunales de justicia, y solicite de la Suplica la interdicción
 con de perjuicio, si se le hubieran irrogado = Al Ayuntamiento como
 siempre alor para lo mas conforme a justicia = Don Amato de
 siete de Mayo de mil novecientos seis = Juan Olvera = Santiago
 Roussillon = A. Sanchez = José Segura =

El Ayuntamiento acordó hacer sup. el anterior informe

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparación
 del emparrado en varias calles, importantes mil treinta y tres pesetas
 y sesenta y cinco centimos.

Se acuerda conceder un solero de beneficencia municipal,
 de diez pesetas mensuales al vecino de esta Francisco Petrecha para
 ayudar a criar dos niños que ha tenido su esposa.

Para cuenta de la taracea practicada por los peritos Don José
 Caballero y Don Félix Gualter, de los quinientos veinte y cinco metros
 ciento y cuatro decímetros de terreno que de la propiedad del Municipi-



cupio existe en la Calle de Agrimones, el Ayuntamiento acorá
 prestarla su aprobación -

Se acuerda conceder un sueldo de veinte pesetas a los señores de
 esta Ciudad Grabel Anzures Careres y su hijo Juan Gallego y Anzures
 para que se trasladem a la Capital a ingresar en el Hospital Provincial.

Que habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la se-
 sion cuya acta firman todos los Señores concurrentes de que yo
 el Secretario certifico =

Joaquín de Peratta Juan Alameda Juan Anzures Careres
 Gregorio Sorano A. Sanchez Juan Cidancha
 Santiago Pousillon Manuel Ruiz
 Juan Co. y mas Valades Guillermo Paniagua
 Luciano de Mera
 Ramon Peratta
 y Callejero
 J. Tro

Ordinaria del 26 de Marzo de 1906.

Señores -
 D. Joaquín Peratta y Carrasco -
 " Juan Alameda y Anzures -
 " Juan Sanchez Careres -
 " Luciano Mera y Tro de Anzures -
 " Juan Cidancha Anzures -
 " Gregorio Sorano y Carrasco -
 " Antonio Sanchez Ruiz -
 " Guillermo Paniagua Careres -
 " Santiago Pousillon Gallego -
 " Manuel Ruiz Carratos -
 " Juan Valades -

En la Ciudad de San Pablo a vein-
 te y seis de Marzo de mil novecientos seis.
 Reunidos en el Salon de señores de estas
 Casas Conventuales los Señores acudados
 al margen Concejales de este Ayunta-
 miento bajo la Presidencia del Señor se-
 ñor D. Joaquín de Peratta y Carrasco, y siendo las quince
 de la hora suscitara se abrió la sesion -



Leída el acta de la anterior fue aprobada -
 Para cuenta de los Proletarios Oficiales de la Penona y del despacho ordi-
 nario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos -
 Que se remitan al Sr. Delegado de Hacienda para su tramita-
 ción las instancias presentadas por Don Rufino y Don Vicente Saur Vega,
 D. Don Juan Bautista, D. Gregorio y D.ª Inésa Roman y Caberas su so-
 licitudes de que se amillaran: a los dos primeros la casa n.º 46 de la Calle
 de Maríaavieira; al 3.º la del número 28 de la de Olivera; al 4.º la
 del número 35 de la de 2.º Palmas; y a la 5.ª la del número 10 de la
 de Ruidoso, todas de esta Ciudad; presentando los oportunos docu-
 mentos de adquisición donde consta están satisfechos los decretos a
 la Hacienda -

Para cuenta de una instancia de Manuel Nieto y Matos soli-
 citando licencia para una gran media fanega de tierra sujeta al
 sitio de la Plaza Royal de este término con curso a favor de este Pro-
 pio, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado previo pago del
 correspondiente canon a los fondos de este Municipio, sin cuyo requi-
 sito se tendrá por no concedida -

Para cuenta de otras dos instancias de Gregorio Roman y Caberas
 y Manuel Parajo y Fernandez en solicitud de que se amillaran a
 sus nombres: al 1.º una fanega de tierra roras al sitio de Valdefuente, y
 al 2.º una cuartilla de tierra vna al del Casco, ambas en este término,
 adquiridas por herencia y compra respectivamente, según expedientes
 poseedores que acompañaron aprobados por el Jefe de primera
 instancia de este Partido - El Ayuntamiento en su vista acordó que
 se amillaran referidas fincas a nombre de los solicitantes y que una
 vez tomada nota por el negociado de los documentos justificantes para
 que en su día la Junta haga referida alteración de registro, se devuel-
 van aquellos a los interesados y se les facilite certificación de este acuerdo -

Para cuenta de otra instancia de Don Félix Alvarez y Rodriguez

solicitando licencia para edificar varias casas en una finca de su propiedad en la Calle de Pajaritos, el Ayuntamiento acuerda que pase a la Comision de Policia Urbana para que enarque las lineas que han de llevar las nuevas casas -

Se acuerda que la Comision de Policia Urbana redacte un pliego de condiciones para vender en publico subasta el terreno de la Calle de Agri-
mones de la propiedad de la Corporacion -

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparacion del Ayuntamiento, importante setenta y dos reales y veinte y cinco centimos -

Por unanimidad fue nombrado Comisionado de este Ayuntamiento, el Oficial primero de esta Secretaria encargado del negocio de quintas Don Don Juan Paredes y Alvarez, para que el dia diez y ocho de Abril proximo a las nueve de la mañana comparezca al Juicio de Encomiendas que se celebrara ante la Comision Mixta de Reclutamiento de esta Provincia de los moros de esta Ciudad, aiquando se para los gastos cien reales -

Que habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion cuya acta firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico - Sobrescrito - de la Calle de Agri-
mones de la propiedad de la Corporacion -

Señor D. Donoso Cortes

Joaquin de Peralta *Juan Alameda*

Juan Antonio Pujana

Gregorio Lozano

A. Sanchez

Santiago Perisillon

Mariano Ruiz

Juan Ceballos

Juan de Torres y Catades

Guillermo Davila

Luciano de Mera

Señor Peralta

Yellero

Pro

Dilig. # Acertito por lo presente que en el dia de la fecha no ha
podido celebrarse sesion por falta de numero suficiente de señores
concejales, y que en el mismo dia fueron citados para el cuatro del





Actual a las quince del día -

Pon. Agosto 2 de Abril de 1.906.

Resuelto

Ordinaria del 4 de Abril de 1.906.

- Señores -
- " Don Pedro L. Quintero Cortes -
 - " Juan Alvarado Cuadrado -
 - " Juan Sanchez Cajares -
 - " Juan Ciruela Espinas -
 - " Francisco Gomez Valera -

En la Ciudad de Pon. Agosto a cuatro de Abril de mil novecientos seis. Reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Municipales los Señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro L. Quintero Cortes; y siendo las quince del día hora señalada, se abrió la sesión -

Leído el acta de la anterior fue aprobada -

Para cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho de suario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos -

Se acuerda la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del presente mes, importante diez y ocho mil ciento diez y nueve pesetas y noventa y siete centimos -

Que se remitan al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación, las instancias presentadas por Felguencio y Francisco Sanchez y Martin Romo, Maria Dolores y Antonia Maria Diaz y Cajares, y Emilio Diaz Carballo y Cajares en solicitud de que se amueblaren: a los dos primeros por unidad la casa número diez y nueve de la Calle Ancha; a las dos segundas por unidad la señalada con el número tres en la de Alvercones; y al último la del número dos de la de Meria Calle toras de esta Ciudad; presentando los oportunos documentos de adquisición donde se consta están satisfechos los derechos a la Hacienda -

Para cuenta de una instancia de Don Emilio Diaz y Cajares y de Felguencio y Francisco Sanchez y Martin Romo en solicitud



de que se amillan: al 1.º oclio cellunies y un cuartillo de tierra
suajulo y olivos al sitio de la Plaza Real de este termino; y a
los segundos por mitad unera fanega de tierra viuedo en el mismo
termino y sitio de la Plaza Real Nueva; arquinias por herencia
segun experientes poseedores que presentan aprobados por el Tur-
gado de primera instancia de este Partido en el que consta estan
satisfechos los derechos a la Hacienda - El Ayuntamiento en su
vista acordó que se amillaran referidas fincas a nombre de los
solicitantes; y que una vez tomada nota por el negociado de los docu-
mentos justificantes para que en su dia la Junta haga referida
atencion de riguera, se devuelvan aquellos a los interesados y se
les facilite certificacion de este acuerdo.

Para cuenta y lectura del proyecto de pliego de condiciones para
la venta en subasta publica de la parcela o terreno del Ayuntamiento
situado en la Calle de Agrimones, que presenta la Comision de
Policia Urbana, fue aprobado sin discusion y por unanimidad, con
la salvedad que el remate se haga con el caracter de provisional con
el fin de que la Corporacion pueda darle su definitiva aprobacion -

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparacion
del emparrado de esta Ciudad, importantes trescientas veinte y siete
pjetas y treinta centimos -

Se acuerda conceder un socorro de diez pjetas, ocasionales, de
Beneficencia Municipal al vecino pobre Toruero Olmedera y Pariso
que tiene a su mujer enferma y no puede criar su unico pequeño
que tiene -

Que habiendo unas actas de que tratar se levante
la sesion cuya acta firman todos los Señores concurrentes de que
yo el Secretario certifico -

Pedro L. Donoso
Cortés

José M. de Herrera

Joaquín de Peralta Juan Thiele

Juan Ciducha Constantino Sanchez

Immanuel Ruiz Juan de la Cruz

A. Sanchez



Fran^{co} Gomez Valades
Santiago Rouillon

Gregorio Lorano

Stimon Pratta
Galleselo
Toro

Ordinaria del 9 de Abril de 1906

Stiores
D. Pedro L. Douro Cortes
" Jose Maria Alera y Guero
" Joaquin Pratta y Carrasco
" Juan Alvaro Andujar
" Constantino San Montenegro
" Juan Sanchez Cajigas
" Gregorio Bravo Casado
" Antonio Sanchez Piron
" Santiago Rouillon Gallego
" Manuel Ruiz Cerratos
" Francisco Gomez Valades

En la Ciudad de San Pedro a nueve
de Abril de mil novecientos seis Reunio-
nos en el Salon de sesiones de estas Casas
Comunitarias los Stiores acudidos al
margen Concejales de este Ayuntamiento
bajo la Presidencia del Stior Alcal-
de Don Pedro Leon Douro Cortes, y
punto las quince del dia hora señalada
se abrió la sesion -

Leida el acta de la anterior fue aprobada.

Para cuenta de los Políticos Ofi-
ciales de la semana y del despacho ordinario, la Corporacion queda

enterada y tomó los siguientes acuerdos -

Para cuenta de una instancia de Juan Manuel Carruena

solicita de que se acudiere a su nombre media fanega de
maiz al sitio de la Alhara Real de este termino, adquiri-

da por compra según expediente posterior que acompaña Aprobada por el Juzgado de primera instancia de este Partido en auto de veinte y seis de Noviembre de mil novecientos dos, en el que consta están satisfechos los derechos a la Hacienda - El Ayuntamiento en su sesión acordó que se acullare referida finca a nombre del solicitante, y que una vez tomada nota por el Negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referida alteración de registro se devuelvan aquellos al interesado y se le facilite certificación de este acuerdo -

Para cuenta de una instancia de Don José Guillen y Calderon de Robles sobre Cuententiro, el Ayuntamiento acuerda que pase a la Comisión de Hacienda para que con toda urgencia informe a la Corporación Municipal.

Presentada por el Depositario de los fondos Municipales la cuenta trienal, la Corporación quedó enterada; acordándose que por el Sr. Alcalde se remitiera un ejemplar al Jefe de la Sección de Contabilidad del Gobierno Civil.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en el Cuententiro Municipal en los días tres, cuatro y cinco del presente mes, importe doscientos cincuenta pesetas y cincuenta céntimos -

Por el Sr. Presidente se manifestó que el interesado se pone en salud con una temporada de campo, pidiendo a la Corporación con tal objeto un mes de licencia - El Ayuntamiento acordó concederle la licencia solicitada; y que se comunicase al Sr. Gobernador Civil de la Provincia en cumplimiento de lo que determina el artículo ciento diez y siete de la Ley Municipal -

Asimismo se acordó conceder dos meses de licencia al Sr. D. Juan Antonio Rosillo y Gallego para que pueda atender el cumplimiento de su salud -

Que habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión cuya acta firman todos los Sres. concurrentes de que yo el Sr. Secretario certifico =



Guillermo Paniagua

Manuel Ruiz

Juan Calderín

Constantino Sanchez

Juan María Pajares

A. Sanchez

Gregorio Lozano

Santiago Rosendo

Manuel Pratta

Y Calles

Delig. Alcorcheta por la presente: Que en el día de la fecha no ha podido celebrarse sesión por falta de número suficiente de señores concejales y que en el mismo día fueron citados para el día y horas del actual a las quince del día - Por el punto 16 de Abril de 1906 - Rosendo

Ordinaria del 18 de Abril de 1906

Señores -

- D. José María Olvera y Guerrero
- " Joaquín Pratta y Carrasco
- " Juan Alvarz y Andujar
- " Juan Sanchez Pajares
- " Guillermo Paniagua Carajo
- " Manuel Quiró Cerratos
- " Juan Calases

En la Ciudad de San Pablo a diez y ocho de Abril de mil novecientos seis. Reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Comunitarias los señores acotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Manuel Pratta y Calles y de Alcalde Don José María de Olvera

y luego en funciones de Alcalde por usar de licencia el propietario;
y siendo las quince del día hora señalada, se abrió la sesión.
Leída el acta de la anterior fue aprobada.

Para cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho
ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Que se remita al Señor Delegado de Hacienda para su tramita-
ción la instancia presentada por Don Gregorio Díaz y Parales, en so-
licitud de que se amillare a su nombre la casa número catorce de la
Calle de Olmos de esta Ciudad, presentando el documento de adquisi-
ción donde consta están satisfechos los derechos a la Hacienda.

Para cuenta de una instancia de Don Constantino García Por-
dallo en solicitud de que se amillaren a su nombre dos fanegas de
tierra viva y olivar al sitio de la Alhara Real Nueva de este ter-
mino adquiridas por compra según expediente posesorio que acompaña
aprobado por el Juzgado de primera instancia de este Partido en auto
de primera de Marzo último en el que consta están satisfechos los dere-
chos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó que se amillare
referida finca a nombre del solicitante; y que una vez tomada vista
por el negociado de los documentos justificantes para que en su caso
la Junta haga referida alteración de registro se devolviera aquellos
al interesado y se le facilite certificación de este acuerdo.

Para cuenta de otra instancia de Don Manuel Durán y Sanchez
solicitando licencia para enagenar los terrenos de tierra sujeta
al sitio de la Alhara Real Nueva de este término con curso a favor
de estos Propios, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado
previo pago del correspondiente canonicio a los fondos de este Munici-
picio, sin cuyo requisito se tendrá por no concedida.

Para cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda
en la solicitud presentada por Don José Guillen en la sesión ante-
rior sobre Preuentorio, el Ayuntamiento acordó: 1.º desestimar la
instancia presentada por el Don José Guillen; y 2.º que se le con-
plase de diez días a contar desde el siguiente a la notifi-

Ordinaria del 25 de Abril de 1906.

Señores-

D. José María Mera y Luero.
" Joaquín Pratto y Carrasco.
" Juan Sanchez Pajares.

En la Ciudad de San Puerto a veinte y cinco de Abril de mil novecientos seis. Reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas Comunitarias los Señores au-

tores al margen municipales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José María de Mera y Luero en funciones de Alcalde por estar usando de licencia el propietario; y siendo las quince del día hora señalada se abrió la sesión-

Leída el acta de la anterior fue aprobada-

Para cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos-

Que se remitan al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación las instancias presentadas por Doña Matividad Quirós Sanchez y Doña María Garcia y Truander en solicitud de que se amillane a la 1^a la casa número treinta y ocho de la Calle de Corrales; y a la 2^a la del número primero de la de Escobilla, ambas de esta Ciudad; presentando los oportunos documentos de adquisición conde cuenta están satisfechos los derechos a la Hacienda-

Para cuenta de las instancias presentadas por José Pablo, María y Ana Garcia y Truander, Ramon Gallego y Martin y Diego Gallego y Pajuelo en solicitud de que se amillane al 1^o media fanega de tierra víva al sitio de San Florente; al 2^o dos cuantillas de tierra víva al mismo sitio; al 3^o una fanega de tierra calva al de los Pedregales; a la 4^a una cuantilla de tierra majuelo al de la Plaza Royal Merced; al 5^o una cuantilla de tierra majuelo al de la Plaza Royal; y al 6^o cuatro y medio almudines de tierra víva al de Compiro, todas estas tierras adquiridas por herencia los cinco primeros y por compra el último; según resulta de los expedientes poseedores que presentan aprobados por el Juzgado de primera instancia de este Partido en los que cuentan están satisfechos los derechos a la Hacienda. El Ayunta-



Acuerdo en su virtud acordó que se amillarun referidos fincas a nombre de los solicitantes; y que una vez tomada nota por el Regencia de los justificantes o sean de los documentos que así lo acrediten para que en su día la Junta haga referida alteración de registro se devuelvan aquellos a los interesados y se les facilite certificación de este acuerdo -

Se aprueba la cuenta presentada por el Oficial primero de esta Secretaría Don Pedro Lou Paredes, de los socorros facilitados a los sucos de los recuylaros anteriores que estaban citados para comparecer ante la Comisión Mixta de Abastecimiento de esta Provincia para ser tallados y sellados, importante ciento dos pesetas -

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en el Cementerio Municipal en los días diez y nueve, veinte y veinte y uno del presente mes, importantes cuarenta y cuatro pesetas y veinte y cinco centimos -

Para cuenta de la comunicación del Señor Algado de Hacienda de esta Provincia fecha catorce del corriente, declarando responsable al Alcalde y Jueces del Ayuntamiento del año anterior, al pago de una cuenta y siete mil cien pesetas cuarenta y ocho centimos por debidos de consumo, se acordó la notificación a los interesados -

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión cuya acta firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico -

José M. de... *Juan Muñoz*, *Joaquín de Paredes*

Juan M. Pajares *Imprenta Ruiz*

Juan C. Saucha *G. Pascual*

José M. Romero *Marion Peralta*
Gullaroto

Olig. ^o Acordado por la presente: Que en el día de la fecha no ha
podido celebrarse sesión por falta de número suficiente de Señores
Concejales; y que en el mismo día fueron citados para el día de Ma-
yo próximo a las quince del día. En el punto 30 de Abril de 1.906-

Señalado

Actuaria del día de Mayo de 1.906-

Señores-

D. José María Mera y Suero
" Joaquín Pratta y Carrasco
" Juan Alicia y Quijón
" Juan Bibouela Espinas
" Guillermo Paviagua Parajo
" Manuel Ruiz Ferrater
" Juan ^{co} Guzmán Valares

En la Ciudad de San Martín a dos
de Mayo de mil novecientos seis. Reu-
nidos en el Salón de sesiones de estas
Cajas Comunitarias los Señores au-
torizados al margen Concejales de este
Ayuntamiento bajo la Presidencia
del Primer Vicario Alcalde Don José
María de Mera y Suero en funciones

de Alcalde por encontrarse ausente de licencia el propietario; y siendo
las quince del día hora señalada se abrió la sesión -
Leída el acta de la anterior fue aprobada -

Para cuenta de los Partidos Oficiales de la semana y del despacho ordina-
rio la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos -

Se acuerda la distribución de fondos por capítulos para satisfi-
cer las obligaciones del presente mes, importantes ser y sebo mil ciento
diez y nueve pesetas y noventa y siete centimos -

Para cuenta de una instancia de Donas García y Quintana
solicitando licencia para enajenar su finca de tierra sujeta
de al sitio de la Obra Poyal de este término con curso a favor de
ellos Propios, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado pre-
vio pago del correspondiente impuesto a los fondos de este Municipio
cuyo requisito se tendrá por no concusiva -

Que se remitan al Sr. Delegado de Hacienda para su tra-
mitación, las instancias presentadas por Donas Álvarez Morcillo,



Dn Ramon y Dn Traguin Graña, Dn Cirio Parriguan, Dn Tomas Oliva, Dña Josefa Carranco y Dn Jose Sanchez Parro en solicitud de que se amallare al 1.º la casa número dos de la Calle de 2.ª Cuarta; al 2.º las del número cinco de la de Carrera, siete y nueve en dicha Calle, seis en la de Villanueva, cinco en la de Plumban, siete en la misma Calle, y doce en la de Arrabal; al 3.º la del número cuatro en la de Ollaquilla; al 4.º la del número diez y siete en la de Romalilla; al 5.º la del número cinco en la de Bicobilla; a la 6.ª la del número tres de la de Ricardos; y al 7.º la del número cinco de la de Juan Perrotas de esta Ciudad; presentando los oportunos documentos de adquisición donde consta están satisfechos los derechos a la Hacienda.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en el Cementerio Municipal en los días veinte y seis, veinte y siete y veinte y ocho del pasado Abril, importantes ciento diez y siete pesetas setenta y cinco centimos.

Que se abonen a Manuel Acero quince pesetas importe del contrato de las sueltas del fiel y de la selina de dos cuantillas nuevas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión cuya acta firmantose los señores concurrenentes de que yo se dio certifi. - Ayuntamiento - Malanca - vale -

José M^{te} de Sierra

Constantino Sanchez Juan Muñoz

Fran. Mera

Juan M^{te} Pajares

A. Sanchez

Juan Cabaucha

Manuel Rivero

Juan M^{te} Gomez Cabada

Joaquín de Peralta

Gregorio Lozano

Luciano de Mera

Guillermo Paniagua

Simón Peralta
y Gallardo
1906

Ordinaria del siete de Mayo de 1906

Stuores-

- Don José María Mera y Suero-
- " Joaquín Peralta y Carrasco-
- " Juan Alcázar y Anaya-
- " Constantino Sanchez Montesquero-
- " Juan Sanchez Pajares-
- " Juan Mera e 1^o Don Barquero-
- " Luciano Mera y Francisco Arvelo-
- " Juan Rodríguez y Espinosa-
- " Gregorio Bravo y Barado-
- " Antonio Sanchez Pérez-
- " Guillermo Paniagua Parajo-
- " Manuel Juan Ferrater-
- " Juan - Guen Valades-

En la Ciudad de San Pío a siete de Mayo de mil novecientos seis. Reunidos en el Salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales los Stuores anotados al margen Principales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Primer Decano de Alcalde Don José María Mera y Suero en funciones de Alcalde por encontrarse ausente de licencia el propietario; y siendo las quince del día hora señalada se abrió la sesión-

Leída el acta de la anterior fue aprobada-

Para cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos-

Para cuenta de una instancia de María Caldera y Sanchez solicitando licencia para enajenar una cantidad de tierra sujeta al dominio de la Corona Real de este término con curso a favor de estos Propios, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado previo



para el correspondiente laudemio a los fondos de este Municipio
su cuyo requisito se tendrá por no concedido -

Para cuenta de otra instancia de Sebastián Barriguer y Gallego
su solicitud de que se amillane a su nombre una cuartilla de tier-
ra vine al sitio de Don Florentino de este término adquirida por
compra según expediente posesorio que presenta aprobado por el
Juegado de primera instancia de este Partido en auto de siete de
Abril último, en el que consta están satisfechos los derechos a la
Hacienda del Ayuntamiento en su vista alrdo que se amillane
reprise finca a nombre del solicitante, y que una vez tomada nota
por el negociado de los documentos justificantes para que en su día
la Junta haga reprise alteracion de rigor, se devuelvan aquellos
al interesado y se le facilite certificacion de este acuerdo -

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la Carrete-
ra en los dias tres, cuatro y cinco del corriente, importante veinte,
cuatro pesetas y cincuenta centimos -

Tambien se acuerda el pago de treinta y dos metros de al-
madrilla para la Carretera de la Estacion, facilitada por Don Vicente
Quijano, importante sescientas ochenta pesetas -

Que habiendo sus asuntos de que tratar se levanta
la sesion cuya acta firman todos los señores concurrentes de
que yo el Secretario certifico =

Pedro L. Gomez Cortez

Jose W. de... Juan...
[Signature]

Joaquin de Peralta

Juan...
[Signature]

Juan...
[Signature]

Juan...
[Signature]

Gregorio...
[Signature]

A. Sanchez
[Signature]

Fran...
[Signature]

Constantino Sanchez

Manuel Ruiz
[Signature]

Luciano de Mera

Simón Pratto
y Julián
Toro

Ordinaria del 14 de Mayo de 1706.

Señores.

D. Pedro L. Douro Cortes -
" Fr. M^a Mera y Douro -
" Joaquín Pratto y Carrasco -
" Juan Alcida y Andujar -
" Constantino Saucedo Montenegro -
" Juan Manuel Pajares -
" Fran^{co} Mera R^o Parquero -
" Juan Piñuela Espinas -
" Antonio Saucedo Ojeda -
" Manuel Ruiz Carrateros -
" Fran^{co} Juan Valades -

En la Ciudad de San Quinto
a catorce de Mayo de mil nove-
cientos seis - Reunidos en el Salón
de sesiones de estas Cortes Constitu-
cionales los Señores anotados al mar-
gen Principales de este Ayuntamiento
bajo la Presidencia del Señor
Alcalde Don Pedro L. Douros
Cortes, y siendo los quince del día
hora señalada se abrió la sesión -
Leída el acta de la anterior
fue aprobada -

Para cuenta de los Políticos Oficiales de la Sumaria y del despacho
ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Para cuenta de una instancia de Sebastián Rodríguez y Calleja,
en solicitud de que se amillane a su nombre una cuantilla de tierra
para el sitio de San Lorenzo de este término, adquirida por compra
según expediente poseído que acompaña aprobado por el Tercero
de primera instancia de este Partido en auto de siete de Abril último,
en el que consta están satisfechos los derechos a la Hacienda. El
Ayuntamiento en su vista acordó que se amillane referida finca
a nombre del solicitante, y que una vez tomada note por el me-
quero de los justificantes que así lo acreditan para que en su día



la Junta haga referida alteracion de rigura, se devuelvan aquellas
al interesado y se le facilite certificacion de este acuerdo -

Para cuenta de otra instancia de Francisco Sanchez. Ahora soli-
citando licencia para trasladar su vivienda al inmediato pueblo de
Reva, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado, informa-
cion de su conducta, y quedarle obligado a satisfacer las cargas
municipales que le correspondan hasta esta fecha -

Para cuenta de otra instancia de José Parejo y Alvarez so-
licitando licencia para reedificar la pared de la casa de su pro-
piedad sita en la Calle del Arzobispado número setenta y cinco. El Ayun-
tamiento acuerda que por la Comision de Policia Urbana se mar-
quen las lineas que ha de llevar la nueva fachada -

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la repara-
cion de la Carretera importante noventa y siete puntas; y cesen
estos trabajos, pues proxima la paja de ganados y operaciones
de recoleccion, no existe ya motivo para la prosecucion de esta
clase de obras que se emprendio el dia veinte y nueve de Enero
ultimo, mas que con otro objeto, con el de facilitar trabajo a la
clase jornalera que tan grave crisis viene atravesando en el
año anterior y el corriente por falta de ocupacion en los cam-
pos y por el elevado precio de las subsistencias -

A propuesta de algunos Señores Concejales se acuerda que
para eludir responsabilidades en que pudieran incurrir, y en
cumplimiento del Viginte Reglamento para la Administracion
y cobranza del Impuesto de consumos, debia procederse a hacer
el correspondiente reparto de la tercera parte del cupo que ha
este pueblo asigna la Direccion General, con objeto de regula-
rizar los pagos trimestrales de nuestro encabezamiento obliga-

torio. El Ayuntamiento en lo acordado ordenando que se cite a la Junta Municipal para el día diez y siete del corriente a las diez de su mañana.

Se acuerda conceder un sueldo de quinientos pesetas a Juana Casarrubia para ayudarla a que pase a la Costa con un hijo a hacerse una operación.

Se acuerda que en vista de lo acordado de la Estación del B. N., las sesiones se celebren a las diez y siete del día.

Que habiendo mas asuntos de que tratar se levante la sesión cuya acta firman todos los señores concurrentes de que yo el Sr. certifico.

Pedro L. Domingo Cortés

José M. de Herrera *Juan Thind*

Joaquín de Revilla *Juan José Pajares*

Fran. Mera *Juan C. Guacha*

A. Sanchez

Fran.º G.º y Caladog

Constantino Sanchez

Inmanuel Ruiz

Manuel Revilla

Gullardo

[Signature]

Adj. # Acordado por la presente: Que en el día de la fecha no ha podido celebrarse sesión por falta de número suficiente de señores concejales, por lo que en el mismo día fueran citados para el veinte y tres del actual a las diez y siete del día. Por Acordado el de Mayo de 1.906.

[Signature]

Acta de Sesión del 27 de Mayo de 1906



Sesiones

- Don Pedro L. Duero Cortés
- " Don M^o Olvera y Duero
- " Joaquín Pratta Barroso
- " Juan Alisera Quoyjar
- " Juan Sanchez Cajares
- " Juan Olvera H^o Parquer
- " Manuel Ruiz Ferratos
- " Juan Guzmán Valades

En la Ciudad de Don Benito a veinte y tres de Mayo de mil novecientos seis. Reunidos en el Salon de sesiones de estas Cortes Municipales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Don Duero Cortés los señores acudados al margen Concejales de este Ayuntamiento; y siendo las diez y siete del día hora señalada se abrió la sesión. Leída el acta de la anterior fue aprobada.

Para cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Proposición quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Para cuenta de las instancias presentadas por Luis Díaz Gallego y Ana Alvarez y Díaz en solicitud de que se amediasen al 1^o una cuantilla de tierra sujeta al rito de la Plena Real; y a la 2^a media fanega de tierra calera y sujeta al del Ganujo, ambas de este término, adquiridas por compra según expedientes posesorios que acompañan aprobados por el Juzgado de primera instancia de este Partido y en los cuales consta que se han satisfecho los derechos a la Hacienda del Ayuntamiento en su vista acordó; que se amediasen referidas fincas a nombre de los solicitantes; y que una vez tomada nota por el negociario de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referida alteración de registro se devuelvan aquellos a los interesados y se les facilite certificación de este acuerdo.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparación de la Carretera al día catorce del actual, importante veinte y nueve pesetas y setenta y cinco centavos.

También se acuerda el pago de las puntas construidas por el Barro Tello Parquer para el Cementerio Municipal, importante



veinticuatro cuarenta y siete puestas.

No habiéndose consignado en el presupuesto por elvicio, cantidad para atender al pago del local donde está instalada la parada de los Caballos Seccionales del Estado; y habiendo aceptado la propuesta hecha por la Superintendencia, por consecuencia de haberse presentado varios Labradores solicitando dicha parada, y teniendo en cuenta la Corporación que resulta muy beneficiosa para esta clase, se acuerda que el Señor Alcalde solicite del Sr. Gobernador Civil la autorización para pagar este gasto con cargo al capítulo de imprevistos, con el carácter de obligatorio.

Se acuerda que las sesiones se celebren los Lunes a las nueve del día.

Que habiendo mas asuntos de que tratar, se levante la sesión cuya acta firman todos los señores concurrentes de que goza el Sr. certifié =

Pedro L. Bonino
García

José M. de Arce

Juan Alcázar

Joaquín de Revilla

Juan José Pajares

Fran. Méndez

Juan Cidancha

Gregorio Lozano

Juan Gómez Calades

Guillermo Paredes

Manuel Ruiz

Ramon Peralte

y Calleses

Pro

Alq. de Acordado por la presente: Que en el día de la fecha no ha podido celebrarse sesión por falta de Concejales, y en el mismo día fueron citados para el día siguiente del día a las nueve del día. En el punto 26 de Mayo de 1906.

Peralte

Pro



Actuaria del 30 de Mayo de 1906-

Actores-

D. Pedro L. Quero Cortes -
 " Fraquin Peratta y Carrasco -
 " Juan Alcega y Audujar -
 " Juan Olvera e 10^o Parquero -
 " Juan Cidouella y Espinosa -
 " Gregorio Sprano y Casado -
 " Guillermo Paviagua Parejo -
 " Juan Gomez Valases -

En la Ciudad de San Juan a treinta
 de Mayo de mil novecientos seis. Reunidos
 en el Salon de sesiones de estas Cortes Con-
 sistoriales los Señores anotados al margen
 Concejales de este Ayuntamiento bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro
 Don Quero Cortes; y siendo los señores del
 día losa señalada se abrió la sesión -
 Leida el acta de la anterior fue aprobada.

Para cuenta de los Partidos Oficiales de la Sección 7^a del Regulo 11^o de
 rio, la Proposición quedó enterada y tuvo los siguientes acuerdos -

Para cuenta de las instancias presentadas por Maria Francisca
 y Concha y Juan Santiago Gallego y Beribano en solicitud de
 que se amillare a la 1^a cuarta celemines de tierra vieja al sitio de la
 Delicia Royal Nueva, y al 2^o cuarta y medio celemines de tierra vieja
 al de la Vega del Bouse ambos de este termino, adquiridas por com-
 pra segun expedientes presentados que acompañan aprobados por
 el Jefe de primera instancia de este Partido en los que consta
 están satisfechos los derechos a la Hacienda - El Ayuntamiento en su
 vista acordó que se amillaren referidas fincas a nombre de los so-
 licitantes, y que una vez tomada vista por el Negociado de los
 documentos justificantes para que en su día la Junta haga refe-
 rida alteracion de registro, se devuelvan aquellos a los interesados
 y se les facilite certificación de este acuerdo -

Para cuenta de otra instancia de Antonio y Juan Pto. Granados
 pidiendo licencia para suaguar media fanega de tierra suajula

del sitio de la Plaza Real de este termino con curso a favor de este Propio, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado previo pago del correspondiente laudemio a los fondos de este Ayuntamiento, sin cuyo requisito se tendrá por no concedida.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión cuya acta firman todos los señores concurrentes de que yo el Sr. certifico.

Pedro L. Douros Cortes José M^o de Herrera Juan Alcázar

Joaquín de Peralta Juan José Pajares Gregorio Corano

Fran. Mera Juan Cidoucha A. Sanchez

Gustavo Quiroga Francisco Salado

Antonio Fernandez Ramon Pratta y Calleja

Ordinaria del 11 de Junio de 1906

Señores

- D. Pedro L. Douros Cortes
- " José M^o Mera y Douros
- " Joaquín Pratta Carrasco
- " Juan Alcázar Andujar
- " Juan Sanchez Pajares
- " Tomasa Gualto

En la Ciudad de Sta. Prisca a cuatro de Junio de mil novecientos seis Reunidos en el Saln de sesiones sesenta y tres para Consistoriales los señores anotados al margen conyátes se este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Douros



D. Fran^{co} Olvera i N. Barquero
 " Juan Estrella y Espinosa
 Gregorio Bravo y Carado
 Antonio Sanchez Otero
 Fran^{co} Gomez Valases

Quero Puntos; y siendo las nueve del dia
 para señalada se abrió la sesión.
 Leída el acta de la anterior fue aprobada.
 Para cuenta de los Políticos Oficiales de
 la semana y del despacho ordinario, la Corporación

quiso enterada y tomó los siguientes acuerdos.
 Se acuerda la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del presente mes, importante diez y ocho mil
 ciento diez y nueve pesetas y sesenta y siete centimos.

Para cuenta de una instancia de Francisco Bravo Herrera solicitando licencia para enagenar ocho cellerines de tierra sujeta al sitio de la Plaza Real de este termino con curso a favor de otros Propios, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado por el pago del correspondiente impuesto a los fondos de este Municipio sin cuyo requisito se tendrá por no concedida.

Para cuenta de otra instancia de Manuel Lopez y Paraja en solicitud de que se amillane a su nombre una cuantilla de tierra sujeta al sitio de la Plaza Real de este termino adquirida por compra según precedente posesorio que acompaña aprobada por el Juzgado de primera instancia de este Partido en auto de ocho de Febrero último, en el que consta están satisfechos los derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acuerda que se amillane referida finca a nombre del solicitante, y que una vez tomada nota por el negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referida alteración de registro, se devuelvan aquellos al interesado y se le facilite certificación de este acuerdo.

Para cuenta de otra instancia de Don Primo Sanchez Otero y Quintan solicitando la venta del terreno propiedad del Municipio sito en la parte izquierda de la Calle de Marisaveria junto a la fabrica de baleros de D. Felix Goual. El Ayunta-



viendo aludida que pase a la Comisión de Hacienda y Propios para que informe -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico -

Pedro L. Durro Cortés

José M^{te} de Sierra

Juan Alameda

Joaquín de Peratta

Juan José Cajal

Gregorio Lozano

Fran^{co} Mera

Juan Cidancha

A. Sanchez

Juan V. Llanos y Valdes

Luciano de Mera

Antonio Fernandez

Manuel Peratta

y Callesedo

Por

Ordinaria del 11 de Junio de 1906.

Señores.

D. Pedro L. Durro Cortés.

" José M^{te} Mera y Sierra.

" Joaquín Peratta Carrasco.

" Juan Alameda y Andujar.

" Juan Alameda Cajal.

" Antonio Fernandez Giraldo.

" Fran^{co} Mera y M^{te} Barquero.

" Luciano Mera y Juan Arevalo.

" Juan Riboncha Espinosa.

" Antonio Sanchez Perez.

" Juan Valdes.

En la Ciudad de San Pedro a once de Junio de mil novecientos seis Reunidos en el Salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales los señores ausentes al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Pedro Llanos Durro Cortés y siendo las once del día hora señalada, se abrió la sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada.



Para cuenta de los Partidos Oficiales de la Mancha y del Despacho ordinario, la Proposición que se enterara y tomo los siguientes acuerdos-

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la construcción de Obras y Limpieza del Cementerio Municipal, importantes ciento veinte y tres pesetas y veinte y cinco centimos-

Por el Sr. Alcalde se manifiesto a la Proposición que el crédito consignado en presupuesto para pago de suministros al Ayuntamiento se hallaba agotado y como se encuentran ya satisfechos lo facilitaron a la parada de caballos municipales que ascendia a la suma de trescientas ochenta y una pesetas y veinte y cuatro centimos, por lo que se acordase su giro contra el capítulo de imprentas, puesto que dicha cantidad habia de ser reintegrada a la Caja del Ayuntamiento en su vista asi lo acordó-

Para cuenta de las instancias presentadas por Francisco Muñoz y Arceja y Gregorio Novero y Caberas en solicitud de que se amillaran al 1.º media cuartilla de tierra viva al sitio de San Florente, y al 2.º fanega y media de tierra al sitio de Valdepuente, ambas de este termino, arquivadas por compra según expedientes propios que acompañan aprobados por el Jefe de primera instancia de este Partido en los que consta están satisfechos los derechos a la Hacienda. Al Ayuntamiento en su vista acordó que se amillaran referidas fincas a nombres de los solicitantes y que una vez tomada nota por el negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referida alteración de registro se devuelvan aquellos a los interesados y se les facilite certificación de este acuerdo-

El Sr. Otero y Suero Presidente de la Comisión permanente de Hacienda y Propios manifiesto: que en cumpli-

10519870A
cuanto de lo acordado en sesión anterior por el Ayuntamiento,
y en unión de algunos Señores Concejales que con el constituyen
aquella, han examinado con el mayor detenimiento la parte de
terreno Valtio, cuya venta solicita el recurrente de esta Ciudad Don
Antonio Sanchez Pomo, con el objeto de terminar la subdivisión
de la Calle de Marisavieira, con lo que se facilitaría algunos re-
cursos para el Ayuntamiento.

Entendiéndose la Obiseción que la enajenación pretendida no debe
verificarse por los principales razones: 1.^a por que supuesto el pe-
queño terreno de que se trata, pues que la Obiseción cree que
placamente en el ánimo del recurrente existe la idea de que la ena-
jénación se concrete por la parte de Obiseción hasta el punto en que
existe un mojón de piedra, y que no ha de referirse a todo el val-
tío, que sin solución de continuidad llega hasta el Bravillo y el
Olivar de los Señores Grandas, no merece el impropio trabajo y la
costosa tramitación de un expediente, que solo puede resolverse
en los Centros Administrativos; y por que en tal caso, la cabida de dicho
terreno, que a lo mas será de mil trescientas a mil quinientas
varas cuadradas, no ha de dar por resultado, contando con la com-
petencia que se produce en las subastas por efecto de las diversas
licitaciones, mas que un resultado de poca consideración,
que no puede tenerse en cuenta frente a los medios y elemen-
tos que necesita este Ayuntamiento para el cumplimiento de sus
obligaciones. En 2.^o lugar, por que si es cierto que dicho terreno es
pronto al cultivo, como dice el recurrente, ¿por que lo presta a la
comunidad el mismo servicio que el Valtio de que forma parte. Pero
existe otro paron de mas importancia para determinar al Ayunta-
miento a no enajenar expresado terreno y es la siguiente. Viene
lindando aquel con el camino vecinal de Medellín, que es a la vez
corral de ganados. Pues bien, dicho camino se ve reducido a una su-
ciedad precaria para prestar dicho servicio, y si se permitiera a
algunos que llegaran al mismo, seria imposible darle, como



que se hacen por el Valtio, aquellas dimensiones que necesitan para
que se realicen los distintos servicios a que esta afecta, para la im-
portabilidad de verificarlo por el lado opuesto, por su continuidad
a una Carretera del Estado.

El Ayuntamiento en vista de las razones expuestas acordó
no suaguar el terreno que supone pretense que se suague el
Sr. Don Pedro Porro.

Se acuerda dar un memorial de quince puestas a D. Josef Lopez y
Lopez para que pueda trasladarse a Madrid a hacer una
operacion.

Que habiendo sus asuntos de que tratar se levanto
la sesion cuya acta firman todos los señores concurrentes de
que yo el otro certifico =
Pedro de Douro Cortes Jose Maria de Caceren Juan Alameda

Joaquin de Peralta Juan de Pajares Gregorio Lorenz

Juan de Mera Juan G. de Mera A. Sanchez

Juan de Gomera Luciano de Mera
Antonio Fernandez

Alfonso Perote
Callejero
Pro

Ordinaria del 18 de Junio de 1906

Actores-

- D. Pedro L. Duero Cortes-
- " José M.ª Olvera y Duero-
- " Joaquín Pralata Carrasco-
- " Juan Alienda Currijas-
- " Juan Sanchez Cajales-
- " Fran.ª Olvera M.ª Parquero-
- " Luciano Olvera y Fern. Arceala-
- " Juan Vidoucha y Espinas-
- " Gregorio Bravo Casado-
- " Antonio Sanchez Cirer-
- " Fran.ª Guzmán Velasco-

En la Ciudad de San Pablo a diez y ocho de Junio de mil novecientos seis. Reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas Municipales los señores actuantes al margen Principales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Don Duero Cortes; y siendo las once del día hora señalada, se abrió la sesión. Leída el acta de la anterior fue aprobada. Para cuenta de los Políticos Oficiales de la semana y del despacho or-

dinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos. Para cuenta del informe presentado por las Comisiones de Policía Urbana y Rural en la solicitud presentada por Don Pedro Capilla y Sanchez en la sesión de veinte y uno de Marzo último y que copiado a la letra dice así:

Informe.

Así que miembros individuos de las Comisiones de Policía Urbana y Rural, han examinado con el mayor detenimiento la finca de la propiedad de Don Pedro Capilla en la que proyecta edificar casas, que limitarán con el Valero que se desarrolla desde la Carretera que conduce a la Estación, hasta un olivo próximo a un pozo llamado del Tráil; y desde la propiedad de aquel Sr. y de otras huertas que van acompañando a dicho Valero y terminan en el mismo punto, y consideraron que en la imposibilidad de determinar una línea que será de todo punto arbitrario, no podrá poseerla en relación con ninguna otra finca de otro individuo, pues si es cierto que existe uno destinado a Olivera, esta muy distante de la posesión del reclamante, y no



se ve el uno desde la otra, en varon a los salientes que forma Refirido Valerio; por todo lo cual estiman procedente que el interesado se atenga con de realizar su proposito a la linea que determinen los lictos de piedra de su propia finca uclavados junto al vallado del mismo Valerio Don Placido unico de Tomic de un veciuntos sus = Juan Alistera = A. Sanchez = Juan Ceballos = Manuel Ruiz = Fran = Juan Valera =

El Ayuntamiento acordó hacer suyo el anterior informe = Para cuenta de una comunicacion del Sr. Administrador de Hacienda de esta Provincia fecha trece del corriente en la que solicita que autoriza a la Corporacion para hacer el reparto de la tercera parte del cupo señalado por consumo a esta Ciudad, que fue solicitado por acuerdo del Ayuntamiento en la sesion de catorce de Mayo ultimo, el Ayuntamiento acuerda que se cite a los Señores que componen la Junta de Asociados para el dia veinte y cinco del corriente a las diez de su mañana para que se nombre una Comision y proceda a hacer el reparto ya referido =

Por habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion cuyo acta firman todos los Señores concurrentes de que ya el Sr. certifico =

Pedro L. Douce,
Contador

José M. de Vera Juan Alistera

Joaquin de Peralta Juan José Cajón Gregorio Lozano

Fran. Mera Juan Ceballos A. Sanchez

Guillermo Parra Juan C. Gomez y Des Manuel Ruiz

u o

Luciano de Mera

Simón Peralta
y Cullerato
Pro

Ordinaria del 25 de Junio de 1906.

Presidencia	En la Ciudad de San Juan a veinte y cinco de Junio de mil novecientos seis. Reunidos en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial los señores ayuntados al margen principal de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Pedro Leon Douro Cortes; y siendo las once del día horas señaladas se abrió la sesión.
D. Pedro L. Douro Cortes	te y cinco de Junio de mil novecientos
" José M. Mera y Guerrero	ses. Reunidos en el Salon de sesiones
" Joaquín Peralta Barranco	de esta Casa Consistorial los señores
" Juan Alisera y Andujar	ayuntados al margen principal de este
" Juan Sanchez Pajares	Ayuntamiento bajo la Presidencia del
" Juan Mera H. Durques	señor Alcalde Don Pedro Leon Douro
" Juan Petroya Espinas	Cortes; y siendo las once del día horas
" Gregorio Toran Barado	señaladas se abrió la sesión.
" Antonio Sanchez Oser	Leída el acta de la anterior fue aprobada
" Guillermo Penuque Parizo	para cuenta de los Partidos Oficia-
" Manuel Oser Ferrales	les de la Municipalidad y del Reparto or-
" Juan Manuel Valades	dinario, la Corporación quedó entera-

se y tomó los siguientes acuerdos:

Para cuenta de una instancia de Don Emilio Silva solicitando licencia para probar una finca de su propiedad al sitio de la Hija de Don Horvate y se le asegura la licencia que ha de seguir el Ayuntamiento cuando que la Comisión de policía Urbana una vez las líneas que han de llevar las casas que se construyan por estas agotado el crédito consignado en el presupuesto



Municipal para satisfacer los suministros al Ejército, se acuerda se gire contra el capitulo de imprentos el importe de las raciones de pan suministradas al soldado del Regimiento de Caballeria Lanceros del Principe Ramon Alvaro Titulo importante de diez y ocho pesetas y sesenta centimos, puesto que han de ser reintegradas a la Caja.

Suspendida la sesion debio concurrir la del mismo Ayuntamiento con la Junta de Asociados convocada en la sesion anterior; pero como quiza que solo se hallaba presente un solo asociado Don Pedro de Maestre Rubio, no habiendo concurrido ningunos mas sin haber acreditado justas causas que se lo hubieran permitido, el Ayuntamiento acordó la sesion acordando que a dichos señores asociados se les imponga por la falta de asistencia una multa de cuatro pesetas a cada uno para la Caja de esta Poblacion con arreglo a la Mula del art. 98 de la Ley Municipal.

Despues de haberse tratado de que se levante la sesion cuya acta firman todos los señores concurrentes de que go el Fno certifico

Pedro L. Douro Cortes

José M^{te} de Sierra

Joaquin de Pereda

Juan Amela

Constantino Sanchez

Juan M^{te} Lopez

Fran^{co} Mera

Juan Cabaucha

Gregorio Larrosa

A. Sanchez

Francisco M^{te} de Sierra

Manuel Ruiz

Fran^{co} Gomez Valodis

Santiago Rosillo

Ramon Pereda y Gullereto

Ordinaria del día de Julio del 1906.

Actores.

- 1. Pedro L. Duero Cortes.
- 2. José M. Olvera y Suero.
- 3. Joaquín Oralla y Carrasco.
- 4. Juan Olvera Quirós.
- 5. Constantino Saucedo Abenteaguro.
- 6. Juan Saucedo Cajares.
- 7. Juan Olvera M. Barquera.
- 8. Juan Siboulla Espinosa.
- 9. Gregorio Bravo Barado.
- 10. Antonio Saucedo Cerón.
- 11. Guillermo Paniagua Ravejo.
- 12. Santiago Revillon Gallego.
- 13. Juan Gómez Valades.

En la Ciudad de San Puerto a
día de Julio de mil novecientos seis
Reunidos en el Salón de sesiones de
estas Cortes Constitucionales los señores
acotados al margen Concejales de
este Ayuntamiento bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Pe-
dro Don Duero Cortes, y siendo
las nueve del día hora señalada
se abrió la sesión.

Leída el acta de la anterior
fue aprobada.

Para cuenta de los Boletines
Oficiales de la semana y del despe-
cho ordinario, la Proposición que

se entesada y tomo los siguientes acuerdos.

Se acuerda la distribución de fondos por capitulos para satis-
facer las obligaciones del presente mes importantes diez y ocho mil
ciento once pesetas y noventa y siete centimos.

Para cuenta de una instancia de Francisco Vargas Molina y
Pedro Vargas Suarez solicitando el traslado de su vivienda al
pueblo de Huijosa del Duque, el Ayuntamiento acuerda acce-
der a lo solicitado (previo pago del correspondiente ~~laudemio~~) sin
pre que tengan satisfechas todas las cargas Municipales; e in-
formar bien de su conducta.

Para cuenta de una instancia de Manuel Gallego y Saucedo
solicitando licencia para enajenar dos fanegas de tierra raras
abstis de los Obisporales de este termin con curso a favor de
Propios, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado
previo pago del correspondiente laudemio a los fondos de este Mu-



recipiente con cuyo requisito se tendrá por no concedida.
 Se acuerda el pago de la cuenta presentada por Fr. Plami-
 no de los jornales suentados en la construcción de Obispos y Asco del
 Cuenterio Municipal, importante sesenta y cuatro pesetas y cin-
 cuenta centimos.

Recomendado el apudice de la reguera Murtica y pluviana
 se acuerda su exposición al público por términos de quince dias -

Por habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
 la sesión cuya acta firmen todos los señores concurrentes de que ya
 el otro certifiq. Dicho - por el pago del correspondien laudonio - No vale -

Pedro L. Donoso Cortes

José María de Castro Joaquín de Peralta

Constantino Sanchez

Juan Ancha

Juan José Pajón

Juan Edoarcha A. Sanchez

Fran. Alcazar

Gregorio Lozano

Manuel Ruiz

Guillermo Muñoz

Fran. Co. Gomez Cadey

Santiago Bousillon

Manuel Peralta

[Signature]

Y Callejero

[Signature]

Ordinaria del 9 de Julio de 1906

Stuores

- Don Pedro L. Duero Cortes
- Jose M^o Alva y Muro
- Joaquin Pratta y Barrios
- Juan Alveda y Andujar
- Juan Sanchez Pajares
- Juan Alva y M^o Barquero
- Juan Berouche Espinas
- Gregorio Bravo y Casado
- Antonio Sanchez Perez
- Guillermo Paniagua Parajo
- Mmanuel Quiñ Perratos
- Juan Gomez Valases

En la Ciudad de San Puerto a
nueve de Julio de mil novecientos
seis. Reunidos en el Salon de sesiones
de esta Casa Comunal los
Stuores auctores almarquen Con-
cejales de este Ayuntamiento, ba-
jo la Presidencia del Stuor Alcalde
Don Pedro L. Duero Cortes; y
visto la nueve del dia hora sus-
tada y abrio la sesion -
Lida el acta de la anterior fue
aprobada -

Para cuenta de los Boletines Ofi-

ciales de la semana y del despacho ordinario, la Proposicion que
se reiterada y tomo los siguientes acuerdos -

Para cuenta de una instancia de Juan Pares y Parajo soli-
citando se le declara, del arbitrio establecido sobre las fincas que
cuentan la Guardia Rural, la huerta que tiene en este termino
al sitio de Don Lorenzo de cabida de tres fanegas y media, por
tener establecido unos lavaderos en dicha finca y estar con-
stantemente en ella, el Ayuntamiento acuerda: que por este
año no puede acceder a la pretension del Stuor Pares por
esta huerta el repastamiento, y que se tenga presente dicha
pretension en el proximo año -

Para cuenta de una instancia de Juan Blaso Ramos
solicitando licencia para enaguar una cuastilla de tierra ma-
jista al sitio de la Puera, Orgal de este termino con curso a
favor de sus Propias, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo
solicitado previo pago del correspondiente canon a los fu-



En de este Municipio, en cuyo regimiento se tendrá por su con-
vite

Por habiendo sus asuntos de que tratar se levanto la se-
sion cuya acta firman todos los Señores concurrentes de que yo
el Sr. certifico =

Pedro L. Somoza
Gobernador

José M. de S. Joaquín de Peralta

Jesús Cabaña

Juan Alameda

Juan José Cajón

Gregorio Lorenzo

Fran. Mera

A. Sanchez

Marcos

Manuel Pizarro

Juan de Gomez Calades

Santiago Rousillon

Ramon Peralta

Juliano
Sr. D.

El Sr. D. Alarico por la presente. Que en el día de la fecha
no ha podido celebrarse sesion por falta de numero suficiente
de Señores Concejales; y que en el mismo día fueron citados para
el día y selo del actual a los nueve del dia. Dese. Dese. Dese.
y sus de Talis de 1906.

El Sr. accidental
Alarico

Ordinaria del 18 de Julio de 1906

Stuores -
D. Pedro L. Ponce Cortes.
" Traquin Bratta y Carrasco.
" Juan Alceda y Anaya.
" Fran^{co} Miró i B. Pasquero.
" Juan Vidueira y Espinosa.
" Santiago Rosellon Gallego.

En la Ciudad de San Ponso a
diez y ocho de Julio de mil nove-
cientos seis. Reunidos en el Salon de
sesiones de estas Casas Consistoriales
los Stuores acotados al margen Con-
cejales de este Ayuntamiento bajo

la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Leon Ponce Cortes, y
siendo las nueve del dia hora señalada se abrió la sesión -

Leída el acta de la anterior fue aprobada -

Para cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho or-
dinario, la Corporacion quedó enterada y tomó las siguientes acuerdos.

Para cuenta de una instancia de Felipa Olvera y Borrato (C)
por Angela solicitando licencia para saquear media fanega de tierra
suajuelo al sitio de la Alhara Real de este término con censo a favor
de estos Propios, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado previo
pago del correspondiente canon censo a los fondos de este Municipio, sin
cuyo requisito no tendrá por no concedida -

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por Pedro Gouvalen
de los carrillos que ha facilitado para el Cementerio Municipal, im-
portante ciento cuatro pesetas y cincuenta centimos -

Para lectura de la cuenta rendida por D. Rafael Fragillo
Agente de este Municipio en Parajori, correspondiente al Primer
Semestre del corriente año, el Ayuntamiento acordó prestarla
su aprobacion pero advirtiendole para en lo sucesivo, que de las
cantidades que reciba y abone a la cuenta de este Ayuntamiento
no desgruga sino en virtud de ordenes emanadas del Sr. Alcalde -

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por Fr. Maximino
de los materiales invertidos en la construcción de Mochos en el Cementerio
Municipal, y aso del mismo, importante ciento setenta y tres



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



pesetas y setenta y cinco centimos -
 Para cuenta de la mitancia presentada por el Sr. de este Ayuntamiento Don Ramon Orzatta y Gallardo interesando se le concedan dos meses de licencia para atender al restablecimiento de su salud; en mitancia que se describe en la certificacion facultativa que a la misma acompaña, el Ayuntamiento acordó: Que se concedan al D. Ramon Orzatta y Gallardo los dos meses de licencia que solicita, y mientras este dure que se haga cargo de la Tria el Oficial primero de la misma D. Pedro Leon Pareses y Alvaroz.

Que habiendo unos asuntos de que tratar se levanto la sesion cuya acta firman todos los señores concurrentes de que go el Sr. accidental certifico =

Pedro L. Pareses y Alvaroz

Joaquin de Orzatta

Juan Anucha

Juan Gilanca Gregorio Lorenzo A. Sanchez

Francisco Herrera

Manuel Pizar

Juan Vilanova de la Cruz

Santiago Pareses y Alvaroz

Pedro L. Pareses y Alvaroz

Ordinaria del 27 de Julio de 1.906.

Stuores
D. Pedro L. Juan Cortes -
" Fraquin Piralla ~~Cortés~~
" Juan Alivera y Casujar
" Juan Sanchez Pajares -
" Fran. ^{co} Oliva i ^{co} B. Parguera
" Juan Gironella Espinas -
" Gregorio Granado Canado
" Antonio Sanchez Perez
" Santiago Rosendo Gallego
" Manuel Ruiz Remates -
" Fran. ^{co} Guera Valades -

En la Ciudad de San Puerto a
veinte y tres de Julio de mil nove-
cientos seis. Reunidos en el Salon de
sesiones de estas Casas Concejales
los Stuores anotados al margen. Con-
jales de este Ayuntamiento bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don
Pedro Leon Juan Cortes; y siendo las
veinte y tres horas señaladas, se abrió
la sesion -

Leida el acta de la anterior fue aprobada
Para cuenta de los Políticos

Oficiales de la Municipalidad y del despacho ordinario, la Expropiacion
quiere enterada y tomo los siguientes acuerdos -

Para cuenta de una instancia de Gregorio Granado Gallego
en solicitud de que se accullare a su nombre media fanega de tierra
caluna al sitio del Rincon de este termino, adquirida por compra
a Juan Soto Aparicio, segun expediente precatorio que acompaña
aprobado por el Juzgado de 1.ª instancia de este Partido en auto de
veinte de Junio último en el que consta estan satisfechos los dere-
chos a la Hacienda. Al Ayuntamiento en su vista acordó que se au-
llare referida finca a nombre del solicitante; y que una vez tomada
nota por el secretario de los documentos justificantes para que en su
sede la Junta haga referida alteracion de registro, se devuelvan
aquellos al interesado y se le facilite certificacion de este acuerdo.

Para cuenta de otra instancia de Alfonso Ruiz y Martin Sa-
beras y Manuel Ruiz y Garcia Rodallo en solicitud de que se au-
llare al 1.º una suente de tierra caluna al sitio de Panachos; y al
2.º que fue del 2.º Aliguel Ruiz y Martin Saberas tres fanegas



de tierra calma al de la Guatarrá, los fanegas de calma al del Barrial y media fanega de Uñedo al del Puerto, todas de este término, adquiridas por herencia según expediente posesorio que acompañan aprobados por el Juzgado de primera instancia de este Partido en auto de tres del actual, en el que consta están satisfechos los derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó que se amillaramos por las fincas a nombres del Alfonso y Miguel Quir, y que una vez tomada nota por el Negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referencia alteración de registro, se devuelvan aquellos a los solicitantes y se les facilite certificación de este acuerdo.

Que se paguen las tres cuentas que he presentado Don Juan Grejo y Alvarez por impresos facilitados a la Secretaría, Juzgado Municipal y para quintas, importantes: la 1ª cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas y cuarenta y cinco centimos; la 2ª veinte y cinco pesetas y la 3ª veinte y seis pesetas.

Que de la Caja Municipal se suprima el impuesto de cuarenta para contingente Parcelario.

Que por fin se acordó quitar la Parca establecida sobre el río Guadiana.

Para cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia fecha cuatro del actual transcribiendo la R. O. del Sr. Sr. Ministro de la Gobernación suprimiendo la separación de los servicios postal y telegrafico en esta Ciudad en virtud de lo que prescribe el R. D. de treinta y cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, el Ayuntamiento acordó: que se hagan las obras necesarias en la casa que hoy ocupan Correos y Telégrafos, a fin de que queden debidamente separadas ambas Oficinas; y no habiendo consignación en el presupuesto para ese gasto que se gire con cargo al capítulo de imprevistos.

Que el Secretario que suscribe pase el día primero de Agosto próximo a Villanueva de la Serena para el ingreso en la Caja de Re-



tes de las revisiones anteriores, asignandole para los gastos que la Comision le origine la cantidad de quinie pesetas -

Que se pague la cuenta presentada por Don Blasco de los jornales invertidos en la construccion del nicho y reparacion de otros en el Cementerio Municipal, importante ciento doce pesetas y setenta y cinco centimos -

Que habiendo sus asuntos de que tratar se levanto la sesion cuya acta firman todos los señores concurrentes de que yo el Sr. certifico =

Pedro L. Donoso *Pedro L. Donoso*
Cortes *Juan Alameda*

Juan Alameda *Juan Alameda* *Juan Alameda*
Juan Alameda *Juan Alameda* *Juan Alameda*

Juan Alameda *Juan Alameda*
Juan Alameda *Juan Alameda*

Juan Alameda *Juan Alameda*
Juan Alameda *Juan Alameda*

Juan Alameda *Juan Alameda*
Juan Alameda *Juan Alameda*

Ordinaria del 30 de Julio de 1906

Pedro L. Donoso
Juan Alameda
Juan Alameda

En la Ciudad de San Juan a treinta de Julio de mil novecientos seis Reunidos en el Salon de sesiones de estas Cortes Provinciales los señores señores al margen





D. Juan Sanchez Cajares -
 " Juan Colla i P. Darque -
 " Juan Pizarra Espinas -
 " Gregorio Prado Casado -
 " Antonio Sanchez Pico -
 " Santiago Ponsillon Gallego -
 " Manuel Ruiz Carrato -
 " Juan Gomez Valaces -

Regidores de este Ayuntamiento bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Leon
 Ponce Fontes; y siendo las once del día hora
 señalada se abrió la sesión -

Leida el acta de la anterior fue aprobada
 para cuenta de los Políticos Oficiales de la
 semana y del despacho ordinario; la Corporación

quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos -
 Presentada por el Representante de los fondos Municipales la cuenta
 trienal con sus justificantes, la Corporación quedó enterada y
 acordó que por el Sr. Alcalde se remita un ejemplar al Jefe de la
 Sección de Contabilidad del Gobierno Civil de esta Provincia -
 Para cuenta del Repartimiento de la Guardia Rural formado
 para el corriente año, el Ayuntamiento una vez examinado y con-
 forme acordó su exposición al público por término de ocho días du-
 rante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten
 por los contribuyentes -

Para cuenta a la Corporación de que por el Agente de este Ayun-
 tamiento en Badajoz se habían satisfecho setecientas dos pesetas y
 diez céntimos por reintegro de documentos de este Municipio en el
 año de 1.905 y 1.º semestre del 1.906, y cuatrocientas noventa y cinco
 pesetas por relleno de matrices de los talones de la contribución
 Territorial e Industrial de dicho año de 1.906, no volviendo cre-
 dito su presupuesto para la formalización de estos pagos, se acor-
 dó recurrir expresados créditos y que se consiguieran como tales en
 el presupuesto que iba de formarse para el año de 1.907 -

Igualmente se acuerda recurrir y conseguir en dicho

por concepto de la cantidad de mil pesetas importe de los jornales
invertidos en la reparación de cuerpitos públicos en el año de
1905 que por haberse agotado la consignación hecha en el mismo
con tal objeto, se encuentra pendiente de pago -

Por habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la
sesion cuya acta firman todos los señores concurrentes de que yo
el Sr. accidental certifico =

Pedro L. Somoza
Cortés

Joaquín de Heredia

Juan José Pizarro
a. Puchero

Juan Aniceta

Juan Liduecha Gregorio Lozano

Fran. Mesa

Fran.º Gomez Valades

Excmo. Sr. Ruiz

Santiago Pousillo

Pedro L. Pizarro

Dirig.º al Convento por la presente: Que en el día de la fecha no ha
podido celebrarse sesion por falta de número suficiente de señores
Concejales, y que en el mismo día fueron citados para el efecto del
actual a las once del día -

Por Decreto 6 de Agosto de 1906 -

Pizarro

Ordinaria del 8 de Agosto de 1906-



- Don Pedro L. Romero Costes-
- " Joaquín Peralta y Carrasco-
- " Juan Sanchez Pajares-
- " Tran^{ca} Oliva e H^o Parquero-
- " Juan Bironche y Espinosa-

En la Ciudad de Don Benito a ocho de Agosto de mil novecientos seis. Reunidos en el Salvo de sesiones de estas Cortes Constitucionales los señores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Leon...

Don Pedro L. Romero Costes, y siendo las nueve del día para usualada se abrió la sesión - Leida el acta de la anterior fue aprobada -

Para cuenta de los Partidos Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó las siguientes acuerdos -

1.º Se acuerda la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del presente mes, importante diez y ocho mil ciento diez y nueve pesetas y noventa y siete centimos -

2.º Para cuenta de una instancia de D. Miguel Abadiaz y P.º en su solicitud de que se amillane a su nombre una fanega y sesenta celemines de tierra situados al sitio del Part. o Acequia de este termino, adquirida por compra a Don Juan Sanchez Alvarado y Romero segun expediente posesorio que acompaña aprobado por el Jefe de primera instancia de este Partido en auto de treinta de Mayo último, en el que consta están satisfechos los derechos a la Hacienda - El Ayuntamiento en su vista acordó que se amillane referida finca a nombre del solicitante, y que una vez tomada nota por el negociado de los justificantes que lo acreditan para que en su día la Junta haga referida alteracion de seguera se devuelvan aquellos al interesado y se le facilite certificacion de este acuerdo -

Se acuerda el pago de las dos cuentas presentadas por José...



cion de Millas en el Ayuntamiento Municipal, y en la compra de los terrenos publicos, importantes: la 1.^a sesenta y cinco pesetas y cinco centimos; y la 2.^a cuarenta pesetas y cuarenta centimos.

Para cuenta por un el Secretario de las comunicaciones del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia de 30 de Junio y 20 de Julio del año actual reclamando de este Ayuntamiento una lacuna del extinguido Hospital de San Andres señalada con el numero nueve con capital de once mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas y ochenta y ocho centimos y renta anual de cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas y treinta y un centimos de fecha veinte de Julio de 1883 en que comunica un acuerdo de la Junta Provincial de Beneficencia del veinte y tres de dicho Junio que dice, que en virtud de lo escrito ya aquel Hospital, dicha lacuna pertenece al protectorado segun las reglas 3.^a del articulo 67 y 4.^a del 69 de la Instruccion Vigente sobre el ejercicio del protectorado en los bienes de la Beneficencia particular, por el Sr. Regidor Juicio se manifiesto: que en efecto pertenecen ya al protectorado los bienes de origen particular destinados al sostenimiento de instituciones benéficas que en el transcurso del tiempo han desaparecido, por cuya razon carece de personalidad este Ayuntamiento, aun a titulo de patrono, cualidad ignorada por falta de antecedentes, para administrarle. Por otro lado y considerando esta lacuna bajo distintos aspectos, y aun admitiendo que la lacuna debia ser poseida por el Ayuntamiento, no podia, con arreglo a la legislacion vigente, realizar el cobro de los intereses. En efecto el articulo 61 de la Instruccion de Beneficencia de 27 de Abril de 1875 dispone: que no se paguen intereses de inscripciones nominativas representadas legítimas de las fundaciones de esta clase.



mientras no descrita ante la Direccion general de la Duda, por
 certificacion de la de Beneficencia, que se cumplan las obligacio-
 nes legales y de la fundacion. Por como esto no puede descritarse
 jamas el Ayuntamiento puesto que se trata de un Hospital co-
 tinguido, como el de San Andres de que nos ocupamos, de alli la
 responsabilidad en que se hallaria el Ayuntamiento de cobrar los
 intereses de dicha lamina, dado que el Hospital habia desapa-
 recido hasta con la sustraccion del edificio en que estaba esta-
 blecido.

El Ayuntamiento acordó en vista de las anteriores razones
 hacidas suyas, y en su consecuencia que se autorice a Don Ca-
 rmen Gonzalez residente en Parador Calle San Blas n.º 22 que
 tiene en su poder dicha lamina, para que la entregue al Sr.
 Gobernador Civil que por Delegacion del Gobierno ejerce el
 protectorado sobre las instituciones beneficicas condeadas con bienes
 particulares, y que el Sr. Alcalde se encargue de dar cum-
 plimiento a lo acordado.

Para cuenta de una sustancia de Juan Nieto Olvera en so-
 licitud de que se amillaren a su nombre tres celemines de
 tierra vana al sitio de la Duda de este termino adquiridos por
 herencia de su madre Doña Olvera Gallego, segun expediente pose-
 sorio aprobado por el Jefe de primera instancia de este
 Partido en auto de 27 de Noviembre de 1.903, en el que consta es-
 tan satisfechos los derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento en
 su vista acordó que se amillare referida finca a nombre del
 solicitante, y que una vez tomada nota por el negociado de los
 documentos justificantes para que en su dia la Junta legal

referida alteracion de reguera, se devuelvan aquellos al inte-
resado y se le facilite certificacion de este acuerdo.

Para cuenta de una denuncia de Don Emilio Alvaros y
Sancher interesado se le admita la denuncia que hace del
cargo de Recaudador que en la Administracion de Consumos vie-
se desempeñando, el Ayuntamiento por unanimidad acordó ad-
mitirla, y que por el Sr. Alcalde se le participe esta resolucio-
n.

Por el Sr. Regidor Médico se manifestó: que enten-
diendo que el destino de Recaudador del impuesto de consumos debe
ser suprimido puesto que la recaudacion del mismo ha disminu-
uido considerablemente con la desgravacion del trigo y sus deri-
vados, propone al Ayuntamiento que la vacante producida en
dicho cargo no se provea y quede en absoluto suprimida. El
Ayuntamiento así lo acordó, suprimiendo ademas que se suce-
sivamente dicha recaudacion al Administrador de este impuesto y
a los demas funcionarios de su dependencia, comunicandose este
acuerdo a dicho Administrador.

Por el Sr. Alcalde se manifestó: que con motivo de haber-
se presentado por el Sr. Administrador de Consumos de esta
Ciudad, unas partes de denuncia contra algunos carniceros en cu-
yas casas fueron apreñadas unas degolladas recientemente
para llevarlas a la Plaza de Abastos y destinarlas al consumo
publico, habia recibido tambien de dicho funcionario por escrito,
unas atinadas observaciones acerca de los abusos cometidos
por referidos tablageros y que debian ser frecuentisimos cuan-
do se reflejaban en la percepcion de los derechos de consumo
sobre las carnes de liebra, y en la enorme baja de las reses sacrifi-
cadas en el Matadero Municipal y en notabilisima desproporcion
de la que se usaba en la Plaza de Abastos y otros puntos au-
torizados. Esto era debido, a la falta de regueta de ganados



vivos que poseían los que se dedican a esta industria, puesto que
 no podrá llevarse la cuenta y raron de dicho ganado, por que lo
 entraban en la poblacion y lo sacaban de ella en grandes manadas,
 por los sitios que les convenia, haciendo imposible su reconoci-
 miento, la intervencion administrativa, y como consecuencia de
 ello la garantia del arduo - Oprovia dicho funcionario despues
 de setralar otros males, su remedio, determinando los medios que po-
 dian evitar, y que no entraban en la esfera de su accion ni en las
 atribuciones que le competen - Otrinde el Sr. Alcalde que sin
 estos medios son de adopcion urgente por parte del Ayuntamiento una
 vez que con ellos, no solo han de evitarse aquellos abusos y la disminu-
 cion consiguiente en la recaudacion del arbitrio del Matadero
 y de la renta de consumos, sino por que tienden a mejorar de un mo-
 do directo, las condiciones de higiene y salubridad de la poblacion,
 uno de los objetos mas importantes de la Buena Administracion del
 Municipio - Los casuceros hacen provecar en sus propias casas
 los ganados, y como aquellos son muchos y sus manadas son de
 alguna importancia, sus casas son focos de infeccion que no pue-
 den menos de afectar perjudicialmente las condiciones de higiene
 y salubridad de la poblacion -

A fin de conseguir aquellos propósitos y evitar tan gra-
 ves inconvenientes propone al Ayuntamiento: 1º que todo el
 ganado vivo que se introduzca en la poblacion por los referidos
 casuceros lo verifiquen por el filato auxiliar de la Calle de An-
 dia dirigiendose con ellos al Matadero publico, y si dejaran de
 sacrificar alguna res de las introducidas, extraerla por el mismo
 filato, haciendose asi constar en la papelita que el fil. usar
 gado libre al realizar la introduccion; y 2º que para poder llevar
 la practica lo antes expuesto, se prohiba en absoluto la entrada
 de reses que posean estos por ninguno otro filato de los esta-

decidas en esta Poblacion que no sea por el ya mencionado,
no pudiendo pernoctar ni de dia ni de noche con ellos en el cas-
co de la murina; debiendo hacerlo en fincas propias o arrendadas
situadas en el pario o extraradio, y a falta de una y otra, en el
sitio de la Cavadilla de este termino -

El Ayuntamiento en vista de representadas razones y de
conformidad con ellas acordó: 1.º Que con el fin de que el Puzgu-
tor de carnes pueda ejercer la intervencion que le corresponde sobre
las carnes que se destinan a la venta publica, se prohibe a los car-
niceros y tratantes el sacrificio de reses en locales que no sea el
Matadero publico de esta Ciudad, lugar destinado para el degüello
de reses que se destinan a dicho consumo; 2.º que para que los
agentes administrativos y gubernativos puedan intervenir todas
las carnes que han de tener aquel destino, se prohibe a los carni-
cos y especuladores, pernoctar en la poblacion con sus ganados,
pudiendo hacerlo en fincas propias o arrendadas, y en su defecto
en el sitio denominado la Cavadilla - 3.º Que todas las reses que
vengan a la poblacion para despues de sacrificadas destinadas a
la venta, verifiquen las introducciones por el filato auxiliar de
Oucha, dirigiendose con ellas al Matadero, para lo cual, el Tenor
Ayuntamiento de Consumos dará las ordenes oportunas, de conformidad
con lo que establece el Reglamento Vigente de Consumos; y 4.º
que se haga saber porvalmente a los Paruiceros este acuerdo,
para que sin demora alguna se cumpla quanto en él se dis-
pone; y a la vez comunicassel al Tenor Ayuntamiento para
que por los Agentes del resguardo se hagan cumplir quanto
se deja establecido -

Para cuenta de la operacion verificada por Don Jose Casan
y aprobada por la Diputacion Provincial en sesion de
de Junio ultimo, ingresando ocho mil setecientas treinta



y tres pesetas y veinte y cinco céntimos por cuenta de este Ayuntamiento y con aplicación a los otros conceptos con dicho fin a contar desde el tercer trimestre de este año, la Diputación acordó con el fin de dicha operación, haciendo la devolución al Ayuntamiento a cuenta que lo haya presentando el estado de esta Caja Municipal y el pago de los cuotas a la Diputación Provincial por el ejercicio corriente; y que así se comuniqué por el Sr. Alcalde al referido Ayuntamiento Regente.

Se acuerda señalar para el ejercicio próximo de 1897 los recargos Municipales siguientes.

Sobre la contribución Industrial el diez y seis por ciento.

Sobre el impuesto de consumos el veinte por ciento, excepto la especie de vino que solo será el cinco por ciento.

Sobre el de cédulas personales el cincuenta por ciento.

Sobre el de carruages de lujo el cincuenta por ciento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión cuya acta firman todos los señores concurrentes de que yo el Sr. accidental certifico =

Donde el Sr. Donoso Cortés

Joaquín de Perálta

Juan Thiesla

Juan Cidancha

Juan José Pérez

Francisco

Manuel Ruiz

Gregorio Lozano

Juan Valades

Luciano de Hera

Santiago Rousillón



Antonio Fernandez

Pedro L. Cortes

Ordinaria del 13 de Agosto de 1866.

Señores
D. Pedro L. Ponce Cortes -
" Traquina Oratta y Barranco -
" Juan Aliseda y Andujas -
" Juan Manuel Cajares -
" Antonio Fernandez Gualdo -
" Juan Olvera y Hidalgo Pasquero -
" Luciano Olvera y Torralba -
" Juan Vidueira y Alpujar -
" Gregorio Fraus y Casado -
" Santiago Rouillon Gallego -
" Manuel Quiñ y Ferrater -
" Juan Gomez Valades -

En la Ciudad de San Pabito á trece de Agosto de mil novecientos sesenta y seis.
Reunidos en el Salon de sesiones de esta Casa Comunitaria los Señores acotados al margen Principales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Ponce Cortes, y siendo las once de la hora señalada, se abrió la sesión. Leída el acta de la anterior fue aprobada. Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario.

La Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos -

Que se pague la cuenta presentada por Don Blasencio de los jornales invertidos en la limpieza de los pozos públicos importante setenta y tres pesetas y cincuenta centavos -

Que por el Señor Alcalde se contacte a la Circular del Sr. Director de Hacienda de esta Provincia número 1869 fecha seis del actual mes en el Boletín Oficial correspondiente al día de dicho mes, relativa al ingreso en Arcas del Tesoro del importe del tercer trimestre del corriente año por el impuesto de consumos -

Para cuenta de una instancia de Manuel Quiñ y Olivera



Francisca Sanchez y Quintan en solicitud de que se acullan al 1.^o una huantilla de olivar al sitio de la Illera Royal Nueva y una fa-
 naga de tierra calina al de la Illera Royal Vieja; y a Julian Gomez
 y Sanchez hijo menor de la 2.^a media fanega de tierra calina plan-
 tado de majuelo en la Illera Royal, todas de este termino; adquire-
 das por herencia segun expediente posesorio que acompañan aproba-
 do por el Jefe de primera instancia de este Partido en auto de
 fecho de Julio último, en el que cuenta entre otros puntos los derechos
 a la Hacienda - El Ayuntamiento en su vista acordó que se acullan
 referidas fincas a nombre del Manuel y Julian Gomez; y que una
 vez tomada nota por el negociado de los documentos justificantes
 para que en su día la Junta haga referida atencion de rigue-
 ra se devuelvan aquellos a los interesados y se les facilite certi-
 ficacion de este acuerdo -

Para cuenta de otra instancia de Daniel Vidal interesado
 se le fije la linea que ha de guardar la fachada de la casa que
 quiere construir en el solar que posee en la Calle de S. Marcos
 de esta Ciudad, el Ayuntamiento acuerda; que por la Comision
 de Policia Urbana acompañada del Maestro Alarife Fri' Caba-
 lero se le señale la linea que ha de llevar el referido edificio -

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento
 el proyecto de presupuesto Municipal formado por la Comision
 de Hacienda para el año de 1907, estimandole conforme y acor-
 dado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vi-
 gentes y recursos de la localidad, acuerda; que se fije al fin
 dicho por quince dias segun previene la Ley Municipal -

Se acuerda nombrar Recaudador del repartimiento girado
 sobre las fincas que custodia la Guardia Rural Municipal, con
 el premio señalado en el mismo, al Oficial de esta Secretaria -

P.º Sr. Sr.º Pantoya -

Yo Sr. Sr.º



mas asuntos de que tratar se levanta la sesión cuya acta fir-
man todos los señores concurrentes de que go el otro acciden-
tal certificio =

Pedro L. Bonoso
Cortez

Jose Maria de Caceres
Joaquin de Sevilla

Juan Alameda

Juan Antonio Barranco
Jose de Pratta

Juan Mera

Juan Calancha
Gregorio Lorenzo
A. Sanchez

Francisco Ruiz

Juan Gomez Valades

Santiago Rouillon

Luciano de Mera

Antonio Fernandez

Pedro L. Caceres

Ordinaria del 20 de Agosto de 1906

Señores.

D. Pedro L. Bonoso Cortez

" Jose Maria Mera y Barranco

" Joaquin Pratta y Barranco

" Juan Alameda y Barranco

" Jose Pratta y Gallardo

En la Ciudad de San Puerto a
veinte de Agosto de mil novecientos
seis. Reunidos en el Salon de sesiones
de estas Casas Comunitarias los Seño-
res anitados al margen Concejales de
este Ayuntamiento bajo la Presi-





D. Juan María de los Parques -
 Juan Biscueta y Espinas -
 Antonio Sanchez Piver -
 Santiago Rouillon Gallego -
 Manuel Ruiz y Ferratos -
 Juan Gomez Valades -

sucesia del Sr. Alcalde Don Pedro Leon
 Ponce Costes; y siendo las nueve del dia hon-
 stualmente se abrió la sucesia -

Leida el acta de la anterior fue aprobada -
 Para cuenta de los Colegiados Oficiales de

la suavia y del despacho ordinario, la Corporacion quedó enterada y
 tomó los siguientes acuerdos -

Para cuenta de una instancia de Francisco Piver Casanova en
 solicitud de que se amillan a su nombre cinco celemines de tierra
 situadas al sitio del Páramo de este término, adquiridos por herencia
 de su madre Juana Casanova Regada según expediente posesorio
 que acompaña aprobado por el Jurgado de primera instancia de
 este Partido en auto de seis de Julio último, en el que consta están
 satisfechos los derechos a la Hacienda del Ayuntamiento en su vista
 acordó que se amillan referida finca a nombre del solicitante y
 que una vez tomada nota por el Regalado de los documentos
 justificantes para que en su día la Junta Lage referida atesa
 con de rigor se devuelvan aquellos al interesado y se le faci-
 lite certificación de este acuerdo -

Que se pague la cuenta presentada por José Blasinos de
 los jornales invertidos en la limpieza de puros públicos impor-
 tante de once y cuatro reales y quince centimos -

Que habiendo mas asuntos de que tra-

tas se levanta la sesión cuya acta firman to-

En los Suavos concurrentes de que yo el Secretario acci-
dental certifico =

Pedro L. Douoro
Cortés

José María, con Juan Joaquín de Heraltta

Juan Aliseda

don Constantino Sanchez

Fran. Mera

José de Heraltta Juan Cebalcha

Gregorio Lozano

A. Sanchez Manuel Ruiz

Santiago Pousanlou

Juan Gómez Valades

Luciano de Mera

Pedro L. Cortés

Ordinaria del 27 de Agosto de 1906.

Suavos.

D. Pedro L. Douoro Cortés

" José María Mera y Mera

" Joaquín Heraltta y Carrasco

" Juan Aliseda y Andujar

" don Constantino Sanchez Montenegro

" Heraltta y Gallardo

" Sanchez Cajares

En la Ciudad de San Pabuto a

veinte y siete de Agosto de mil no-

vecientos seis. Reunidos en el Salón

de sesiones de estas Cortes Constitu-

cional los Suavos anuados al mar-

gen Concejales de este Ayuntamiento

to bajo la Presidencia del Suavos

Alcalde Don Pedro L. Douoro

- D. Juan Olvera i Peraldo Parquero
- Miguel Olvera y Toron de Arvelo
- Juan B. Suelva y Espinas
- Gregorio Franco Casado
- Santiago Rouillon Gallego

Estes; y siendo las once del día hora señalada se abrió la sesión. Leída el acta de la anterior, fue aprobada. Para cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la

Comproación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos:

Que se pague la cuenta presentada por Don Olaveria de los jornales invertidos en la Limpieza de pozos públicos, importante ciento quince pesetas y veinte y cinco centimos

27-8
1906

Que la Comisión de Policía Urbana se encargue de resolver y cuanto a la feria próxima se refiere, en relación con lo que se previene en el bando que oportunamente se publicara; cobrando a los feriantes antes de que estos ocupen los puestos con sus mercancías, con arreglo a lo que se consignaba en la tarifa que se estampa a esta continuación; facultando a la vez al Sr. Presidente de la misma para que autorice los recibos que ha de facilitar a referidos feriantes.

Tarifa

	Ptas.	Cts.
Quita de la Calle de D. Juanuel Torres a la de Olvera	8	00
Idem de Olvera a Olvera	7	50
Idem de Olvera a Arroyo	6	00
Idem de Arroyo a Villanueva	7	50
Idem de Villanueva a Hospicio	6	00
Idem de Hospicio a D. Juanuel Torres	5	00
Por puntos al aire libre, el metro	1	00
Por idem - idem de hora basta, el metro	00	25
Por bilateros y caldereros, el metro	1	50
Por juegos de balleita	5	00
Por de Pillas Romanas	10	00
Por huecos de portada, uno de dos metros	7	50

juegos

Por espectáculos, un tanto alzado que fijará la Comisión.



Los puntos que se establecieron en el 1880, lo que también acuerde dicha comisión -

Que habiendo por asuntos de que tratar se levanta la sesión cuya acta firman todos los señores concurrentes de que yo el Sr. accidental certifico -

Pedro L. Duero Cortés

José M. de Sierra

José de Peralta

Juan Thieba

Joaquín de Peralta

Constantino Sanchez

Gregorio Lozano

Juan M. Pajares

Juan Liducha

D. Sanchez

Manuel Ruiz

Fran. Alvera

Fran. Gómez Labrador

Santiago Rosasillon

Luciano de Sierra

Pedro L. Duero

Ordinaria del 3 de Setiembre de 1906.

Señores

D. Pedro L. Duero Cortés

" José M. Alvera y Duero

" Joaquín Peralta y Carrasco

" Juan Alvera y Andujar

" Constantino Sanchez Montenegro

En la Ciudad de San Pablo a tres de Setiembre de mil novecientos seis. Reunidos en el Salón de sesiones de estas Cortes Provinciales los señores anotados al margen. Previamente se celebró el Ayuntamiento bajo la Presidencia



D. José de Cerrato y Gallardo -
 Juan Sanchez Rojas -
 Fran^{co} Olvera y B^o Parquero -
 Luciano Olvera y B^o Mause Arreola -
 Juan Viduella Aguirre -
 Antonio Sanchez Oser -
 Manuel Pini Carrato -
 Fran^{co} Gomez Valdes -

del Sr. Alcalde Don Pedro Jose Do-
 nago Cortes; y siendo las once del dia ho-
 ra señalada se abrió la sesión -
 Leído el acta de la anterior fue aprobado
 para cuenta de los Partidos Oficiales
 de la semana y del despacho ordinario, la
 Supplicacion que dió lugar a lo que se sigue

siguientes acuerdos -

Se acuerda la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del presente mes, importante diez y ocho mil ciento noventa pesetas y setenta y ocho centimos -

Que se pague la cuenta presentada por Don Placido de los Hornos los invertidos en el ardo y limpieza de los pozos públicos, importante ochenta y cuatro pesetas y quince centimos -

Para cuenta de una instancia de Don Santiago Solo de Valdivia para que se le conceda licencia para construir un edificio en terreno de su propiedad al sitio denominado Alcaruleros de este termino, el Ayuntamiento acordó acceder a lo que solicita; y que por la Comisión de Policía Rural acompañada del Maestro Alarife Don Gabo Olvera se le señale la línea que ha de llevar la fachada del mismo -

Pero habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores concurrentes de que goza el Sr. accidental certifies -

Pedro L. Donoso
 Cortes

José María de Cerezo y Joaquín de Revilla

Juan Alvarado

Constantino Sanchez

José de Revilla



Fran^{co} Olvera

Juan Viduella

Antonio Sanchez

Immanuel Ruiz

Juan Colmenero y Valdes

Luciano de Mesa

Pedro L. Cortes

Ordinaria por la presente: Que en el día de la fecha no
ha podido celebrarse sesión por falta de número suficiente de Se-
ñores Concejales y que en el mismo día fueron citados para el día
del actual a las once del día - Don Domingo de Sotomayor
de mil novecientos ses-

Cortes

Ordinaria del 12 de Setiembre de 1906.

Señores -
 D. Pedro L. Cortes -
 Juan Alceda y Andujar -
 Juan Alora e H. Barquero -
 Juan Bizarria y Espinas -
 Juan Colmenero y Valdes -

en la Ciudad de Don Benito a doce
 de Setiembre de mil novecientos ses-
 Reunidos en el Salón de sesiones de
 estas Casas Concejales los Señores
 anotados al margen Concejales del
 este Ayuntamiento bajo la Presi-

dencia del Señor Alcalde Don Pedro Leon Cortes, y siendo las
once del día hora señalada se abrió la sesión -

Leído el acta de la anterior fue aprobada -

Pa-





En cuenta de los Políticos Oficiales de la Municipalidad, no habiendo
asistido alguno de que tratar se levantó la sesión cuya acta
firmaron todos los señores concurrentes de que yo el Sr. acci-
dental certifico =

Pedro L. Osorio Cortes

José M^a de Herrera Josquin de Peralta
Constantino Sanchez

Juan Alameda

José de Peralta Juan Ciducha

Fran. Mera

Gregorio Soriano Micamel Ruiz

Santiago Rosillo

Juan^o Aguirre Valades

Pedro L. Osorio

Ordinaria del 17 de Setiembre de 1906.

- Señores
- Pedro L. Osorio Cortes
 - José M^a Mera y Guerrero
 - Josquin Peralta Carrasco
 - Juan Alameda Alarcón
 - Constantino Sanchez Montañez
 - José Peralta Gallardo
 - Fran^o Mera i M^a Barquero
 - Juan Ciducha Espinosa
 - Gregorio Soriano Casado
 - Santiago Rosillo Gallego
 - Micamel Ruiz Corrales
 - Juan Aguirre Valades

En la Ciudad de San Pedro a diez y
siete de Setiembre de mil novecientos seis
Reunidos en el Salón de sesiones de estas
Cajas Municipales los señores ausentados al
margen Concejales de este Ayuntamiento
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Pedro Leon Osorio Cortes, y siendo las once
de la mañana hora señalada se abrió la sesión
leyó el acta de la anterior que aprobada
para cuenta de los Políticos Oficiales

de la Municipalidad y del despacho ordinario, la Corporación quedó

enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Para cuenta de una instancia de Emilio Ortega y Lopez en solicitud de que se amillane a su nombre una fanega de trigo en el sitio de San Lorenzo de este termino adquirida por compra a Donana Lopez. En el segundo expediente poseemos que acompaña aprobado por el Jurgado de primera instancia de este Partido en auto de veinte y cinco de Agosto último en el que consta el tan satisfactorio los derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó que se amillane referida finca a nombre del solicitante y que una vez tomada nota por el Regulado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referida alteracion de registro, se devuelvan aquellos al interesado y se le facilite certificacion de este acuerdo.

Se aprueba la cuenta presentada por el Sr. Alcalde de lo recaudado por los puntos establecidos en la feria y de lo gasta do con motivo de la mitacion de los curules. - Dos habiendo mas asuntos urgentes la sesion cuya acta forman los documentos de que por el Sr. accidental certifica
Pedro L. Romero Cortez Josecillo de Chen

Juan Pich Jose de Peralta Juan de la Cruz
Constantino Sanchez
Juan Mera Juan Libancho Manuel Pina
A. Sanchez
Juan de Dios Valadez Joaquin de Peralta
Santiago Roussillon Gregorio Lozano
Guillermo Parrajo
Pedro L. Cortez



Ordinaria del 24 de Setiembre de 1906.

Seores

- Don Pedro L. Quera Cortes
- Don José María Ollera y Guerrero
- Don Joaquín Peralta y Carrasco
- Don Juan Ollera y Andujar
- Don Constantino Sanchez Montenegro
- Don Juan Sanchez Pajares
- Don José Peralta Gallardo
- Don Juan Ollera y H. Parguera
- Don Juan Diosdado Cepina
- Don Gregorio Sprano Casado
- Don Antonio Sanchez Perez
- Don Guillermo Paniagua Parajo
- Don Manuel Oliver Cerratos
- Don Juan Cepina Valases

En la Ciudad de Don Alvaro á veinte y cuatro de Setiembre de mil novecientos seis Reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Concejales los Seores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Don Pedro Cortes; y siendo los nueve del día hora señalada se abrió la sesión.

Leida el acta de la anterior fue aprobada para cuenta de los Partidos Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Proposición quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Que por el Sr. Alcalde se cumpla cuanto se ordena en la circular fecha catorce del actual n.º 2171 del Sr. Gobernador Civil de la Pro-

vincia para cuenta de una instancia de Justo Gomez y Vallejo solicitante de traslado su vivienda á la Villa de Arupe Provincia de Badajoz, el Ayuntamiento acuerda acceder á lo solicitado siempre que tenga satisfechas todas las cargas, e informes bien de su conducta.

Para cuenta de otra instancia de los Presidentes de las Sociedades obreras, La Oropesa, La Humanitaria, La Esperanza Agraria, La Unión del Obrero, La Auxiliadora y La Vida del Agricultor, pidiendo el cumplimiento de la manda dejada por la finada Doña Pascuala Torres, de un Hospital y visitas para sus enfermos, el Ayuntamiento acuerda: que con teniendo los deseos que los solicitantes, careen de facultades para

darles satisfacción debida, por cuya razón para obtener el resultado que apetecen pueden dirigirse al Excmo. For. Administrador de la Gobernación, a quien la Ley atribuye el protectorado sobre las fundaciones benéficas particulares.

Para cuenta de la resolución del For. Gobernador Civil en el recurso interpuesto por Don José Guillen y Valderrama de Robles contra el acuerdo de esta Corporación, sobre cumplimiento del Reglamento del Cementerio, desestimándosele, la Corporación quedó enterada.

Para lectura del pliego de condiciones para la subasta del cuerpo de Alumbrados, el Ayuntamiento acordó presentarle sus Aprobación y designar a Don Diego Parquero Abogado de esta, para que asista a dicha subasta.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparación de los caminos vecinales, importantes ciento treinta y cinco pesetas y cincuenta céntimos.

Se acuerda que las sesiones se celebren los Jueves a las 8 de la noche del día, y que se anuncie al público.

Por el For. Alcalde se dio cuenta de una comunicación del Excmo. actual de la casa en donde están establecidos las Oficinas Central y Telegráfica en la que le manifestada que terminado el contrato celebrado en primer de Noviembre de mil novecientos tres, el primer día del próximo mes de Noviembre, daba aviso según lo exige la dicha condición de dicho contrato, que para ese día se ha por terminado el arriendo de dicha casa, y el Ayuntamiento en vista de la dificultad que le creaba la resolución de aquel Excmo. le rogó que el sucesario separase uno de otro aquellos servicios que con independencia pudieran existir en otra forma acordó; que por el Excmo. Alcalde se interesase del Excmo. Don Manuel Cerattala la renovación de dicho contrato, y para que no le sea perjudicial la renovación del mismo, le ofreciera por el primer año las 1200 pesetas y por cuatro años, mas la de cincuenta

Veinte y cinco puestas en cada uno de ellos.

Por habiendo sus asuntos de que tratar se levantó la
sesion cuya acta firman todos los señores condecentes de quince
el for certifico =



Pedro L. Douro Cortes

Joaquin de Peralta

Francisco de Mera

Juan Alameda

Juan José Tijero

Juan Estancho

A. Sanchez

Manuel Pizar

Francisco Gomez Ubeda des

José de la Cruz

Constantino Sanchez

José de Peralta

Gregorio Lozano

Guillermo Parraque

Luciano de Mera

Manuel Peralta

Y Gallardo
Toro

Acta de la Sesion del 1º de Octubre de 1906.

Señores

- 1º Don Maria Mera y Douro
- 2º Joaquin Peralta y Carrasen
- 3º Juan Alameda y Andujar.
- 4º Constantino Sanchez, Montequero
- 5º Peralta y Gallardo
- 6º Mera y 10º Parraque

En la Ciudad de San Puerto a
primero de Octubre de mil nove-
cientos seis Reunidos en el Salon de
sesiones de estas Casas Constitucionales
los señores anotados al margen con-
cejales de este Ayuntamiento bajo
la Presidencia del Primer Presidente

J. Luciano Olvera y Toron de Arceval
" Juan Pittuelba y Espinas -
" Gregorio Toranzo y Casado -
" Manuel Quiñ y Casado -
" Juan ^{de} Guzmán Valases -

Alcalde Don José María Olvera y Toron por enfermedad del Sr. Alcalde; y siendo las quince del día hora señalada se abrió la sesión -

Leída el acta de la anterior fue aprobada -

Para cuenta de los Colegios Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Expropiación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos -

Se acuerda la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del presente mes, importante diez y ocho mil ciento diez y nueve pesetas y noventa y siete céntimos -

Para cuenta de una instancia de Pablo Olvera y Olatas en solicitud de que se amillare a su nombre una cuantilla de tierra unajuelo al sitio de la Olvera Real de siete términos adquirida por compra al Martín Ramírez y Ormeño según expediente posesorio que acompaña aprobado por el Jefe de primera instancia de este Partido en auto de veinte y tres de Agosto último en el que consta están satisfechos los derechos a la Hacienda del Ayuntamiento en su vista al efecto que se amillare referida finca a nombre del solicitante, y que una vez tomada nota por el negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referida alteración de registro se devuelva a aquellos el interesado y se le facilite certificación de este acuerdo -

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparación del paseo y carretera, importante ciento veinte y seis pesetas -

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se le-
yendo la sesión cuya acta firman todos los señores



concurrentes de que yo el Sr. certifico =

Pedro L. Douros Cortes

Josquin de Peralta

Juan Alieja

Juan Anzures

Fran Alera

Juan Aluche

Manuel Ruiz

Franco Gomez Valades

Jose de Alcazar

Constantino Sanchez

Jose de Peralta

Gregorio Lozano

Luciano de Mera

Namón Peralta

y Gallardo

Ordinario del 8 de Octubre de 1906.

Señores-

D. Pedro L. Douros Cortes -

" Fri Maria Alera y Douros -

" Juan Alieja y Anzures -

" Constantino Sanchez El Montegudo -

" Fri Peralta y Gallardo -

" Manuel Cajales -

" Mera i B. Parquero -

En la Ciudad de San Pablo a ocho de

Octubre de mil novecientos seis. Reunidos

en el Saln de sesiones de estas Casas

Comunitarias los Señores acudidos al man-

damo Concejales de este Ayuntamiento de

la Presidencia del Sr. Alcalde Don

Pedro L. Douros Cortes; y siendo

las quince del día hora señalada, se

D. Juan Alameda y Fern. Arvalo.
" Juan Bidouella y Espinas.
" Manuel Ruiz Cerratos.
" Fern. ^{en} Gomez Valades.

Abrió la sesión -

Leída el acta de la anterior fué aprobada.
Para cuenta de los Colegios Oficia-
les de la Muestra y del Hospital orfanario.

La Resolucion quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos -

Para lectura por un el Secretario de la Resolucion del Tribunal
gubernativo del Ministerio de Hacienda en el expediente de respon-
sabilidad por debitos de consumos contra el Alcalde y Concejales
que lo eran en sus novecientos cinco declarada por el Sr. Dile-
gado de Hacienda contra los bienes particulares de los mismos;
resolviendo dicho Tribunal revocar el fallo de la Delegacion
de Hacienda y declarar que las responsabilidades surgidas como
proden a los bienes propios del Municipio, el Ayuntamiento
quedó enterado -

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la sepa-
racion del paseo y carretera, importante setenta y dos pesetas.

Se acuerda que una Comision compuesta de los Sres
Don Juan Alameda y Duranjas, Don Juan Bidouella y Espinas y
Don Manuel Ruiz y Cerratos asista el día once del corriente
a la funcion que se celebra en el Salituario de Nuestra Seño-
ra de los Angeles, y que en dicha funcion concurre tambien la
Banda del Municipio -

Por el Sr. Regidor Sres. se manifiesto al Ayunta-
miento que eran verdaderamente lamentables los sucesos aca-
cidos en la noche del veinte y cinco de Setiembre anterior contra
el orden publico, contra la paz y tranquilidad de este vecinda-
rio y contra la libertad e independencia de la autoridad judi-
cial; el Ayuntamiento no puese mirar con indiferencia seme-
jante espectáculo ni puese permanecer inactivo ante él, y para
prevenir en lo sucesivo aquellos hechos, propone que se reiteren
sus respetuosas peticiones al Sr. Sr. Ministro de la Gobernacion
una reclamacion que hace dos años ya se le hizo en de-



uanto de que se aumentara la fuerza de la Guardia Civil de este punto. El Ayuntamiento tuvo acuerdo de conformidad con dicha proposicion encargando al Sr. Alcalde de su cumplimiento. Ques habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion cuya acta firmaron todos los Sres. concurrentes de que yo el Sr. certifico =

Pedro L. Durro Cortes

Jose Ma de Heredia Constantino Sanchez

Joaquin de Peralta

José de Peralta Juan Rey Paredes

Juan Michela

Juan Cidoucha Gregorio Lorenzo

Franco Mera

Manuel Ruiz

Sanctigo Roussillon

Juan Co. y Gomez y Valdeol

Luciano de Mera

Manuel Peralta y Gallardo Srte

Ordinaria del quince de Octubre de 1906.

Sres.

- Pedro L. Durro Cortes
- José María Mera y Durro
- Joaquin Peralta y Carrasco
- Juan Michela y Ansujos
- José Peralta y Gallardo

En la Ciudad de San Pedro a quince de Octubre de mil novecientos seis. Reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Concejales los Sres. duetados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro

D. Juan Sanchez Pajares -
 " Fran. Ollerá i H.º Parquera -
 " Luciano Ollerá y Tomas Orreola -
 " Juan Cidouella y, Aguirre -
 " Gregorio Toranzo Casado -
 " Santiago Douvillon Gallego -
 " Fran.º Guzmán Valades -

Don Donoso Cortes; y siendo las once
 del día hora señalada se abrió la sesión.
 Leída el acta de la anterior fue aprobada
 para cuenta de los Diputados Oficiales
 de la semana y del despacho ordinario
 la Proposición quedó enterada y tomó
 los siguientes acuerdos -

Que se remita al Sr. D.º Algado de Hacienda para su tramitación la instancia presentada por Don Juan Planes Ramos en solicitud de que se arrendase a su nombre la casa número cuatro de la Calle de Buena Vista de esta Ciudad, presentando el oportuno documento de adquisición para que conste están satisfechos los derechos a la Hacienda -

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por Tri.º Caballero de los materiales y jornales invertidos en la reparación de la casa Comptorial antigua, importante porcientos ochenta pesetas y ochenta centimos -

Tambien se acuerda el pago a Felix Varguer de la cuenta presentada por la compra de la Parca, importante ciento veinte y seis pesetas y veinte y cinco centimos -

Igualmente se acuerda el pago de los jornales invertidos en la semana en la reparación de la Carretera y paseo, importante cincuenta y cinco pesetas y setenta y cinco centimos -

Que habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión cuya acta firman todos los señores concurrentes de que es el Sr. D.º certifico -

Donoso Cortes

José M.º de Belen José de Peralta

Joaquín de Peralta

Juan Sánchez Pajares

Juan Almirante

Juan Cidouella Manuel Ruiz

Fran.º Ollerá

Gregorio Toranzo





D. Sanchez Santiago Roussillon
 Juan Colopos y Valverde Antonio Fernandez
 Luciano de Mura
 Manuel Penilla
 J. Gallardo

Ordinaria del 22 de Octubre de 1906.

<p> D. Pedro L. Douon Cortes - " Joaquín Pratta Carrasco - " Juan Alameda Andujar - " Juan Sanchez Cajares - " Antonio Fernandez Giraldo - " Juan Alcazar H. Parques - " Juan Pedruela Espinas - " Antonio Sanchez River - " Santiago Roussillon Gallego - " Manuel Ruiz Carrato - " Juan Colopos y Valverde - </p>	<p> En la Ciudad de Don Benito a veinte y dos de Octubre de mil novecientos seis. Reunidos en el Salon de sesiones de estas Cortes Constitucio- nales los señores anotados al margen. Concejia- les de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Lou Douon Cortes y siendo las quince del día hora señalada, se abrió la sesión - Leída el acta de la anterior fue aprobada - Para cuenta de los Políticos Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporacion que presidera y tomó los siguientes acuerdos - Por el Sr. Alcalde se manifiesta a la Corporacion que habien- do sido ordenado por la Superioridad la separacion de las Oficinas de Telé- grafos y Correos, se hacia necesario la separacion consiguiente en la parte de que están señaladas dichas Oficinas, y accediendo los señores a la suma de ciento veinte pesetas, proporia se girasen contra </p>
---	--

el capítulo de suplevantes del Ayuntamiento del Ayuntamiento
en su vista así lo acordó-

Se acuerda el pago de los jornales devueltos en el Ayuntamiento Municipal, importante ciento diez y seis pesetas -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión cuya acta firman todos los señores concurrentes de que yo el Sr. certifico =

Pedro L. Somoza, Juan Alvarado
Borjas

Juan Alvarado

Juan Alvarado

Juan Alvarado

A. Sanchez

Santiago Roussillon

Manuel Ruiz

Juan de Dios Valadez
Estorrio Fernandez

Joaquin de Peralta

Manuel Peralta
y Calles
Sr. Peralta

Diligente Acordado por la presente: Que en el día de la fecha no ha podido celebrarse sesión por falta de número suficiente de señores concejales; y que en el mismo día fueron citados para el treinta y uno del actual a las quince del día de San Martín veintete y nueve de Octubre de mil novecientos seis =

Peralta



Acta de Sesión del 21 de Octubre de 1906

- Presidencia: D. Pedro L. Romero Cortes
- " Joaquín Aralla y Carrasco
- " Juan Alvará y Andujar
- " Juan Alvará y M. Marqués
- " Juan Bidouche y Espinosa
- " Juan Gómez Valases

En la Ciudad de Don Benito a treinta y uno de Octubre de mil novecientos seis. Reunidos en el Salón de sesiones de estas Cortes Municipales los señores anotados al margen conve- niales de este Ayuntamiento bajo la Presi- dencia del Sr. Alcalde Don Pedro L. Romero Cortes; y siendo las once del día

no señalada, se abrió la sesión.

Leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Para cuenta de los Particulares Oficiales de la semana y del despacho or- dinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparación del Cementerio Municipal, sumando ciento once pesetas.

También se acuerda satisfacer a Manuel García la cantidad de ciento seis pesetas y setenta y cinco céntimos importe de los suminis- tros hechos al Ejército en el presente mes, con cargo al capítulo de su presupuesto por estar agotado el crédito correspondiente toda vez que su su día ha de ser reintegrado a la Caja Municipal.

Se cuenta al Ayuntamiento de una instancia escrita por D. Antonio García Sanchez, D. Valentín Blarques Diaz y Don Eduardo Galvan y Galvan, quienes fundados en el Reglamento de catorce de Febrero de mil novecientos cinco sobre organización del cuerpo de Farmacéuticos Titulares, y en la Real Orden de diez y ocho de Abril del mismo año evacuando consultas de la Fun- ción de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Farmacéuticos Titula- res, y sobre clasificación de Partidos, solicitan del Ayuntamiento: 1º Que se fijen por lo menos tres Farmacias Titulares, que se les nombre tales Titulares por pertenecer al Cuerpo General de los de España, sacando las dotaciones por residencia y tiempo subsiguiente - 2º Que al hacerlo se forme padrón de



pores para cobrar el importe de los medicamentos con arreglo a la tarifa y petitorio especial.

Por el Concejal Sr. Pisoncha se manifiesto; que el Ayuntamiento no debe acceder a lo solicitado pues que de dicho Reglamento y Real Orden portento a su debido tiempo de la imposición arbitraria que sobre estas Corporaciones se ejerce, desconviniendo facultades que las competen por la Ley fundamental reguladas y condicionadas por su Ley Organica, y por que utilizo los recursos que le concede la propia Real Orden que los solicitantes invocan, dirigió al Ministro de la Gobernación y en el plero que establece la dicha disposición de dicha Real Orden, la alegación oportuna sobre los particulares que ella y el referido Reglamento comprenden.

El Ayuntamiento conforme con lo anteriormente manifestado acuerda: que se desistiere la solicitud presentada por haber reclamado en tiempo oportuno de las disposiciones en que aquellos señores fundan su pretension, notificandoles dicho acuerdo.

Se acuerda que para cumplir lo que dispone el Vigente Reglamento de Consumos, asistan a la subasta que tendria lugar el día siete del proximo Noviembre a las diez de su mañana, los cuatro Concejales designados Don Tránsito Ortaño, Don Juan Alisera, Don Juan Pisoncha y Don Francisco Gomez Valdes.

El Ayuntamiento acuerda: que en vista de hacer mas de un mes que el Conserje del Cementerio Municipal Antonio Espinas no presta el servicio en el mismo, sin saber la causa de tal conducta, se declara cesante y que en haber perteneciente al mes de Octubre corriente se le abone a Manuel Sanchez que fue nombrado interinamente por el Sr. Alcalde, por ser este un servicio que no puede estar ni un solo día vacante.

Se acordó por unanimidad nombrar Conserje del Cementerio



terio Municipal a Jaquin Gorau y Gallego, y que se le comunico
que este acuerdo por el Sr. Presidente -

Por habiendo mas asuntos de que tratar se levantó las
sesion cuya acta firman todos los señores concurrentes de que go
el Sr. certifico =

Pedro L. Sorros
Castig

Juan Alorda

José M^a de Castro

Constantino Sanchez

Fran^a Mesa Juan Gilabueca

Juan Antonio Pajares

Franco Espinos y Calades

Maximiliano Ruiz

Joaquin de Peralta

José de Peralta

Nemón Peralta
y Gallego

Dilig. Alcredito por la presente: Que en el dia de la fecha no
se pudo celebrar sesion por falta de numer suficiente de Se
ñores Concejales, y que en el mismo dia fueron citados para el siguiente
del actual a las quince del dia. Dado en el Ayuntamiento de Badajoz a
veinte y cinco de Noviembre
de mil novecientos ses =

Peralta

Opinaria del 7º Noviembre de 1.906

- Señores
- D. Don Leon Douros Cortes.
- Don Maria Olera y Guerrero.
- Joaquín Peratta y Carrasco.
- Juan Olera y Durazar.
- Constantino Sanchez Montenegro.
- Don Peratta y Gallardo.
- Juan Sanchez Cajares.
- Fran. Olera y M. Durazar.
- Juan Biduecha y Espinas.
- Manuel Quiñ y Cerratos.

En la Ciudad de San Martín a siete de Noviembre de mil novecientos seis. Reunidos en el Salon de sesiones de estas Juntas Consultoriales los señores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Leon Douros Cortes; y siendo las quince del día hora señalada se abrió la sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada.

Para cuenta de los Decretos Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos:

Se acuerda la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del presente mes, importante diez y ocho mil ciento diez y nueve pesetas y noventa y siete céntimos.

Para cuenta de una instancia de Maria Trava, Maria de las Olivas y Señores Biduecha y Ollerio, solicitando licencia para erigir al vecino de esta Ciudad Juan Martin Sanchez y foto suya fanega de tierra vecina al sitio de la Dama Royal de este término conlucen a favor de estos Propios, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado previo pago del correspondiente canon a los fondos de este Municipio, sin cuyo requisito se tendrá por no concedida.

Que habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión cuya acta firman todos los señores concurrentes de que go el Sr. Presidente =


Pedro L. Douros Cortes
Joaquín de Peratta
Constantino Sanchez



Juan Sanjaez

Franco Manuel Pizarro
A. Sanchez

Juan Cidoucha

José M. de Merino

Franco D. James Cabalero

José de Peralta

Gregorio Lozano

Santiago Rosamillos

Manuel Peralta

J. Gallardo

Ordinaria del 12 de Noviembre de 1906.

- Asistieron
- Don Pedro L. Durazo Cortes
 - " José M. Mesa y Durazo
 - " Manuel Peralta Carrasco
 - " Juan Alvarado y Arce
 - " Antontonio Sanchez Montenegro
 - " Juan Sanchez Pajares
 - " Juan Mesa y M. Pajares
 - " Gregorio Bravo Casado
 - " Antonio Sanchez Pizarro
 - " Santiago Rosamillos Gallego
 - " Manuel Pizarro Carrasco
 - " Fran. Conce. Valasco

En la Ciudad de San Pedro a diez
de Noviembre de mil novecientos seis
Reunidos en el Salon de sesiones de estas
Cortes Constitucionales los señores acota-
dos al margen Concejales de este Ayun-
tamiento bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Pedro Don Durazo Cor-
tes, y siendo las quince del día hora a-
tualada se abrió la sesión.

Leído el acta de la anterior fue aprobada
para cuenta de los señores oficiales de la
jefatura y del despacho ordinario, la Propo-

... quedo enterada y tomó los siguientes acuerdos -

Para



cuenta por mi el Secretario del acta de la subasta verificada el día siete del corriente, de las especies de consumos, desierta por falta de licitadores, por el Sr. Regidor D. Juan de Guzmán. Fue en vista del resultado de la subasta, tutiéndose sería muy peligroso acudir a una segunda subasta, en que podría llegarse al caso de admitir posturas por las 3^{as} terceras partes del cupo y recargos autorizados, ascendentes uno y otros a la cantidad de 11000000 pesetas y 700 mil ochocientos diez y siete pesetas y ochenta y dos centimos, según previene el artículo 281 del Reglamento Vigente de Consumos, pues que siendo intangible el cupo para el Tesoro, la pérdida de siete u ocho partes, que excedería de 11000000 pesetas, habrían de suplirla los fondos Municipales, con lo cual perderíamos el monto por ciento de los ingresos que se necesitan para cubrir los gastos necesarios y voluntarios de nuestro presupuesto, quedaria en consecuencia, sumida la Hacienda Municipal. Para evitar lo cual, considera prudente, que a pesar de todas sus inconveniencias, se adopte para mil novecientos siete la Administración Municipal.

Conforme todos los Señores Concejales con lo propuesto por el Sr. Regidor D. Juan de Guzmán, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad adoptar la Administración Municipal como curso para realisar el importe del encubramiento de Consumos con la Hacienda y el de los recargos autorizados, según autoriza el art. 282 de dicho Reglamento, y que este acuerdo se comuniqué a los Señores de Hacienda de esta Provincia.

Para cuenta de las instancias, presentadas por D. Juan de Guzmán y D. Juan de Guzmán y D. Juan de Guzmán en solicitud de que se asignase al 1.º media fanega de tierra de labor al sitio del Potosí y 2.º una cuastilla de tierra plantada de olivos al sitio del Cerro y 3.º una cuastilla de tierra calma al del Organal, todas de este término.



no adquiridas por compra y herencia segun expedientes posesorios que acompañan aprobados por el Jurgado de primera instancia de este Partido en autos de veinte y siete de Setiembre anterior y de ve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve, en los que constan están satisfechos a la Hacienda los derechos correspondientes al Ayuntamiento en su vista acuerdo que se acuerden respectivas fincas a nombre de los solicitantes, y que una vez retornada nota por el negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referida atencion de rigurosa, se de vuelvan aquellos a los interesados y se les facilite certificación de este acuerdo.

Dado cuenta de una instancia de Juan Gurocha y Guina de otros, tablageros, solicitando de la Corporacion que les permita la entrada de ganados vivos dentro del campo de la Pobla- cion de lo no destinado a sacrificar, por no tener sitio para librarlos de los frios y causarles grandes perjuicios, el Ayuntamiento acuerda: que se desentene la pretension y se cite a lo acordado en la del ocho de Agosto último.

Por habiendo por asuntos de que tratar se levanta la sesión cuya acta firman todos los señores concurrentes de que yo el Sr. certifico =

Pedro G. Somoza
Contador

Joaquin de Peralta *Juan Peralta*

Comisionado Don Juan Cidacha

Juan Alex. Cajon Grande

G. P. *Alcalde*

Manuel Ruiz

A. Sanchez

Francisco *Alcalde*

Juanes *Alcalde*



Sancti. Ponsillan

[Decorative flourish]

Gregorio Lorenzo

Muñoz Peralte

y Castellano

[Signature]
1796

Ordinaria del 19 de Noviembre de 1796

Señores-

- D. Pedro L. Jovaro Cortes
- .. Fr. M^o Alonzo y Suero
- .. Juan Alonzo Andujar
- .. Fructuoso Sanchez Almonte
- .. Juan Sanchez Cajares
- .. Fr. M^o Alonzo y Suero
- .. Juan Vidueira y Espinosa
- .. Antonio Sanchez Perez
- .. Guillermo Paniagua Cayo
- .. Santiago Ponsillan Gallego
- .. Manuel Ruiz Carreras
- .. Fr. Juan Manuel Salas

En la Ciudad de San Puerto a die y nueve de Noviembre de mil setecientos noventa y seis Reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Capitulares los Señores suscitados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro L. Jovaro Cortes, y siendo las once del día hora legal se abrió la sesión. Leída el acta de la anterior, fué aprobada para cuenta de los Protocolos Oficiales de la semana y del despacho ordinario,

la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos -
 Para cuenta al Ayuntamiento de una solicitud que presenta el vecino de esta Don Juan Carrerona y para que se le concediese permiso para abrir tres ventanas en la pared superior de su casa, Calle de los Alonjos número tres que está reedificando, con la Plaza de Abastos, y que han de corresponder al muro alto de aquella, por lo que han de subir de la cubierta de los puntos, la Corporación acordó: que una vez enterada de la



pretension del Sr. Canuona, no tenia inconveniente en acceder a ella siempre que no se estableciera noridumbre de luces sobre la Plaza de Abastos; que el uso de dichas ventanas seria precario, pues si eran estas cerradas desde que se hicieran incompatibles con cualquier otro destino o reforma que se hiciera al local donde hoy esta establecido el mercado o Plaza de Abastos propiedad de este Municipio; y que solamente con estas condiciones y con la de que tubieran por objeto unico el facilitar luces a la cara, accedia a su solicitud. Presente el Sr. Canuona libro pliego y formal renuncia al derecho de prescribir sea cual fuere el tiempo que pudiera utilizarse esas luces, pues desde que fueran un obstaculo a los propietarios del Ayuntamiento, el mismo cerraria las luces o ventanas; en la firme inteligencia de que ha de disputar los mismos la Corporacion consiente en ello, quedando agradecido a su bondad por el beneficio que le dispensa.

Que se certifique este acuerdo a continuacion de la solicitud del interesado y se le notifique a este con copia literal del mismo. Por el Sr. Alcalde se libro presente al Ayuntamiento, que decretada por el Sr. Delegado de Hacienda en catorce de Abril ultimo, la responsabilidad mancomunada y solidaria del deficit por consumos del año anterior de mil novecientos cinco por no haber adoptado aquel Ayuntamiento el medio del reparto para cubrir dicho deficit, cuya resolucion administrativa vino a comprimir otra igual de veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos cinco, esta Corporacion acordó en sesion de catorce de Mayo del corriente año, la formacion del oportuno repartimiento de la tercera parte del cupo, no ya solo por que se observa deficiencia en la recaudacion, y por tanto no se ingresan en las Arcas del Dermo la cantidad suficiente para cubrir el sufragamiento, sino por que la Delegacion de Hacienda de esta Provincia declaró la responsabilidad del deficit que resultó en

treinta y uno de Diciembre del año anterior contra los Concejales que desocuparon cargos de tales en dicho año, precisamente por no haber recurrido a la adopción de un medio. El que habla para lograr los fines del Reglamento vigente de Contas, y para evitar la responsabilidad que pudiera declararse contra este Ayuntamiento, si por lo que se propone llevar a debida ejecución el acuerdo adoptado en la referida sesión del catorce de Mayo; sin que se el caso de que llegado el treinta y uno de Diciembre no esté terminado el repartimiento de la tercera parte del cupo y, en suposición de hacerse efectivo de los contribuyentes, para lo cual citará inmediatamente a la Comisión nombrada de la Junta Municipal para que supliere y continúe sin levantar mano los trabajos necesarios a la terminación y aprobación de dicho reparto en lo que resta de año -

Por el Presidente de la Comisión de Hacienda se manifestó: que el acuerdo de catorce de Mayo, tomado bajo la impresión de la resolución adoptada por el Sr. D. Legado, la cual fue revocada por el Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, no podrá ya repetirse por los mismos fundamentos; que la recaudación obtenida hasta el treinta y uno de Octubre excede en mas de veinte mil pesetas de la del año anterior, y que faltando los dos meses de mayor recaudación en todo el año por el decaimiento de ciertos, pudiere estimarse con fundamento que deberían cobrarse en este año, cuarenta mil pesetas mas que el anterior -

Por otros Señores Concejales se manifestó que no podía pensarse en la formación de un reparto suplementario, a cuyo solo anuncio se observaba un profundo disgusto en el vecindario; y que presiguiendo los vecinos a protetas sucesivamente contra el Ayuntamiento, si aquel se llevaba a



temido de que ocurririan graves alteraciones del orden publico, que a todo trance deben evitarse y que despues de todo habrian de producir una notable disminucion en la renta de consumos, que las ta ahora promete resultados satisfactorios para la terminacion del ano; por cuya razon proponen al Ayuntamiento la revocacion del referido acuerdo de catorce de Mayo y que se devota de dicho re-
parto - El Ayuntamiento en vista de estas distintas opiniones revoco referido acuerdo del dia catorce de Mayo -

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por Pedro Nala- des importante treinta y tres puestas y medio y cinco centimos, por la clope galvanizada que ha facilitado para el Ayuntamiento Muni- cipal -

Por el Concejal Sr. Paniagua se manifiesta que debe elevarse una solicitud a la Comision ejecutiva de la supresion del impuesto de Consumos, para que esta Ciudad que excede de diez y seis mil habitantes se la tenga en cuenta a los efectos del articulo tres del proyecto - El Ayuntamiento por unanimidad hace suya la anterior proposicion, y que por el Sr. Alcalde se ejecute -

Que habiendo sus asuntos de que tratar, se levanto la sesion cuya acta firman todos los Señores concurrentes es que yo el Sr. certifico -

Pedro L. donoso Cortez Joaquin de Peralta Juan de Dios
 Constantino Sanchez Juan de Dios
 Juan de Dios Juan de Dios
 A. Sanchez Juan de Dios
 Manuel Ruiz



José María de Herrera

José de Peralta

Juan Antonio Rosas y Mar

Juan^{co} Goyines y Valades

Manuel Peralta
y Gallardo

Actuaria del 26 de Noviembre de 1906

Actuaria

- D. Pedro Leon Duero Cortes
- " José María Olera y Duero
- " Joaquín Priatta y Carrasco
- " Juan Olera y Aguirre
- " José Peralta y Gallardo
- " Juan Sanchez Pajares
- " Juan Olera y Carrasco
- " Juan Pizarro y Aguirre
- " Antonio Sanchez Perez
- " Guillermo Paviagual Carajo
- " Manuel Quiñones Carrateros
- " Juan^{co} Goyines Valades

En la Ciudad de Don Benito a veinte y seis de Noviembre de mil novecientos seis. Reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Comunitarias los señores acudados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Leon Duero Cortes; y siendo las quince del día hora señalada, se abrió la sesión.

Para el acta de la anterior fue aprobada para cuenta de los Colegiados Oficiales de la Herrería y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada

y tomó los siguientes acuerdos:

Para cuenta de una instancia de José María y Olera en solicitud de que se amillaran a su nombre cuatro celeminios de tierra sujeta al sitio de la Aldea Real de este término, adquiridos por succion según expediente posesorio que acompaña aprobado por el Jefe de primera instancia de este Partido en auto de once de Octubre último, en el que cuenta entre otros hechos los descritos a la vista del Ayuntamiento en su vista acordó que se amilla



de ofensa suya a nombre del solicitante, y que una vez tomada nota por el negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga su propia atteracion de rigurosa, se devuelvan aquellos al interesado y se le facilite certificación de este acuerdo.

Se acuerda el pago de los jornales que se han invertido en el Municipio Municipal en la construcción de unos Molinos, importantes cuenta y plena cuenta.

Para lectura por mi el Secretario de una instancia de Guernica Coronado y otros en queja de las malas condiciones en que se encuentran el Matadero por falta de atención suficiente y proporcionada al número de reses que se sacrifican en esta época, en la que se aglomera gran número de mataderos, el Ayuntamiento acordó: 1.º que en la imposibilidad de atenderse en su totalidad por falta de tiempo y recursos, se abra aquel edificio desde la salida del sol hasta su ocaso, y que durante esas horas se verifique el degüello de toda clase de reses, con lo cual podrán tener lugar todas las operaciones diarias sin la aglomeración que hoy se observa; 2.º que los Inspectores de Carnes y demás empleados que allí concurren por razón de su cargo dispongan al mediodía de una hora para comer; con-teniendo inmediatamente después en aquel Establecimiento para continuar el sacrificio de reses y demás operaciones que les son afectas; lo cual se comunicará al Sr. Administrador de Carnes y a los Señores Inspectores de Carnes.

Se acuerda el pago de los derechos y papel sellado por el Notario de esta Ciudad Don Victoriano Torado por el acta de la subasta del arriendo de las espuelas de Corcueros celebrada el día siete del corriente importante treinta y cinco pesetas y cincuenta céntimos; y no habiendo consignación en el presupuesto se pague con cargo al capítulo de imprentas.

No habiendo mas asuntos de que tratar

se levantó su sesión cuya acta firmaron todos los señores concu-
rentes de que yo el Sr. certifico -

Pedro L. Romero
Cortés

José de Peratta Joaquín de Peratta

Juan Alvarado

José de Peratta Juan de Peratta

Franco Mera

Manuel Ruiz A. Sanchez

Juan de Gomez Caladaya

Juan de Peratta

G. Peratta

Manuel Peratta
y Gallardo
Peratta

Relig. y Acordado por la presente: Que en el día de la fecha no ha
podido celebrarse sesión por falta de número suficiente de señores
Concejales; y que en el mismo día fueron citados para el día del
actual a las quince del día con Plazo 3 de Diciembre de 1906
Peratta

Ordinaria del 3 de Diciembre de 1906.

Señores -
J. Joaquín Peratta y Carrasco
" Juan Alvarado y Carrasco
" José Peratta y Gallardo
" Juan de Peratta y Espinosa
" Juan de Gomez Caladaya

En la Ciudad de San Plito a
cinco de Diciembre de mil novecien-
tos seis. Reunidos en el Salón de Sesio-
nes de estas Casas Comunitarias los
señores acotados al margen Conce-





jales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde Don Joaquín de Pratta y Carrasco, por enfermedad del Excmo. Alcalde Don Pedro Quintanilla, y siendo las once de la noche señalada se abrió la sesión - Leída el acta de la anterior fue aprobada.

Para cuenta de los Petitiones Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos -

Se acuerda la distribución de fondos del presente año importante treinta y cinco mil ochocientos cincuenta pesetas -

Terminado el reparto de la contribución municipal y pluviana para el próximo año de mil novecientos siete se acuerda su publicación al público por término de ocho días para dar reclamaciones -

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparación de los puentes y Carreteras, importantes ciento veinte y seis pesetas y cincuenta centimos -

Se acuerda el pago de las cinco citancias causadas en el Hospital del Caserío por el enfermo Juan Fernandez Vega, según certificación del profesor médico, importantes cinco pesetas -

Para cuenta de una instancia de Manuel Valades y Estévez solicitando licencia para suagenar cinco fanegas de tierra raras al sitio de la hazienda de este término con clavo a favor de sitios Propios, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado por el pago del correspondiente canon a los fondos de este Municipio, sin cuyo requisito se tendrá por no concedida -

Se acuerda que la Comisión de Hacienda forme el pliego de condiciones a que ha de sujetarse la subasta del arbitrio de clavo sobre los puntos y caudales de la Plaza de Abastos

titulada Mauraucero -

Se acuerda tambien represente a este Ayuntamiento en la Junta de representantes de los pueblos para la aprobacion del presupuesto Parcelario para mil novecientos siete, San Juan Alameda y Alarajar -

Quo habiendo sues asuntos de que tratar se levante la sesion cuya acta firmen todos los señores concurren-tes de que yo el Sr. certifico -

Pedro L. Donoso Cortes Joaquin de Peralta Juan Alameda

Constantino Sanchez Jose de Peralta Juan Librucha

Juan Mera Manuel Pico A. Sanchez

Juan Alameda Santiago Pico

J. M. Mera

Manuel Peralta
Callejero
1906

Ordinaria del 16 de Diciembre de 1906.

Se acuerda -

D. Pedro Don Donon Cortes
Joaquin Peralta y Carras
en Alameda y Alarajar

En la Ciudad de Badajoz a dieciseis de Diciembre de mil novecien-
tos seis. Reunidos en el Salon de
sesiones de estas Casas Consueto-

- " Constantino Sanchez Montenegro
- " Juan Sanchez Pajares
- " Juan Olvera i M^o Marques
- " Juan Estruch y Espinas
- " Antonio Sanchez Peru
- " Guillermo Paniagua y Parisi
- " Santiago Pousillon Gallego
- " Manuel Puri y Cerratos

giales los señores anotados al margen
 Concejales de este Ayuntamiento bajo
 la Presidencia del Excmo. Sr. D. Pedro
 Juan Ponce Cortes; y siendo las quince
 del día hora señalada se abrió la sesión
 del día hora señalada se abrió la sesión
 el día de la fecha de la anterior fue aprobada
 Para cuenta de los Boletines Oficiales
 Para cuenta de los Boletines Oficiales

los de la semana y del despacho ordinario, la Proposicion quedó
 enterada y tomo los siguientes acuerdos:

Para cuenta de una instancia de Don Vicente Gomez y San
 Roman su solicitante de que se amulle a su nombre un rio fangoso
 de tierra situado al sitio del Cuervo de este termino, adquirido por
 compra segun expediente posesorio que acompaña, aprobado por
 el Juzgado de primera instancia de este Partido en auto de veinte
 y seis de Octubre último en el que consta están satisfechos los derechos
 a la Hacienda del Ayuntamiento en su vista acordó que se
 amullare referida finca a nombre del solicitante y que una vez
 tomara nota por el negociado de los documentos justificantes pa-
 se que en su día la Junta haga referida alteracion de rigoros
 se devuelvan aquellos al interesado y se le facilite certificacio-
 de este acuerdo.

Para cuenta del presupuesto especial de Consumos formados
 por la Comision de Hacienda para el año de mil novecientos siete,
 el Ayuntamiento despues de examinados detenidamente acordó
 prestarle su aprobacion, fijando los ingresos en treinta y cuatro
 mil pesetas y los gastos en igual cantidad, y que se publique
 al publico por termino de quince dias.

Para cuenta del pliego de condiciones a que ha de sujetarse
 la subasta del arbitrio sobre las caudales y puentes de la Plaza de
 Abastos formados por la Comision de Hacienda, el Ayuntamiento
 acordó aprobarle y que se anuncie en el Boletin Oficial y si
 de costumbre, con diez dias de anticipacion, la celebracion



de la misma, designando para que asista a dicha subasta al Concejal Don Juan Manuel Pajares.

Se acuerda el pago de los impuestos facilitados por Don Juan Oreja a la Administracion de Trasmuros y Argando Alcaidial importante cuatrocientas veinte pesetas y treinta y nueve céntimos.

Se acuerda aliarse ante el Sr. Delegado de Hacienda de la resolution dictada por el Sr. Administrador de Hacienda en el expediente de asignacion de sueros para hacer efectivo el encargo de consumos para el año de mil novecientos siete, y que por el Sr. Alcalde se cumpla este acuerdo.

Se acuerda por unanimidad que el contratista de la Barca que tiene establecida el Ayuntamiento sobre el rio Guadiana, Enrique Porriquer y Porriquer, continue haciendo el servicio de la misma por todo el año de mil novecientos siete, por el mismo precio y condiciones que la tiene en el corriente año; por estar celebrado este servicio de subasta en su origen a un valor su producto a ser mil pesetas, segun determina el Real Decreto de contrataciones en su artículo cuarenta y uno de fecha veinteycuatro de Enero de mil novecientos cinco; y autoriza al Sr. Alcalde para formalizar dicho contrato.

Poro habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesion cuya acta firman todos los Señores excomulgados de que go el Sr. certifica.

Pero L. donoso
certifica

José Ma de Alcazar Joaquín de Penabaz

Juan Huicida

Constantino Sanchez

José de Heralta

Juan de Mera

Juan Ceballos

Manuel Prieto

José

Gregorio Lozano

José Gómez Valades





a. Sanchez
 Don Pedro de Arce
 Luciano de Mera

Juan José Pajaral
 G. Maciaguero
 Manuel Benito
 Gallardo
 Pico

Acta del 17 de Diciembre de 1906

Señores:
 Don L. Donon Cortés
 Don M.ª Mera y Guero
 Don Juan Pratta Carrasco
 Don Juan Albino y Antuñar
 Don Constantino Sanchez Monteaiguero
 Don José Pratta y Gallardo
 Don Juan Sanchez Pajaral
 Don M.ª Mera y M.ª Purgues
 Don Luciano Mera y Juan Corral
 Don Juan Pidoche y Pajinas
 Don Gregorio Toranzo y Carrasco
 Don Guillermo Pamiagua y Canjo
 Don Santiago Poyuillon Gallego
 Don Manuel Peltis y Benabiz
 Don Juan Gomez Valero

En la Ciudad de Badajoz a diez y siete de Diciembre de mil novecientos seis Reunidos en el Salon de sesiones de esta Corporación Municipal los señores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Leon Donon Cortés y siendo las once de la noche se abrió la sesión.

Leído el acta de la anterior fue aprobada para cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Para cuenta de una comunicación del Señor Administrador de Hacienda de esta Provincia en la que manifiesta

que el recurso de alzada interpuesto por el Señor Peltis y Benabiz en nombre de esta Corporación ante el Sr. Delegado con fecha once del corriente, contra el fallo de la Comisión en el expediente de absorción de

mejor, llegando el que adoptó este Ayuntamiento de la Admi-
nistración Municipal, por no cubrir con dicho medio el cupo, el
Sr. D. Ildefonso atendiendo las razones expuestas por el Sr.
D. Manuel acordó revocar el fallo apelado autorizando al Ayun-
tamiento para que realice la evasión del impuesto de Consumi-
vos durante el año de mil novecientos siete, por Administración
Municipal según tema acordado con fecha diez y siete de Se-
tiembre último. La Corporación quedó interesada.

Para cuenta de las instancias presentadas por Manuel
Rodríguez Valasco, Antonio Ramos Herrera y Diego García y
Alvarar en solicitud de que se amillanase al 1.º una cuartilla de
tierra situada al sitio del Cuervo; al 2.º media fanega de tierra una
al de las Carras; y al 3.º media fanega de tierra, suspielo al de
la Plaza Poyal, todas de este término Municipal, adquiridas
por compra según expedientes poseídas que ocupaban apo-
sados por el Jefe de primera instancia de este Partido y en
los que constan citan ratificados los derechos a la Hacienda. Al
Ayuntamiento en su vista acordó que se amillanase referidas
fincas a nombre de los solicitantes; y que una vez tramada co-
ta por el Jefe de los documentos justificantes para que
en su día la Junta haga referida alteración de registro
se devuelvan aquellos a los interesados y se les facilite cer-
tificación de este acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión cuyo acto firman todos los Sres. es-
cudientes de que yo el Sr. certifico =

Pedro L. Romero
Gobernador

José María de Castro Joaquín de Puebla

Juan Nicolás

Constantino Sanchez

José de Peratta





Fran. Vera

Juan Cidancha Manuel Ruiz

Franco Gomez Cabales

Antonio Rosas

Juan Antonio

Luciano de Mera

Gregorio Lozano

G. Paredes

Manuel Peralta

Y. Gallardo

Dirigido a creditos por la presente: Que en el dia de la fecha no ha podido celebrarse sesion por falta de numero de señores Principales; y que en el siguiente dia fueran citados para el venite y sesion del actual a las once del dia con Pleno de Diciembre del 906

Peralta

[Signature]

Acta de la Sesión del 26 Diciembre de 1906.

Turnos.

D. Pedro L. Navarro Cortes
" Don M^o Ollerá y Guerrero
" Juan Alameda y Durujar.
" Juan Sanchez Cajares.
" Juan Vidueira Espinosa.
" Manuel Rami y Cerratos.
" Don ^{co} Joaquin Valasco.

En la Ciudad de Badajoz a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos seis. Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales los Turnos sueltos al margen Jueces de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Don

Navarro Cortes, y siendo las once del día hora señalada, se abrió la sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada.

Para cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del respectivo ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Para cuenta del recibo presentado por el Visitador de Cortes y Canadas importante de las puntas por los derechos de la Asociación General de Ganaderos del Reino correspondiente a los años de mil novecientos cinco y mil novecientos seis, no teniendo consignación en presupuesto, acordó la Corporación se gire con cargo al capítulo de imprentas.

Para cuenta de una instancia de Don Caballero, Casado solicitando licencia para establecer un horno de ladrillos en la Aldea que fue Payal y sitio del Regajo, a la derecha del Camino de Mengabril, donde está autorizado la extracción de tierra para la elaboración de adobes, y como para la instalación de dicho horno necesita la construcción de un edificio que ha de ocupar una extensión de trescientos metros cuadrados para el resguardo de carbon y material construido, permitiendo a su vez los pedidos que para las obras pue-



Alcaldes accente la Corporación. El Ayuntamiento acuerda que una Comisión compuesta de los Señores Concejales Don Julián Ochoa, Don Juan Alcázar y Don Francisco Gómez Valades pasen al sitio designado por el licitante e informen sobre su pretensión.

Para cuenta del expediente de subasta del arbitrio establecido sobre los puentes y caídas de la Plaza de Abastos titulada de Ochoa cuando adjudicada provisionalmente por la suma al único postor Don Julián Cabanac en la cantidad de tres mil quinientas pesetas, el Ayuntamiento acuerda; adjudicar definitivamente al mismo de la única proposición Don Julián Cabanac y dar el servicio de la Plaza de Abastos en tres mil quinientas pesetas.

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por Don José Fuentes de las Cesteras que ha colocado en las Oficinas de esta Secretaría, importante doscientas veinte pesetas y quinientos cuartos.

Por no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión cuya acta firman todos los Señores concurrentes de que yo el Sr. certifico.

José L. Sarracín
Certific.

José de San Joaquín de Pereda

Juan Alcázar

Constantino Sánchez Juan Cabanac

Juan Ochoa

Manuel Ruiz

Juan Gómez Valades

Juan María Fajardo

Santiago Provençales

Gregorio Lozano

Memor. Resulta
Callejero
F. J. J. J.

Actuaria del 21 de Diciembre de 1906.

- Actuaria
- Don Pedro Don Domingo Cortes
 - Don José M.ª Olvera y Suro
 - Don Joaquín Pratta y Carreras
 - Don Juan Alvará y Alvará
 - Don Constantino Don Montenegro
 - Don Juan Sacule. Pajares
 - Don Juan Olvera y M.ª Parguera
 - Don Juan Bidouella y Aguirre
 - Don Gregorio Bravo Casado
 - Don Santiago Pousillon Gallego
 - Don Juan Gómez Valadez

En la Ciudad de San Sebastián a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos seis. Reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Don Domingo Cortes, y siendo las quince del día hora señalada se abrió la sesión.

Leída y oída de la anterior fue aprobada.

Para cuenta de los Colegios Oficiales de la Guardia y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos:

Que citando agotado el crédito consignado para pago de suministros al Ejército, se gire contra el capitán de Imprenta el importe de las raciones de cebada y paja facilitadas en el presente mes a la Guardia Civil que ascienden a cuarenta y una pesetas y veinte y tres centimos.

Igualmente se acuerda se gire contra el mismo capitán de Imprenta, los gastos ocasionados en las reparaciones



luchas en el local que ocupa la Oficina de correos, importantes
ciento y cinco pesetas -



Para cuenta de las instancias presentadas por Petra Pardo
y Juan y Alvar y Don Fernando Gallego en solicitud de que se am-
pliasen a la 1ª merced franquiga de tierra vieja al sitio de las Arenas, y
al 2º los celeminios de la misma clase al de la Alhena Payel, am-
bas en este termino Municipal, adquiridas por compra segun
expediente posesorio que acompaña aprobado por el Jefe de
de primera instancia de este Partido, y en los que consta el
tan satisfechos los derechos a la Realidad. El Ayuntamiento
to en un visto acordó que se amallasen referida finca a nombre
de los solicitantes y que una vez tomada esta por el Jefe de
do de los documentos justificantes para que en su dia la Fun-
ta haga referida alteracion de registro se devuelvan aquellos
a los interesados y se les facilite certificacion de este acuerdo -

Para cuenta de una instancia de Don Antonio Garcia y
Saulera, Don Luis Bidoucho y Galvan y Don Santiago Ruiz y
Ruiz en representacion de sus esposas como herederas que fueron
de la finada Doña Maria Victor de Soto dejaron de volver sola
particion el sepulcro donde estan depositados sus restos; y como
los dos primeros ceden todos sus derechos a favor del tercero, el
Ayuntamiento acuerda que se expida el titulo de propiedad
por el Jefe de la Seccion de Elementario a favor de Don
Santiago Ruiz como representante de su esposa Doña Crispa
no Parejo como heredera que fue de la finada Doña Ma-
ria Victor de Soto -

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la
reparacion del empedrado y alzado de varias calles impor-
tante de cincuenta ochenta y dos pesetas y cincuenta centimos -

Tambien se acuerda el pago de la cal y yeso que ha



facilitado Don Félix Gonzalez para la construcción de
Mochos en el Cementerio Municipal, importante ciento
veinte puetas y cuarenta centimos.

Se acuerda el pago de las estancias causadas en el Hos-
pital del Carmen, por el enfermo Francisco Pascuaga, impor-
tante ochenta puetas.

Se acordó la formación y publicación de las listas
que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Abril de
1877 comprensivas de los electores comprensivos para
la elección de Senadores, y que se remitan al Sr. Gober-
nador Civil de esta Provincia para su inserción en el
Boletín Oficial.

Que se remitan al Sr. Delegado de Hacienda
para su tramitación, con relación detallada, las cuarenta
instancias presentadas por vecinos de esta Ciudad, solicitando
se remittan a sus nombres los edificios sitos en la misma y
su término, que en ellos se describen, puetos que de los docu-
mentos con ellas presentados resulta que están satisfechos los
derechos a la Hacienda, y archiven en su Secretaría copia de
dicha relación.

Quo habiendo un asunto de quetratos se le-
vante la sesión cuyo acta firmen todos los señores con-
currentes de que yo el Sr. certifico =

Don G. Bonoso,
Cortés

José Ma del Sr. Joaquín de Peralta

Juan Medina

Constantino Sanchez

José de Peralta

Juan Mera

Juan Cebucha

Inmanuel Prieto

Juan co y Gomez Valador, y



Juan Antonio Fajares Santiago Rosendo

Gregorio Lorano

G. Parado

Alfonso Peralta

E. Gallardo

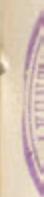


EXPOSICIÓN





A long, thin, handwritten scribble or signature mark on the left side of the page, extending vertically from the middle to the lower third.



A.0.783.122 *



* 221288DA *





A handwritten mark, possibly a signature or initials, consisting of a long vertical stroke with a hook at the top and a small loop at the bottom.



A.0.783.123*







A large, thin, handwritten scribble or signature mark on the left side of the page, extending vertically from the middle to the lower half.



A.0.783.124 *



ESTADÍSTICA





[Faint handwritten scribbles]



A.0.783.125 *



NOTA







A.0.783.141 *



[Handwritten signature]

* 1712870A





A long, thin, handwritten scribble or signature mark on the left side of the page, extending vertically from the middle to the bottom.



A.0.783.142 *



* SA BERTIDA





[Handwritten scribble]



A.0.783.143*



2.

#5413073A





A large, thin, hand-drawn scribble or signature mark on the left side of the page, extending vertically from the middle to the bottom.



A.0.783.144 *



[Handwritten signature]





[Handwritten scribble]



A.0.783.145 *



A large, thin, hand-drawn scribble or signature on the left side of the page.

ALBARRÁN





A long, thin, handwritten mark or scribble on the left side of the page, extending vertically from the middle to the lower third of the page.



